

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR-

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2011 CICLO I

DIRECCIÓN TECNICA SECTOR HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

MAYO DE 2011



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

Contralor de Bogotá Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Técnica Sectorial Mónica Certain Palma

Subdirector de Fiscalización Juan Guillermo Plata Plata

Asesor Nelly Vargas Jiménez

Equipo de Auditoría Martha Stella Bernal Romero - Líder

Carlos Andrés Fajardo Tapias

Yany Quintero Trujillo José Oscar Páez Martínez

Edgar Ruiz Soste

Edgar Alfonso Ramírez Hernandez Gloria Stella González Beltrán (Analista

Sectorial)



CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTE MODALIDAD REGULAR	
2. ANALISIS SECTORIAL	
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
3.1. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	23
3.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	23
3.3. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	36
3.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	44
3.5. EVALUACION PRESUPUESTAL	61
3.6. EVALUACION A LA CONTRATACIÓN	66
3.7. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL	70
3.8. EVALUACION A LA GESTIÓN Y RESULTADOS	84
3.10. EVALUACIÓN A LOS CONTROLES DE ADVERTENCIA	103
3.11. EVALUACIÓN A LAS ACCIONES CIUDADANAS	103
3.12 REVISION DE LA CUENTA	106
4. ANEXOS	107
4.1. TABLA DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	107
4.2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	108
4.3. MATRIZ DE EVALUACION GESTION RESULTADOS	111



1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor
GENTIL ESCOBAR RODRÍGUEZ

Director General
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, vigencia 2010, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2010, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y



ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO No. 1
CALIFICACION EVALUACION DE GESTION FONCEP 2010

VARIABLES	CALIFICACIÓN %
Plan de desarrollo y/o Plan estratégico y Balance Social	30,40
Contratación	18
Presupuesto	13,6
Gestión Ambiental	6,96
Sistema de Control Interno	9,25
Transparencia	7.42
SUMATORIA TOTAL	85,63

Fuente: Matiz de evaluación de la gestión del FONCEP- equipo Auditor (Anexo 4.3)

Como se aprecia en la matriz anterior, el resultado de la calificación total del componente de gestión fue del 85,63%, indicador que la ubica en un rango favorable de conformidad con los rangos que se presentan a continuación:

CUADRO No.2 RANGO RESULTADOS GESTION

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada y teniendo en cuenta la calificación obtenida en la evaluación a la gestión, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE (ver anexo 4.3 de este informe)

Los 11 hallazgos tienen relación directa con deficiencias en los componentes de Control Interno, Sistemas de Información, Contratación, Contabilidad y



Presupuesto. Por su parte, los hallazgos que influyeron de alguna manera en el componente de Gestión y Resultados, se refieren especialmente a los componentes de Control Interno y de Contratación donde se detectaron los dos hallazgos disciplinarios relacionados con el contrato de vigilancia (Contrato 03 de 2010) y de arrendamiento (Contrato No. 05 de 2009).

El equipo auditor para la evaluación del SCI y del MECI, aplicó la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, mediante la Resolución 029 de 2009, para cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que lo conforman. Producto de esta evaluación, el Sistema de Control interno de la entidad presentó una calificación total de 3.8, que lo ubica en un rango bueno y nivel de riesgo bajo.

Una vez efectuado el seguimiento a dicho Plan de Mejoramiento, se encontró que de los 16 hallazgos programados por el FONCEP, 14 se cumplieron totalmente y 2 continúan en ejecución. Con este comportamiento y teniendo en cuenta valoración realizada a cada una de las acciones de mejora propuestas, el Plan de Mejoramiento de la entidad presentó un cumplimiento del 1,88% lo cual significa que se cumplió.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, con los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

De acuerdo a la evaluación realizada a los dos proyectos de inversión se pudo determinar que las metas formuladas se cumplieron en un porcentaje bueno equivalente al 90% y los contratos suscritos guardan relación con los objetivos de los proyectos.

En cuanto al Balance Social, se observa que la entidad cumplió con los lineamientos dados a través del instructivo diseñado por la Contraloría de Bogotá para la presentación de dicho informe. Además al comprobar mediante visitas la ejecución de las mismas a través de los contratos suscritos, se observó que su gestión en lo referente a Plan de Desarrollo y Balance Social es Favorable.

De acuerdo con la evaluación presupuestal efectuada al FONCEP, se determina que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2010 fue *favorable* al determinarse un 98,2% en cuanto a su ejecución de gastos de funcionamiento e inversión por el cumplimiento de la normatividad legal y la aplicación de los procedimientos establecidos en el control interno y se estableció con certeza la idoneidad de los procedimientos presupuestales y el cabal cumplimiento de los



principios presupuestales. En cuanto al hallazgo determinado en este componente obedece a la no cancelación oportuna de unos registros presupuestales por falta de comunicación interna entre las dependencias.

Se estableció que el PIGA de la entidad no ha sido concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente; además, en las metas que corresponden al programa de gestión Integral de los residuos, en cuanto a reducción de materiales reciclables al interior de la gestión de la entidad, no se plantearon metas e indicadores en este aspecto. Asimismo, las metas fijadas de consumo anualizado que apunten a la reducción progresiva en los programas de Uso Eficiente de Energía y Uso Eficiente del Agua, no están especificadas.

En lo que respecta al programa de criterios ambientales para las compras y la gestión contractual, no se han descrito metas y desarrollado actividades, que busquen que este programa se cumpla, lo cual incide directamente sobre el programa de extensión de buenas prácticas ambientales.

Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Una vez revisada la cuenta anual de la vigencia 2010 y mensual de enero y febrero de 2011, que fue reportada por la entidad en SIVICOF y luego de aplicar la lista de chequeo el equipo de auditoría encontró observaciones en cuanto a la presentación de información del componente contable, por la no presentación de información completa en el Formato CB 0114 y la existencia de diferencias de registros contables, las cuales serán remitidas a la Dirección Sectorial para consideración de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 009 de marzo 31 de 2011.

Opinión sobre los Estados Contables

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Planeación; se examinaron las cuentas Efectivo, caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Inversiones e Instrumentos Derivados, Deudores, Recursos entregados en Administración, Otros Deudores, Cuotas Partes de Pensiones, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Ingresos, Gastos y Patrimonio.

En nuestra opinión y conforme a las directrices establecidas en la Resolución orgánica 5970 de junio 18 de 2010 de la Contraloría General de la Nación, los



Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo Na.1, se establecieron11 hallazgos administrativos y 2 tienen alcance disciplinario, los cuales se trasladaran a la Personería Distrital para lo de su competencia.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., Mayo de 2011

MÓNICA CERTAIN PALMA

Directora Técnica Sector Hacienda Desarrollo Económico Industria y Turismo



2. ANALISIS SECTORIAL

2.1 INTRODUCCION

El Acuerdo 257 de 2006 por medio del cual se efectuó la reforma administrativa en el Distrito Capital creó un total de 12 sectores administrativos, uno de éstos corresponde al sector Administrativo de Hacienda.

El sector Hacienda, es liderado por la Secretaria de Hacienda como cabeza del sector y se encuentra conformado por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital como entidades adscritas y la Lotería de Bogotá como entidad vinculada al sector.

De conformidad con la Resolución Reglamentaria 004 de febrero 12 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. D.C, por medio de la cual se agrupó por sectores y reasignó los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, el FONCEP es uno de los siete (7) sujetos de control que tiene a cargo la Dirección de Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo.

Este capítulo se desarrolló de conformidad con los objetivos subsectoriales fijados en el encargo de auditoria correspondiente al Ciclo I del PAD 2011.

El documento consta básicamente de cuatro apartes, en el primero de ellos se hace una introducción, en el segundo se identifica el sector, en el tercer aparte se indican y evalúan las acciones de la entidad en el tema de cuotas partes pensiónales y finalmente se presentan las conclusiones generales.

2.2 DESCRIPCION DEL SECTOR

Con la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones - Ley 100 de 1993¹ el Gobierno nacional introduce una serie de cambios en el sistema pensional relacionados con los regímenes solidarios de Prima Media con Prestación Definida y de Ahorro Individual con Solidaridad.

El artículo 14 de la Ley 100 de 1993, estableció que las pensiones serían reajustadas anualmente según la variación porcentual del IPC, con el objeto de mantener su poder adquisitivo; sin embargo, para las pensiones cuyo monto

¹ En el tema pensional se deben considerar normas como el Decreto 2538 del 27 de noviembre de 2001, reglamentó la Ley 445 de 1998, entre otras.



mensual sea igual al salario mínimo legal mensual vigente, serán reajustadas cada vez y con el mismo porcentaje en que se incremente dicho salario por el Gobierno.

Posteriormente, a través de Ley 549 de 1999 se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET como un sistema de ahorro obligatorio cuya finalidad es recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensiónales.

El FONPET es un fondo que no tiene personería jurídica y es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de patrimonios autónomos constituidos en Sociedades Fiduciarias.

Específicamente en el Distrito Capital, el tema pensional ha sido manejado por diversas entidades tales como la Caja de Previsión Social, Favidi, la Secretaria de Hacienda y actualmente el Foncep.

De acuerdo con lo señalado en la última reforma administrativa de Bogotá, los sectores de Desarrollo Administrativo ², tienen por objeto *la coordinación y articulación de las grandes áreas especializadas en la gestión distrital cuya instancia son los comités técnicos sectoriales de Desarrollo Administrativo.*

Dentro de las funcionalidades del Sector Hacienda indicadas en el Acuerdo 257 de 2006 se encuentran las siguientes:

- Planeación financiera, que hace referencia a la capacidad de responder a diversas contingencias en escenarios fiscales de mediano y largo plazo
- > Provecciones y mediciones para inversiones.
- > Mantenimiento del buen estado de las finanzas distritales
- Administración de la información catastral.
- Diseño de sistemas e instrumentos de seguimiento y evaluación presupuestal.
- Desarrollo de un sistema tributario coherente con los principios de equidad y justicia
- Balance adecuado entre el pago de la deuda, la presión fiscal u el aumento del PIB.

Cabe señalar que el FONCEP es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que como entidad adscrita al Sector Hacienda, se le asignó la función del reconocimiento de obligaciones pensionales, tal como lo establece el Acuerdo 256 de 2007; dentro de los objetivos y funciones del Foncep se encuentran los siguientes

-

² Artículo 36, Acuerdo 257 de 2006



- 1) Reconocer y pagar el auxilio de cesantía correspondiente al régimen de retroactividad, a las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital afiliados al Fondo.
- 2) Pagar las obligaciones pensiónales, legales y convencionales, y hacer los reconocimientos pensiónales que por competencia correspondan al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C. cuya administración asume, conforme a las disposiciones y mecanismos legales establecidos en la normatividad vigente sobre la materia.

Al interior del FONCEP se crearon las Gerencias de Pensiones y Bonos y Cuotas Partes Pensiónales con el fin de ejecutar las funciones que con anterioridad al acuerdo 257 venían siendo ejercidas por la Subdirección de Crédito Público de la Secretaria de Hacienda.

Respecto a la planta de personal de la entidad ésta se le asignó mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No 003 de enero de 2007.

2.3 ACCIONES EN BOGOTA

En materia de cuotas partes pensiónales, en el actual Plan de Desarrollo 2008-20012 dentro del Eje estructurante Finanzas Sostenibles que tiene como finalidad aumentar la proporción del gasto flexible y mantener la calificación de riesgo crediticio, garantizando la financiación de las inversiones estratégicas de la ciudad mediante mecanismo de gestión, control fiscal y financiero se encuentra inscrito el programa optimización de los ingresos distritales que incluye a su vez el proyecto "Pago de Cesantías, gestión pensiones y fortalecimiento del FONCEP".

En Bogotá, en aplicación del Acuerdo 257 de 2006, el reconocimiento y pago de las obligaciones sociales correspondientes a pensiones, cesantías esta a cargo del FONCEP como se indico anteriormente.

En primera instancia es preciso señalar que las cuotas partes pensiónales se constituyen en "un elemento determinante en la financiación de las prestaciones económicas derivadas de la invalidez, vejez y muerte que se reconozcan ya sea por parte del Instituto de Seguros Sociales o por entidades de derecho público del orden nacional o territorial, descentralizadas territorialmente o por servicios y su proporción se determina a prorrata del tiempo cotizado o laborado en las respectivas entidades."

-

³ Tomado pagina web del ISS.



Para el manejo de las cuotas partes, la entidad cuenta con el sistema SISLA programa desarrollado por la Secretaría de Hacienda, este sistema fue diseñado para la gestión, administración y procesamiento de liquidación de nóminas de pensionados del Distrito⁴.

El programa maneja el registro y seguimiento de solicitudes, nómina de Pensionados, acreencias, cruce y autorización de valores, cuotas partes y cálculo actuarial, este sistema tiene interface con el Sistema Cordis, el Consorcio y con el área de Bonos pensionales⁵

Cabe recordar que en la vigencia 2009, el Foncep en virtud de la Ley 1066 de 2006 – relativa a la normalizaron de cartera – puso en marcha el Plan de cobro masivo de cuotas partes con el objeto de recuperar cartera en cuantía de \$ 282.645 millones.

En el cuadro No 3 se detalla el número de expedientes del Plan de cobro masivo:

CUADRO NO 3 CUENTAS DEL PLAN DE COBRO

CONCEPTO	NUMERO
Número total de expedientes	2.664
Numero de cuentas totales que involucró	3.195
Monto total de cuentas por cobrar	\$ 160.674.(en millones)

Fuente: Respuesta Foncep, Marzo 23 de 2011

Así mismo, en la vigencia 2009, el Foncep inició el envío de cuentas de cobro masivo a las entidades deudoras concurrentes del pasivo pensional a nivel territorial.

Con respecto a la cartera de cuotas partes pensiónales, en el cuadro No 4. se aprecia su conformación:

 4 Tomado del informe de auditoria AGEI Foncep PAD 2010 I Ciclo 5 Tomado del informe de auditoria AGEI FOncep PAD 2010 I Ciclo



CUADRO NO 4 MONTO CARTERA CUOTAS PARTES PENSIONALES En millones

	2009	2010
Total de deudores	302	306
Valor total de cartera	342.562.	349.250.

Fuente: Respuesta FONCEP marzo 23 de 2011

El número de deudores entre la vigencia 2009 y 2010 ha aumentado, tanto en número como monto, observándose un incremento de 1.9% equivalente a \$ 6688 millones.

Efectuado el análisis por edad de esta cartera, con corte a diciembre 31 de 2010, el siguiente cuadro muestra los rangos de edad de la misma

CUADRO NO 5 RANGOS DE EDAD DE CARTERA

En millones

Rangos	Monto 2009	Monto 2010
A 30 días	893.6	3.882.6
A 60 días	2.394.6	1.159.8
Mayor a 60 días	339.274.5	344.207.7
TOTAL	342.562.5	349.250.1

Fuente: Respuesta FONCEP marzo 23 de 2011

De los cuadros No 4 y No 5 se aprecia;

- Un incremento para el año 2010 de la cartera a 30 días de \$2.989.0 millones con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- Una disminución en el año 2010 de la cartera a 60 días en cuantía de \$1.234.00.2 millones con respecto a la cartera reportada en el 2009.

En general, la situación de la cartera a diciembre de 2010 presenta una mejoría en cuanto a la disminución de la edad de la misma, en el rango de cartera da 60 días, sin embargo, permanece un alto volumen de cartera equivalente al 98.5% en el rango mayor a 60 días, que comúnmente es aquella cartera en la cual su recuperación presenta algún inconveniente debido a la escasez de recursos de los deudores o controversias presentadas en la exigencia y consecución de soportes de la deuda.

De acuerdo con el manual de Administración de Cobro de Cartera, las etapas que el Foncep adelanta para obtener el recaudo por concepto de cuotas partes pensionales corresponden a la etapa del cobro persuasivo y etapa de cobro coactivo



Etapa de cobro persuasivo.

- Conformación de expedientes.
- Identificación y localización del deudor
- Comunicaciones escritas a los deudores
- Realización de visitas
- Facilidades de pago.

En esta etapa, las entidades concurrentes de la pensión tienen la posibilidad de presentar objeciones sobre valores, tiempo de cotización y demás variables incluidas en las cuentas de cobro liquidadas por el FONCEP, las cuales el Fondo procede a analizar.

Etapa de cobro coactivo. Se inicia una vez terminada la etapa de cobro persuasivo sobre aquellas entidades concurrentes que se niegan al pago de la deuda pero que el FONCEP confirma la misma y posee la documentación soporte de la misma.

En relación con las cuentas de cobro generadas en el 2010 por concepto de cuotas partes pensionales y teniendo como base los reportes de la entidad, entre los meses de enero a diciembre del mismo año, el Foncep generó cuentas de cobro por valor de \$ 20.676.6 millones, de este valor \$6.804.6 millones equivalente a 32.9% se generaron de forma manual, el 62.1 % por el sistema SISLA y por 5.07 % cobro masivo

El cuadro No 6 identifica de manera detallada la fuente de generación de los cobros, de la siguiente manera:

CUADRO NO 6 FUENTE DE GENERACIÓN CUENTAS DE COBRO

			TOTAL
Generadas	Generadas en forma	Generadas por cobro	
por SISLA	manual	masivo	
12.822.5	6.804.6	1.049.5	20.676.6*

Fuente: FONCEP *cifra en millones

Si bien, se ha incrementado con respecto al año anterior las cuentas de cobro generadas por el sistema SISLA, se reitera lo anotado en el informe de la vigencia 2009 emitido por este órgano de control en el sentido de indicar que el sistema SISLA no posee aún la totalidad de la información relacionada con el cobro de las cuotas partes, por ello una parte de la cartera se generó en forma manual, situación que podría generar riesgos relacionados con la manipulación y confiabilidad de la información



Por cuantía, los meses de abril, julio y diciembre de 2010, son los de mayor representatividad, la discriminación de las cuentas por cobrar generadas mes a mes se observa en el cuadro No 7 así:

CUADRO No 7 CUENTAS DE COBRO CUOTAS PARTES Vigencia 2010

En millones

MES	VR TOTAL MENSUAL	No de cobros
Ene-2010	928.1	928.1
Feb-2010	967.4	967.5
Marz 2010	965.8	965.8
Abr-2010	3.653.8	3653.8
May-2010	1230.9	1230.9
Jun-22010	926.7	926.7
Jul-2010	2.402.8	2402.8
Ago-2010	1.587.1	1587.1
Sep-2010	1.499.2	1499.2
Oct-2010	1.472.1	1472.1
Nov-2010	1.159.8	1159.8
Dic-2010	3.882.6	3882.6
TOTAL	20.676.6	20.676.6

Fuente: FONCEP, respuesta marzo de 2011

Los meses de mayor generación de las cuentas de cobro correspondieron a los meses de abril con un 17.6% del total julio con 11.6 % y diciembre con 18.77 % del total de cuentas de cobro

En cuanto al cobro masivo, en los meses de julio y agosto de 2010 se generaron cuentas por valor total de \$ 1.049.5

CUADRO NO 8 CUENTAS DE COBRO MASIVAS GENERADAS 2010

MES	CUANTIA
Julio	738.4
Agosto	311.1
Total	
	1.049.5

Fuente: Respuesta FONCEP Marzo de 2011

Estas cuentas correspondieron a Caja de Previsión Social de la Policía Nacional y Gobernación de Cundinamarca- instituto de Seguridad Social de Cundinamarca.



Respecto a las entidades de mayor representatividad dentro de los meses con mayor generación de cobro masivo y cobro total, se muestran siguientes:

CUADRO NO 9 ENTIDADES CON MAYORES CUENTAS DE COBRO

En millones

1150				
MES	ENTIDAD	VALOR CTA	VALOR	Participación
		COBRO	COBROS DEL	cuenta entidad /
			MES	monto del mes
ADDII	Coio do Drovidos accial do	0.445.6		
ABRIL	Caja de Previsor social de	2.415.6	3.653.8	66%
	comunicaciones Caprecom			
	Instituto de Seguro Social	399.7	3.653.8	10.9
	Aseguradora			
	Gobernación de	272.9	3.653.8	7.4
	Cundinamarca ISS			
JULIO	Gobernación de Cundinamarca	1.190.7	2.402.8	49.5
	ISS			
	ISS Asegurador	390.2	2.402.8	16
	Universidad Nacional	156.0	2.402.8	6.4
	Policía Nacional	148.7	2.402.8	6.1
DIC	Gobernación de Santander	736.1	3.882.5	18.9
	Gobernación de Cundinamarca	678.2	3.882.5	17.4
	Fidecomiso Patrimonios	496.6	3.882.5	12.7
	Autónomos La Previsora			

Fuente: FONCEP, respuesta Marzo de 2011

En total siete entidades, fueron las que presentaron en la vigencia 2010 las mayores cuentas de cobro generadas que ascienden a \$6.884.7 millones y representan el 33% del valor total de cuentas de cobro generadas en la vigencia 2010

La Gobernación de Cundinamarca es una de las entidades deudoras de mayor representatividad en los meses analizados y en forma generalizada durante las vigencias 2009 y 2010, siendo incluidos en los cobros en etapa coactiva.

Respecto al número de cuentas de las cuales se han obtenido recaudos en las vigencias 2009 y 2010 se cuantifican en 303 cuentas, discriminadas así:

CUADRO NO 10 NUMERO DE CUENTAS CON RECAUDO

VIGENCIA	2009	2010
Número total de cuentas con recaudo	14	289

Fuente: Respuesta FONCEP Marzo de 2011



En el cuadro No 11 se aprecia el monto de los recaudos por concepto de cobro masivo y ordinario.

CUADRO NO 11 RECAUDOS 2009-2010

En millones

VIGENCIA	Rec cobro ordinario	Rec Cobro Masivo	Total Recaudos
2009	14.724.7	483.0	15.207.7
2010	5.493.9	4.081.4	9.575.3
Total	20.218.6	4.564.4	24.783

Fuente: Respuesta FONCEP Marzo de 2011, informes contables, consignaciones registradas en contabilidad.

Como se aprecia, el total de recaudos en el 2009 fue mayor al del 2010 pese a que el número de cuentas de las cuales se percibió recursos fue mayor en este último año.

Al comparar el monto de las cuentas incluidas en cobro masivo que asciende a \$ 160.674 millones frente a los recaudos por este tipo de cobro obtenidos en las dos ultimas vigencias que ascienden a \$ 4564.4 millones, se observa que el índice de recuperación de la cartera es bajo, dado que al término de la vigencia 2010, se ha obtenido un 2.84% del valor objeto de cobro. Esta situación refleja una situación preocupante, ya que si no se llega a recaudar estos recursos se afectaría directa y negativamente la financiación del pasivo pensional.

De otra parte, en aplicación de la Ley 1066⁶ de 2006, el Foncep ha tramitado cobros en la etapa coactiva que corresponden a 68 expedientes en contra de la Gobernación de Cundinamarca de periodos que van desde julio de 1966 a julio de 2006 por valor de \$ 3.393.6 millones, de los cuales la Gobernación había reconocido al término de la vigencia 2009 un 18.7%, quedando adeudado el valor de \$2.758.6⁷. Para la vigencia 2010, el Foncep indica que dado que dentro del proceso de cobro coactivo las obligaciones se encuentran en discusión no hubo recaudo

Al respecto el Foncep identificó las cuentas bancarias de la Gobernación y el siguiente paso en el proceso es el embargo de los recursos en el caso de que la Gobernación incumpla con las obligaciones de carácter laboral con el Foncep.

De otra parte existe otro proceso de cobro coactivo en contra del Instituto de Planificación y Promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas para el cual ya se expidió mandamiento de pago.

-

⁶ Relativa a la normalización de cartera

⁷ Tomado informe AGEI PAD 2010, I ciclo FONCEP



En términos generales el Foncep, en aplicación de la ley 1066 de 2006 emprendió en el 2009 el proceso de cobro masivo a las entidades concurrentes del pasivo pensional. Al término de año y medio de iniciado el proceso se observa que un 95.8% de la cartera se encuentra concentrado en las deudas mayores a 60 días que constituyen por su naturaleza las de riesgo mayor para su recuperación, así mismo, pese a las gestiones de cobro realizadas los recaudos corresponden al 2.84 % del valor cobrado, situación preocupante por cuanto dichos recursos apoyan el pago de pensiones de la población a cargo del FONCEP.

Respecto al sistema pensional de manera general, se tiene que con la Ley 100 de 1993 por medio de la cual se creó el "Sistema General de la Seguridad Social Integral", se establecieron los regímenes generales para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios".

Como complemento a las aportaciones del Régimen General de Pensiones de los trabajadores asalariados o independientes del sector rural o urbano, existe el "Fondo de Solidaridad Pensional" cuyo propósito es el de complementar las aportaciones del Régimen General de Pensiones de los trabajadores asalariados o independientes del sector rural o urbano, que carezcan de recursos para efectuar la totalidad de sus aportes.

En Colombia, el sistema ha presentado deficiencias en cuanto a la cobertura del mismo; de acuerdo con el informe de la Organización Internacional del trabajo IOIT denominado Informe mundial sobre seguridad social 2010-2011 se indica que "Jurídicamente hablando, cerca del 40 por ciento de la población mundial en edad de trabajar debería estar cubierta por los regímenes contributivos de pensiones de vejez, pero sólo el 26 por ciento disfruta de una cobertura efectiva. Asimismo, mientras que en los países de ingresos elevados el 75 por ciento de las personas de 65 años o más reciben algún tipo de pensión, en los países de bajos ingresos estas prestaciones cubren sólo al 20 por ciento".

Colombia no se escapa de esa realidad, el informe indica que hay 18 naciones que superan a Colombia en el porcentaje de trabajadores que aportan a pensiones . A nivel nacional la situación del pasivo pensional es preocupante, puesto que las reservas del mismo se encuentran agotadas.

A nivel de Bogotá, es preciso señalar que la Ley 100 de 1993 que reformó el Sistema de Pensiones, dispuso que el estado debería dar cobertura del pasivo pensional, en virtud de dicho obligación el gobierno nacional expidió la Ley 549 de 1999, cuyo objetivo es el de crear las condiciones para la financiación del pasivo



pensional de las entidades Territoriales, mediante dicha norma igualmente se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET

El Fonpet, es un Fondo mediante el cual se hace un ahorro obligatorio para cubrir parte de los recursos destinados por los entes territoriales para el pago de los pasivos pensionales .

El Decreto 1308 de 2003 que reglamento parcialmente la Ley 549 de 1999 determinó los requisitos para el abono de recursos nacionales distintos a las transferencias constitucionales a las cuentas de las Entidades territoriales fijando como condición para dicho abono, el cumplimiento de la Ley 549 ya indicada.

En este contexto las entidades territoriales deben efectuar el levantamiento de su archivo laboral masivo y la sistematización de dicha información en el programa PASIVOCOL y por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público éste debería diseñar una metodología para cuantificar el pasivo pensional de las Entidades Territoriales.

Otra de las obligaciones señaladas al Ministerio de Hacienda corresponde a la asesorar y capacitar a la entidades territoriales en los temas relacionados con la sistematización de las historias laborales y para el cálculo de los pasivos pensionales.

Al respecto cabe señalar que el cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que la Administración Distrital, deberá realizar a sus pensionados actuales, o quienes hayan adquirido derechos, por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo. Con base en ello, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, y este registro se actualiza anualmente⁸.

En virtud del Acuerdo 257 de 2006, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 549 de 1999 el Foncep tiene a cargo el pago del pasivo pensional de 57 entidades (38 del nivel descentralizado y 19 del nivel central) de las cuales en la vigencia 2010 remitió al Ministerio de Hacienda información de 22 entidades descentralizadas y se ha recibido por parte del Ministerio el cálculo actual de siete de ellas.

-

⁸ Tomado del marco fiscal de mediano Plazo Bogota 2011-2020



Respecto a las entidades del nivel central, la entidad indica que dentro la información remitida por las Secretarias se encuentran errores en cuanto a periodos de cotización, fechas de nacimiento del servidor publico, entidades concurrentes que una vez son validadas por FONCEP a través del sistema se detectan inconsistencias, por lo que se ha hecho necesario devolver documentación a la respectiva Secretaria para su corrección y hasta tanto y según instrucción del Ministerio no se cuente con la totalidad de información de las Secretarias no se les procederá a realizar el cálculo actuarial .

De acuerdo con las cifras del FONCEP, el calculo actual a diciembre 31 de 2010 asciende a \$6.7 billones, éste cálculo cubre la nomina aproximadamente de 14000 pensionados y 54.000 funcionarios de Bogotá, de los cuales se encuentran provisionados \$2.3 billones (el 34.7%) que incluye tanto encargos fiduciarios como la reserva en el consorcio.

Cabe señalar que el FONCEP no tiene a cargo los pasivos pensionales del personal docente a nivel nacional ni de la Universidad Distrital, sin embargo, en ésta última la Administración Central Distrital tiene la obligación de concurrir en la financiación del pasivo pensional, junto con la Nación y la Universidad.

En cuanto a las proyecciones del cálculo actuarial de manera anualizada, no se han realizado por parte del FONCEP, con el fin de conocer las previsiones a largo plazo por concepto de pensiones; sin embargo, la Secretaria de Hacienda Distrital incluye dichas proyecciones " en un horizonte financiero de 10 años en el Marco Fiscal de Mediano Plazo basados en la disponibilidad de recursos de la administración y en la ejecución histórica de los giros para el pago de Bonos Pensionales⁹.

De otra parte, al comparar la cifra reportada a diciembre 31 de 2010 por el Ministerio de Hacienda sobre el cálculo actuarial del Distrito ésta se cuantifica en \$ 12 billones, cifra que sobrepasa en \$ 5.3 billones, la cifra del FONCEP a la misma fecha de \$6.7 billones.

Sin embargo, si bien el cálculo del Ministerio dobla el valor del cálculo del Foncep, hasta tanto no se culmine el proceso de envío de información de Pasivocol al Ministerio y este realice los cálculos actuariales respectivos, no podría interpretarse ese mayor valor como una diferencia.

_

⁹ Respuesta Secretaria de Hacienda Abril 24 de 2011



2.4. CONCLUSIONES GENERALES.

- ➤ Por disposición del Acuerdo 257 de 2006, el FONCEP es la entidad encargada del reconocimiento y pago de las obligaciones sociales correspondientes a pensiones y cesantías
- ➤ Las cuotas partes, son el mecanismo de soporte financiero de la pensión que le permite el recobro al FONCEP sobre la entidad reconocedora de una prestación pensional
- Permanece un alto volumen de cartera equivalente al 98.5% en el rango mayor a 60 días, que comúnmente es aquella cartera en la cual su recuperación presenta algún inconveniente debido a la escasez de recursos de los deudores o controversias presentadas en la exigencia y consecución de soportes de la deuda.
- Las cuentas de cobro generadas por el sistema SISLA, no posee aún la totalidad de la información relacionada con el cobro de las cuotas partes, por ello una parte de la cartera se generó en forma manual, situación que podría generar riesgos relacionados con la manipulación y confiabilidad de la información
- ➤ Durante la vigencia 2010 se generaron cuentas de cobro por valor de \$ 20.676.6 millones , de las cuales siete entidades,(Universidad Distrital, Gobernaron de Cundinamarca, ISS, aseguradora. Caprecom) fueron a las que se enviaron las mayores cuentas de cobro al adeudar \$6.884.7 millones que representan el 33% del valor total de cuentas de cobro generadas en la vigencia 2010
- Los recaudos obtenidos durante las vigencias 2009 y 2010, por concepto de gestiones de cobro masivas fueron del orden de \$ 4.564.4 millones, lo que representa el 2.84% del valor total cobrado, esta situación es preocupante, ya que si no se llega a recaudar estos recursos se afectaría directa y negativamente la financiación del pasivo pensional.
- Se encuentran en cobro coactivo un total de 68 cuentas en contra de la Gobernación de Cundinamarca para la cuales se decidirá por parte del Foncep la iniciación de la fase de embargo de recursos en cuentas bancarias de esta entidad concurrente, si se continua con la anuencia del pago de cuotas parte pensionales adeudadas al Distrito.



- ➤ En materia pensional Colombiano, el sistema ha presentado deficiencias en cuanto a la cobertura de la población, en el último informe de la Organización Internacional de Trabajo OIT se indica que hay 18 naciones que superan a Colombia en el porcentaje de trabajadores que aportan a pensiones.
- ➤ En Bogota, el calculo actuarial a diciembre 31 de 2010 asciende a \$6.7 billones, éste cálculo cubre la nómina aproximadamente de 14000 pensionados y 54.000 funcionarios de Bogotá, de los cuales se encuentran provisionados \$2.3 billones (el 34.7%) que incluye tanto encargos fiduciarios como la reserva en el consorcio.
- ➤ El cálculo actuarial de manera anualizada, no se ha realizado por parte del FONCEP, por lo que la Secretaria de Hacienda realiza las proyecciones para periodos de 10 años de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la administración y la ejecución histórica de los giros para el pago de Bonos Pensionales¹⁰.
- ➤ Dentro del programa Pasivocol, el Foncep ha remitido al Ministerio de Hacienda información laboral de 22 entidades descentralizadas, faltando por remitir 35 entidades de las 57 que tiene a cargo con el fin de que el Ministerio realice el respectivo y definitivo cálculo actuarial.

. .

¹⁰ Respuesta Secretaria de Hacienda Abril 24 de 2011



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento que fue suscrito, en el año 2010, por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP-, incluye 21 acciones de mejoramiento para 16 hallazgos administrativos, resultantes de la auditoría practicada por la Contraloría a la cuenta de la vigencia fiscal del 2009.

Una vez efectuado el seguimiento a dicho Plan, se encontró que de los 16 hallazgos programados por el FONCEP, 14 se cumplieron totalmente y 2 continúan en ejecución. Con este comportamiento y teniendo en cuenta valoración realizada a cada una de las acciones de mejora propuestas, el Plan de Mejoramiento de la entidad presentó un cumplimiento del 1,88% lo cual significa que el Plan de Mejoramiento del FONCEP se cumplió.

En el Anexo N° 4.2 de este informe, se aprecia en forma detallada el seguimiento efectuado por la Contraloría y el estado de las acciones formuladas a cada una de las observaciones contenidas en el Plan de Mejoramiento.

3.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de la normatividad establecida por el Gobierno Nacional y Distrital, para estandarizar una estructura que organice, documente, implemente y mantenga un Sistema de Control Interno eficaz en todos los organismos y entidades del Estado, entre las cuales se encuentran la Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2005, Circular No. 003 de 2005, Decreto 2913 de 2007 y demás normas que permiten desarrollar sistemas integrados de gestión y control que faciliten la articulación entre el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, el FONCEP adoptó el MECI 1000: 2005 / Modelo Estándar de Control Interno, el Sistema de Gestión de Calidad - NTCGP 1000:2004 / Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública, buscando garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, efectividad y la optimización de recursos y procesos de la Entidad.

El Sistema de Gestión de Calidad fue adoptado en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, FONCEP, mediante Resolución 0404 de septiembre 26 de 2008 "Por la cual se integran el Sistema de Gestión de Calidad, Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005. En el artículo 4 de la mencionada resolución se establece que la Oficina de Control Interno, en razón de su competencia ejercerá el seguimiento y control para establecer la correcta implementación, aplicación y



funcionamiento integrado de los 2 sistemas, bajo los parámetros de un proceso armónico en el logro de los objetivos al interior de la entidad.

Durante la evaluación, se verificaron las reuniones periódicas efectuadas por el Comité de Gestión de Calidad y Control, durante la vigencia 2010, mediante revisión de las actas de reunión, donde se evidenció que se asignan compromisos y responsables del cumplimiento de éstos.

Para el periodo de evaluación, se observa un avance significativo, por parte de la administración de la entidad, en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad, en razón a que ésta ha venido desarrollando y actualizando sus procesos y procedimientos para cada una de las áreas, así como el mapa de riesgos, indicadores por proceso, caracterización de los procesos, dispone de planes y programas como el Plan estratégico, Plan de acción, Plan Operativo Anual, Plan de Gestión Ambiental, Programa de Gestión Documental, entre otros, así como también planes de mejoramiento institucionales y por proceso.

La evaluación realizada al Sistema de Control Interno en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, arrojó una calificación de 3.8, ubicándola en un rango bueno y un nivel de riesgo bajo y su resultado se identifica en el siguiente cuadro:

CUADRO No.12 CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTOS	CALIFICACION	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	3,8	Bueno	Bajo
Ambiente de Control	4,0	Bueno	Bajo
Direccionamiento Estratégico	3,9	Bueno	Bajo
Administración del Riesgo	3,7	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3,8	Bueno	Bajo
Actividades de Control	3,8	Bueno	Bajo
Información	3,7	Regular	Mediano
Comunicación Pública	3,8	Bueno	Bajo
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3,8	Bueno	Bajo
Autoevaluación	3,8	Bueno	Bajo
Autoevaluación Independiente	3,9	Bueno	Bajo
Planes de Mejoramiento	3,8	Bueno	Bajo
TOTAL	3,8	Bueno	Bajo

Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno

3.2.1. Subsistema de Control Estratégico.

Este Subsistema está integrado por el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y



organizacional de la Entidad. La calificación obtenida de este Subsistema es de 3,8; con las siguientes observaciones:

3.2.1.1. Ambiente de Control

El componente busca el conocimiento por parte de directivos y servidores en general, de las políticas, principios, objetivos, parámetros de la ética y la moral que se debe tener en cuenta en el ejercicio de la función pública. La calificación del componente es de 4,0.

En cuanto al elemento de Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos, la Entidad expidió la Resolución 105 de 2007, "Por el cual se adopta el ideario Ético del Fondo de Prestaciones Económicas, Pensiones y Cesantías, conformado por los siguientes principios y éticos: 1) Igualdad; 2) Moralidad; 3) Celeridad; 4) Economía 5) Imparcialidad 6) Eficacia; 7) Eficiencia; 8) Publicidad y 9) Transparencia y valores éticos: 1) Respeto; 2) Responsabilidad; 3) Honestidad; 4) Lealtad; 5) Trabajo en Equipo; 6) Calidez Humana; 7) Compromiso y 8) Solidaridad.

El código de ética, es socializado y divulgado a los funcionarios de la entidad a través de la Intranet.

De la misma manera, el FONCEP, dispone del Código del Buen Gobierno, donde se establece el compromiso institucional con el desarrollo de competencias, habilidades y aptitudes de los servidores de la entidad, así como las prácticas de Gestión Humana, en cuanto a los procesos de selección, inducción, capacitación, promoción y evaluación del desempeño de los servidores públicos.

El elemento de Desarrollo del Talento Humano, involucra acciones adelantadas por la Entidad respecto de las responsabilidades asignadas a cada una de las dependencias, y mediante Resolución No. 04 de enero de 2007, "Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales", de los empleos que conforman la Planta de Personal, la cual contemplaba la identificación del cargo, descripción de funciones, contribuciones individuales, conocimientos básicos, requisitos de estudio y experiencia.

Posteriormente, se han efectuado modificaciones al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en las vigencias 2008, 2009 y en la vigencia en estudio se presentaron 2 modificaciones parciales, de la siguiente manera: mediante Resolución No. 1975 del 15 de julio de 2010, "Por medio de la cual se reubica un empleo de la Planta Global del FONCEP", estableciendo en su artículo 1º: "Reubicar el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 04 de la Gerencia de Pensiones a la Subdirección de Prestaciones Económicas del FONCEP.



Por otra parte, luego de que el Departamento Administrativo del Servicio Civil, diera concepto técnico favorable para refrendar el Manual de Funciones y Competencias laborales, mediante oficio ER14518 del 25 de agosto de 2010, modificando los requisitos de estudio del cargo "Subdirector Financiero Código 068 – Grado 02", el FONCEP expidió la Resolución No. 2229 de agosto 30 de 2010, ampliando las disciplinas exigidas como requisito de estudio para el empleo mencionado.

La entidad a 31 de diciembre de 2010, dispuso de un total de 171 personas, de las cuáles 77 personas por planta y 94 supernumerarios. La conformación de la planta de personal está dada de la siguiente manera: 41 personas de nivel asistencial; 36 de nivel técnico; 76 profesionales; 11 del nivel asesor y 7 de nivel directivo.

Es de anotar que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, una vez efectuado el estudio técnico respectivo, con los costos estimados por factores salariales y prestacionales, solicitó a la Secretaría de Hacienda en octubre de 2009, concepto de viabilidad presupuestal para la prorroga de vinculación de 93 supernumerarios hasta 31 de diciembre de 2010, así como la vinculación de 5 nuevos supernumerarios.

Posteriormente, el 5 de noviembre de 2009, el Departamento Administrativo del Servicio Civil, mediante oficio DIR-2999, emitió concepto favorable de viabilidad técnica para el ajuste requerido, de 5 nuevos supernumerarios y la continuidad por un año más de 93 supernumerarios.

Igualmente, mediante oficio de noviembre 10 de 2009, la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar la vinculación de 5 supernumerarios y prorrogar el contrato de 93 de ellos hasta febrero de 2010.

La distribución de las 171 personas entre personal de planta y supernumerarios, está dada en 78 funcionarios en el área misional y 93 en el área administrativa.

Sin embargo, de acuerdo con información suministrada por la entidad, en la vigencia 2010, se suscribieron 486 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que fueron distribuidos principalmente en el área administrativa, 199 contratistas; en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, 67 contratistas, 36 en la Subdirección de prestaciones Económicas, 27 en la Gerencia de Pensiones; 21 en la Oficina de Control Interno y el mismo número en la Oficina de Informática y Sistemas.

Mediante Acuerdo No. 02 de enero 2 de 2007, la Junta Directiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, aprobó tanto la estructura



organizacional de la Institución, como las funciones de esas dependencias, la cual quedó determinada de la siguiente manera: Junta Directiva, Dirección General; Oficinas Asesoras de Control Interno, Planeación, Informática y Sistemas y Jurídica; Subdirección Financiera y Administrativa; Subdirección de prestaciones Económicas, conformada por la Gerencia de Pensiones y la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes.

Acerca del elemento relacionado con el Estilo de Dirección, la Entidad, dispone de políticas y manual para la revisión de Estilos de Dirección, adoptadas mediante Resolución No. 505 de diciembre de 2008, cuya aplicación al interior de la entidad se ve reflejada a través de las actas de comité financiero, de Gestión de Calidad y Control y de Sistemas.

El compromiso de la Alta Dirección con la aplicación de las herramientas y políticas que faciliten el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, se ve reflejado en las actas de reunión mensual que efectúa el equipo directivo del Instituto, para tratar el avance de las actividades desarrolladas para lograr la implementación del Sistema, la capacitación que se va a dar a los funcionarios relacionado con el tema, así como el desarrollo de acciones correctivas cuando se presentan desviaciones en los planes y programas formulados.

De acuerdo con la evaluación realizada, se evidenció que se efectúan reuniones periódicas, mensualmente, del Comité de Control y Calidad, donde se observa que se describen los avances en la realización de informes de auditoría, así como la formulación de compromisos para las áreas en relación con el cumplimiento de objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.

3.2.1.2. Direccionamiento Estratégico:

Relacionado con los elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que debe orientar a la Entidad hacia el acatamiento de su misión, visión, en cumplimiento de sus objetivos institucionales. La calificación del componente es de 3,9

Con respecto al elemento Planes y Programas, la entidad dispone del Plan de Acción, el cual es formulado para cada vigencia y propende al cumplimiento de las metas propuestas para el año 2012. Para la vigencia 2010, contempló el desarrollo de objetivos institucionales enmarcados dentro del Plan de Desarrollo tales como "Gestión Pública Efectiva y Transparente" y "Finanzas Sostenibles". El Plan de Acción para la vigencia 2010, contempla las acciones a ejecutar, en cumplimiento del Plan Estratégico, donde se definen los objetivos estratégicos de la institución, tales como: Garantizar la rentabilidad económica del FONCEP; Asegurar el



mejoramiento Continuo de los Sistemas de Gestión y Control y la calidad de los servicios ofrecidos y Lograr la legitimidad social del FONCEP, garantizando un modelo de gestión innovador en el manejo de prestaciones económicas y nuevos servicios

Así mismo, la entidad cuenta con el Plan Estratégico adoptado mediante Resolución No. 1131 de julio 21 de 2009 "Por la cual se adopta, el Direccionamiento Estratégico del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones", donde se describe la misión, visión, objetivos estratégicos, mapa de procesos, el cual describe los procesos macro de la entidad a saber: Proceso de Planeación Estratégica; Proceso misional de Prestaciones Económicas, conformado por Pensiones y Cesantías; Procesos de Apoyo: conformado por Gestión Jurídica, Gestión de TICs, Gestión Administrativa, Financiera y de Talento Humano y Proceso de Control, Seguimiento y Evaluación

Igualmente, la entidad, dispone de políticas de Talento Humano y para tal fin adoptó la Resolución 0511 de febrero de 2010, por medio de la cual se adoptó la política de Desarrollo del Talento Humano, en la cual se describen la misión, visión, los objetivos estratégicos, la política y objetivos de calidad y las políticas y planes estratégicos del talento humano, donde se establecen planes de previsión de recursos humanos, acciones integradas de gestión de talento humano y seguimiento y evaluación de planes estratégicos para el talento humano.

Igualmente, aprobó el Plan Institucional de Capacitación por Competencias para los funcionarios del FONCEP, con el objeto de proporcionar las herramientas adecuadas para mejorar su desempeño en cumplimiento de las políticas de la entidad. Para tal fin, la entidad dispuso de un Plan de Acción, donde se describen las capacitaciones de acuerdo con las necesidades de capacitación, las cuales se identificaron a través de encuestas diseñadas para tal fin.

Respecto del elemento Modelo de Operación de Procesos, la entidad diseñó el Manual de Procesos y Procedimientos, identificando 9 procesos, entre Estratégicos, 1; Misionales 2; de Apoyo 5 y de Control, Evaluación y Seguimiento 1, adoptados mediante resolución No. 1041 de julio 07 de 2009.

Para cada uno de ellos, se describe el objetivo, el lineamiento estratégico de la política, la dependencia encargada de liderar el proceso y las acciones y resultados alcanzados.

3.2.1.3. Administración del Riesgo:

Hace referencia a los elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la Entidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que



puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La calificación del componente es de 3,7.

Respecto de los elementos relacionados con Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis del Riesgo, Valoración del Riesgo y Política de Administración del Riesgo, la Entidad estableció mediante Resolución 371 de septiembre de 2008, las políticas de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos para cada una de las áreas de la entidad, en el cual se identifica el riesgo, se describen los controles para el riesgo, el plan de contingencia a seguir en caso de ser necesario, clase y descripción del indicador, resultado del indicador y fechas de monitoreo y revisión.

Al momento de efectuar la evaluación, la entidad se encuentra efectuando el seguimiento y evaluación a los procesos existentes, con el fin de determinar la existencia de nuevos riesgos, la mitigación de los existentes a través de actividades planeadas y su posterior seguimiento, todo ello en cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria

Durante la ejecución del proceso auditor por parte de este organismo de control, se presentó la terminación del contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. 03 de 2010, suscrito con la empresa Atalaya y no obstante que la administración venía adelantando el proceso abreviado de Menor Cuantía para la adjudicación del nuevo contrato de vigilancia, se presentó el hecho de que los bienes muebles e inmuebles, documentación de expedientes, etc., quedarán desprotegidos, al tener que acudir la administración a personal adscrito a la entidad, para prestar este servicio, especialmente en horario diurno, presentando un riesgo para la entidad, en razón a que estas personas no son las más idóneas para esa clase de labor. De la anterior situación, al efectuarse visita administrativa fiscal por parte de este ente de control, el responsable del área administrativa, respondió que: "se tenía previsto por parte de la entidad haber suscrito un contrato por el concepto de Prestación de Servicios de vigilancia, como producto de un proceso de Invitación Pública, por el monto del 10% de Menor Cuantía, el cual no se pudo llevar a efecto por la norma, como quiera que el Consejo de Estado suspendió los artículos 1 y 2 del Decreto 3576, previendo que los tiempos no empatarán entre la terminación del contrato vigente y la iniciación del otro proceso".

La entidad no pudo llevar a término el proceso de selección abreviado de 10% de Menor Cuantía, para adjudicar el contrato de prestación de servicios de vigilancia, por efecto del fallo de recurso de segunda instancia, emitida por el Consejo de Estado, mediante auto No. 37785 de enero 26 de 2011, en el cual se suspende provisionalmente los efectos de los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009.



Por lo anterior, se transgrede el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código único Disciplinario, artículo 209 de la Constitución Nacional, que dice: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones..."

La entidad al no disponer de un Contrato de Prestación de Servicios de vigilancia, ha puesto en alto riesgo, tanto a los funcionarios que allí laboran, como los bienes muebles, inmuebles, y lo relacionado con los expedientes y en general la documentación que maneja la entidad como resultado de su misión, por la desprotección que se presenta, al no disponer del servicio de vigilancia, más aún si las personas que actualmente desempeñan este servicio no son las más idóneas, en razón a que no disponen de las herramientas y equipos necesarios y capacitación previa para el desempeño de esta clase de labores, así como tampoco se describen estas funciones en el Manual respectivo. Al realizarse visita administrativa a la Dirección Administrativa de la entidad, el responsable del área manifestó que: "en las horas nocturnas, de 6 p.m. a 6 a.m. se cuenta con la colaboración de la empresa de vigilancia Atalaya a título gratuito y en el horario de 6 a.m. a 6 p.m., como servicio de portería y orientador a los usuarios de la entidad con personal adscrito a la entidad y como Apoyo a la Gestión.

Valoración de la Respuesta.

Continua el hallazgo con incidencia disciplinaria, en razón a que la entidad no obstante, que dio cumplimiento a lo ordenado en Segunda instancia por el Consejo de Estado, los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, mediante auto No. 37785 de enero 26 de 2011, que suspendió los procesos de selección de contratación cuyo objeto fuera la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no excediera el 10% de la menor cuantía de la entidad, de otra parte, la entidad inició el proceso de contratación directa para la prestación del servicio de vigilancia en enero de 2011, sin embargo, desprotegió el servicio de vigilancia de los bienes muebles e inmuebles al no preveer los tiempos de prestación de servicio, hasta cuando se agotarán los recursos destinados para el contrato vigente No. 003 de 2010, suscrito con Seguridad Atalaya Ltda., hecho que finalmente ocurrió en abril 12 de 2011, sin haberse concluido el proceso de selección directa para el nuevo contrato de vigilancia. Además existe trasgresión al artículo 14 de Ley 80 de 1993.

Continúa como hallazgo administrativo, en razón a que las personas orientadoras del usuario, designadas para prestar el servicio de custodia de los documentos no disponían con los elementos adecuados para prestar dicho servicio ni la capacitación pertinente para asumir dicha responsabilidad. La entidad efectuó Otro Si, en los contratos de prestación de servicios de las personas mencionadas anteriormente, para justificar la presencia de éstos en las porterías de las sedes de la entidad como orientadores de los usuarios, más no el de prestar servicios de



vigilancia, que de acuerdo con acta suscrita el 8 de Abril de 2011, por la entidad y Seguridad Atalaya, se comprometieron los de Seguridad Privada a prestar el servicio voluntariamente durante las horas nocturnas y los fines de semana.

3.2.2. Subsistema de Control de Gestión.

Conjunto de componentes de control que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos de la Entidad, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de la misión. La calificación obtenida del Subsistema es de 3.83, sustentada en lo siguiente:

3.2.2.1. Actividades de Control:

Relacionado con el conjunto de elementos que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas ejecutados por la Entidad. La calificación del componente es de 3.8.

La entidad adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos, mediante Resolución No. 1041 de julio 07 de 2009, el cual contiene y describe cuatro macroprocesos en la entidad, denominados: Macroproceso Estratégico; Macroproceso de Prestaciones Económicas; Macroproceso de Apoyo; Macroproceso de Control, Seguimiento y Evaluación.

Sobre el elemento Indicadores, éstos son registrados en las caracterizaciones de cada uno de los procesos, identificando tipo y nombre del indicador.

En cuanto al programa de Gestión Documental, la entidad ha venido desarrollando la actualización y organización de los documentos, tal como lo ordena la Ley 594 del 2000, para lo cual se implementaron las Tablas de Retención Documental para las diferentes dependencias, las cuales se han venido actualizando, lo que ha generado disponer de un archivo debidamente ordenado y clasificado.

Sin embargo, es preciso observar que durante la evaluación efectuada a las carpetas que contienen la documentación de fallos judiciales, correspondientes a los pensionados José Reyes Fagua Rodríguez, Fidelino Aguilar Escobar, José Miguel Neira Garavito y Miguel Antonio Mora Velásquez, no se encuentran organizadas ni foliadas cronológicamente, de acuerdo con las actuaciones administrativas y judiciales que se han surtido a lo largo del proceso.

3.2.2.2. Información



La información al ser fundamental en la ejecución de los procesos de la Entidad y cumplir la función de insumo y producto, es primordial que sea oportuna, clara y se pueda acceder a ella con rapidez. La calificación del componente es de 3,7.

Respecto de los elementos Información Primaria, Información Secundaria y Sistemas de Información, se evidenció que la información primaria que proviene de fuentes externas, para el caso del FONCEP, se refleja en los derechos de petición, tanto de interés general como particular, así como información de consulta, y quejas, y reclamos, que presenta en general la ciudadanía, proposiciones de los Honorables Concejales como también solicitudes de información de otras entidades del Distrito.

Dada la naturaleza de la misión de la Entidad, se tienen diseñados procesos y procedimientos y mediante formatos diseñados por el grupo de trabajo de Calidad, se contribuye a desarrollar los objetivos institucionales.

De la evaluación realizada al elemento Información Primaria, se evidenció que la Entidad, de acuerdo con la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2170 de 2002, viene desarrollando lo normado, en lo relacionado con que las entidades deben implementar el registro sistematizado de las observaciones de veedurías y grupos de control social, éstos son convocados para realizar el control social al proceso de contratación a través de avisos publicitarios en la prensa y en la página web de la institución y así atender las recomendaciones que se presenten frente al proceso.

Respecto a información secundaria, la entidad utiliza como fuentes principales de esta clase de información, la Intranet, el correo institucional y además es utilizada como fuente para los informes a los diferentes organismos de control. Igualmente, la entidad emitió la Resolución No. 0257 de febrero de 2009, por medio de la cual se creó el "Comité de Seguridad de la Información (CSI)", cuyo objeto es "el de asegurar que exista una dirección y apoyo gerencial, para soportar la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de la información".

Este Comité está conformado por el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, el Asesor responsable del área de Talento Humano, el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el responsable del área Administrativa, de cuyas actuaciones y decisiones en cumplimiento de lo que señala la Resolución 305 de 2008 de la Comisión Distrital de Sistemas (CDS), se describen en el capítulo de evaluación a los Sistemas de Información. Sin embargo, se debe indicar que, al momento de solicitarse las Actas de este Comité para su evaluación por parte de este grupo auditor, estas no fueron suministradas por parte del responsable de la Oficina de Informática y Sistemas.



Se observa en cuanto a la parte ambiental, que no obstante disponer y reportar en forma oportuna la información de los consumos de servicios y el reciclaje, al revisarse los históricos de consumo y cantidades recicladas de periodos anteriores, se encontró que no se dispone de esta información por parte de la entidad.

En cuanto a los Sistemas de Información, durante el análisis se observó que la entidad dispone de aplicativos o módulos del programa SICAPITAL, tales como LIMAY, OPGET, PERNO, SAE/SAI; así como el aplicativo para el cálculo actuarial de pensiones, SISLA, en las dependencias de contabilidad, tesorería, cartera y Grupo Pasivocol, que se encuentran con un avance importante en cuanto a interfase.

Igualmente, en cuanto a presupuesto, este consolida la información de ejecución a través del aplicativo PREDIS. Sin embargo, se observa que para la información que se envía a contabilidad, por parte del grupo de Cesantías y Pensiones y Bonos Cuotas Partes, se consolida manualmente a través del programa Excel, en razón a que el aplicativo BONPENS se encuentra aún en fase de implementación, lo cual conlleva a que la información no sea confiable y demuestra que no están integrados completamente los aplicativos del área financiera.

De otra parte, se observaron debilidades en cuanto a la identificación con un número consecutivo de la correspondencia que tramita el FONCEP, como ocurrió con la correspondencia que radicó el grupo auditor, dirigido a la Dirección General, donde se presentaron varios casos en que no se dio un consecutivo a los oficios radicados, por lo tanto, no se puede establecer si la dependencia involucrada recibió con oportunidad la correspondencia para dar respuesta a lo solicitado, que en este caso, por lo general es de información necesaria para el desarrollo del proceso auditor.

3.2.2.3 Comunicación Pública

Conjunto de elementos de control, que apoya la construcción de visión compartida y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la Entidad con sus grupos de interés internos y externos. La calificación del componente es de 3,8.

Respecto de los elementos de Comunicación Organizacional, Comunicación Informativa y Medios de Comunicación, la Entidad es la encargada de suministro de información a los pensionados, respecto a los trámites relacionados con el pago de nómina mensual, sustituciones pensionales, fallos judiciales, a través de diversos medios tales como cartillas informativas, publicaciones institucionales, publicidad acerca de los servicios que presta la entidad.



3.2.3. Subsistema de Control de Evaluación.

Evalúa la efectividad del Sistema de Control Interno a través de diferentes mecanismos de medición, para establecer la eficiencia y eficacia del Sistema. La calificación del Subsistema es de 3,8, sustentada en lo siguiente:

3.2.3.1. Autoevaluación

Conjunto de elementos que permiten medir la efectividad de los controles establecidos en los procesos, reflejándose en los resultados finales de la gestión en una vigencia. La calificación del componente es de 3,8.

Respecto de los elementos de Autoevaluación del Control y Autoevaluación de Gestión, se evidenció de acuerdo con el avance de Implementación del MECI y el Sistema de gestión de Calidad, a diciembre de 2010, que los elementos presentan avances significativos, con la implementación de autocontroles en las áreas y los informes de avance reflejados en las actas de reunión del Comité de Control y Calidad de la entidad.

3.2.3.2. Evaluación Independiente

Relacionado con el conjunto de elementos de control que garantiza el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y resultados corporativos de la Entidad Pública por parte de la Oficina de Control Interno. La calificación del componente es de 3,9.

Acerca de los elementos Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna, la Entidad tiene diseñadas herramientas, como: Procedimiento de Auditorías Internas, Acciones Preventivas, Acciones Correctivas, y Acciones de Mejora y Evaluación.

Así mismo, los elementos se han desarrollado a través de la ejecución de actividades de fortalecimiento de la cultura del autocontrol a través de mensajes por la página web e Intranet de la entidad, correspondencia, folletos; sensibilización sobre el tema, realización de cuestionarios de autoevaluación de control realizada a través de la Oficina Asesora de Control Interno.

Dentro de las acciones desarrolladas por la Oficina Asesora de Control Interno se encuentra, la elaboración del Informe Ejecutivo Anual – Modelo Estándar de Control Interno- MECI vigencia 2010, reportado en el mes de febrero de 2011 a la Contraloría de Bogotá.



3.2.3.3. Planes de Mejoramiento.

Conjunto de elementos de control, que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, generadas como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de evaluación independiente y de las observaciones formales provenientes de los órganos de control. La calificación del componente es de 3,8.

Respecto de los elementos Plan de Mejoramiento Institucional, Plan de Mejoramiento por Procesos y Plan de Mejoramiento Individual, se evidenció durante la evaluación realizada la existencia de ellos, a través de los informes que efectúa el FONCEP, a entidades como la Secretaría de Hacienda, insumo que es utilizado para la Rendición de Cuentas periódica que efectúa la Alcaldía Mayor a la ciudadanía, así como informes periódicos a la Contraloría de Bogotá. Igualmente, la entidad efectúa informes de auditoría a las áreas dentro de su Plan de Mejoramiento Institucional, donde se evalúan los procesos existentes, se realizan observaciones, describiendo las acciones correctivas y los responsables de estas, posteriormente, se efectúa seguimiento a las acciones correctivas para establecer si en efecto se subsanaron las observaciones efectuadas. Este Plan de Mejoramiento institucional es divulgado por la entidad a través de la Intranet para que sea de conocimiento de todos los funcionarios.

Los planes de mejoramiento por proceso, se ven reflejados en las actividades de mejora continua en que está involucrada cada una de las áreas de la entidad.

Los planes de mejoramiento individual, aplican para el personal de carrera administrativa, a través de los formatos de calificación, que para tal fin dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el objeto de evaluar su desempeño.

Así mismo, se efectúa seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal que labora por contrato, a través de los informes de la supervisión de cada una de ellos y si se considera necesario por parte del funcionario, puede elaborar su propia acción preventiva o correctiva.



3.3. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

3.3.1 Plan de Desarrollo

Para la evaluación el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva Para vivir Mejor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, durante la vigencia 2010, el equipo de auditoría seleccionó dos proyectos, Fortalecimiento Institucional y Gestión de Pensiones que representan el 100.0% de la Inversión.

Para el año 2010 la entidad contó con un presupuesto definitivo de \$354.762. Millones, de esta cifra él 1.5 %, equivalente a \$5.490 millones fueron asignados para Inversión y se distribuyeron así: el 5% (248. Millones) le correspondió al desarrollo del Proyecto 368 Fortalecimiento Institucional y el 95% (\$5.241.5 millones) restante se le asignó al Proyecto 465 Gestión de Pensiones.

Resultados del análisis realizado a cada proyecto:

3.3.1.1 Proyecto 368 Fortalecimiento Institucional

Este proyecto tiene por objetivo General, ofrecer las condiciones físicas y tecnológicas a los usuarios tanto internos como externos garantizándoles la calidad de los servicios.

Objetivos Específicos:

- -Remodelar las oficinas de los diferentes pisos de la entidad en la sede de la Calle 26.
- -Ubicar los funcionarios de la calle 26 en una sede nueva.
- -Efectuar las adecuaciones necesarias a esta nueva sede para ofrecer un mejor servicio.
- -Trasladar los funcionarios del FONCEP que se encuentran en la sede de la Secretaría de Hacienda.
- -Aplicar la normatividad vigente en el tema ambiental.
- -Lograr la certificación de calidad de los procesos de la entidad.
- -Implantar la readecuación tecnológica que requiere la entidad.

Avance Financiero:



Para la vigencia 2010 este proyecto contó con el siguiente presupuesto:

CUADRO No.13 AVANCE FINANCIERO PROYECTO 368

Millones de \$

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓ N
Fortalecimiento Institucional	248.6	229.9	219.7	10.2	92

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2010 FONCEP

Como se observa al proyecto Fortalecimiento Institucional se le asignaron \$ 248.6 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2010 se giró el 88 %, es decir 219.7 millones y quedó reservado 10.2 millones. De los cuales la mayor parte corresponde al contrato de adecuación y dotación de los pisos propiedad de Foncep del Edificio Lotería de Bogotá. Presentando un avance financiero bueno. El origen de los recursos son transferencias del nivel central.

AVANCE FÍSICO - CUMPLIMIENTO DE METAS 2010

CUADRO No.14 AVANCE FISICO PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

META Magnitud programada	META Magnitud ejecutada	% EJECUCION Y VALOR
Readecuar 27 m2 de área en Las Instalaciones Físicas de la Entidad.	en Las Instalaciones Físicas No tuvo ejecución durante la vigencia 2010	
Compra de muebles 30%	33 puestos de trabajo (escritorio y silla) Mobiliario, parar complementar puestos de trabajo. 10 impresoras	\$ 92.5
Adquirir 88 equipos de computo de alquiler para el normal funcionamiento de la entidad equivale al 33%	Se alquilaron 88 equipos, compra de igual número de memorias, tarjetas para servidores	\$ 105.9
Implementar el 25 % el plan de gestión Ambiental	Compra de libretas ecológicas, presentación obra de teatro sobre el uso eficiente de la luz, clausura 3 semana de reciclaje \$ 15.914.406	\$ 15.9
Garantizar el 33 % de la sostenibilidad y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Levantamiento y ajuste de indicadores, preud. Buerau Veritas y certf	\$ 30.0

Fuente: Plan de acción FONCEP -2010 – Informe plan de desarrollo



3.3.1.2 Proyecto 465 Gestión de Pensiones.

Objetivo General: dotar a la entidad de los recursos necesarios para ejecutar de manera eficiente las actuales funciones del FONCEP en materia de pensiones, ofreciendo servicios con calidad a sus usuarios tanto internos como externos, mediante la oportunidad, confiabilidad y agilidad de la información.

CUADRO No.15 AVANCE FINANCIERO PROYECTO 465

Millones de \$

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN
Gestión de Pensiones	5.241.5	5.092.9	4.936.1	156.7	94

Fuente: Ejecución Presupuestal, diciembre 31 de 2010 FONCEP

Como se observa al Proyecto Gestión de pensiones se le asignaron \$5.241.535.2 20 millones de los cuales a 31 de diciembre de 2010 fue girado el 94% equivalente a \$4.936.1 quedando en reserva 156.7 millones que se utilizaron especialmente en:

AVANCE FÍSICO - CUMPLIMIENTO DE METAS 2010

CUADRO No.16 AVANCE FÍSICO PROYECTO GESTION DE PENSIONES

META Y MAGNITUD PROGRAMADA	META Magnitud Ejecutada	% EJECUCION Y VALOR
Dar trámite al 100 de las solicitudes radicadas, dentro de los términos establecidos por la ley	En la vigencia del 2010 se concluyeron1.667 prestaciones económicas con un cumplimiento del 99%. Cabe anotar que para dar trámite a la anteriores prestaciones la entidad debió contratar 456 de prestación de servicios, lo que representa el 95% del total del proyecto	\$ 4.552.9
Implementar El 25 Por ciento Del Sistema De Gestión Documental	Alquiler de estibas para el almacenamiento y movilización de expedientes archivo central. Alquiler de estibas para el almacenamiento y movilización de los expedientes pensiónales ubicados en el archivo central del Foncep.	\$ 23.7
Lograr El 20% Por Ciento Del Entorno Adecuado Para Los Servidores, Los Servicios De Conectividad Entre Las Diferentes Sedes De La Entidad.	Contratar para el fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones Foncep, la compra de switches, cables sas y aire acondicionado, en las cantidades y con las características solicitadas en la ficha técnica anexa.	\$ 58.9
Auditar El 20 Por ciento De Las Áreas De La Entidad Que Intervienen En El Trámite De Reconocimiento De Pensiones.	Se audito 8 procesos institucionales y 500 expedientes de pensiones el cual se llevo atreves del diseño de un plan de Gestión	\$ 457.3

FUENTE. Informe de gestión Foncep 2011



Evaluado el Plan de Desarrollo – Bogotá Positiva-, vigencia 2010 a través de los dos proyectos de inversión-Fortalecimiento Institucional.- y Gestión de Pensiones-, se observa:

Respecto del proyecto de Gestión de Pensione el FONCEP se suscribió 456 contratos de prestación de servicios por valor de \$ 4.944.358.408 (incluye otros rubros como honorarios de la entidad)

Lo anterior se debe a que solamente tiene una planta de 80 funcionarios de planta y debe contratar 93 supernumerarios, estos contratos representan el 95% del total del presupuesto asignado a este proyecto de inversión que es de 5.241.535.220millones). Y se contrata a través de la meta. "Dar *trámite al 100% de las solicitudes radicadas dentro de los términos establecidos por la ley*", cabe anotar que estos contratistas son ubicados en toda la entidad tanto en los procesos de apoyo como los misionales. A continuación se presenta el comportamiento de esta contratación en los últimos tres años:

CUADRO No.17
TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

Año	N° contratos prestación de servicios	Rubro presupuestal
2007	469	Remuneración servicios técnicos- honorarios de entidad- Fortalecimiento Institucional
2008	155	Gestión de pensiones – Honorarios de la entidad.
2009	584	Gestión de pensiones - Honorarios de la entidad. Honorarios de la entidad. Remuneración servicios técnicos
2010	486	Gestión de pensiones - Honorarios de la entidad.

Fuente: Oficina jurídica Foncep

Según evaluación practicada por este ente de control se pudo establecer que el FONCEP hace la solicitud a la Secretaria de Hacienda para obtener el concepto de viabilidad presupuestal e iniciar el estudio técnico de restructuración administrativa, con el fin de ampliar la planta a lo cual esta entidad le contesta: "con el fin de cumplir la sentencia c 614-09 el Distrito se encuentra analizando el impacto de la misma en la planta de personal, por lo que una vez definida la directiva correspondiente se podrá evaluar la propuesta de reforma administrativa que su entidad presente" adicionalmente su misión es: "contribuimos al bienestar de nuestros afiliados y pensionados mediante la gestión efectiva de reconocimiento y pago de sus prestaciones económicas en cesantías y pensiones, con criterios de seguridad, celeridad, oportunidad y transparencia;



respaldados por un equipo humano competente que garantiza el mejoramiento continuo de sus procesos". Es de anotar que mmientras el número de pensionados disminuyen como se puede apreciar en el cuadro siguiente, los contratos aumentan. Además, se debe tener en cuenta que el pago de la nómina de pensionados se cancela a través del rubro presupuestal- Otras Transferencias Fondo de Pensiones Públicas-, rubro que pertenece a gastos de funcionamiento; según directrices dadas por la Secretaría de Hacienda Distrital.

CUADRO No.18 NOMINA DE PENSIONADOS VIGENCIAS 2007 A 2010

AÑO	CONCE PTO	FPPB	EDIS	EDTU	SOP-CONV	DAAC-CONV	IDRD TRANS	FER	TOTAL
2007	promedi o pension ados	11707	582	67	17	15	1	1924	14311
2008	promedi o pension ados	11.639	588	67	24	17	2	1899	14236
2009	promedi o pension ados	11.470	603	67	35	18	1	1.871	14.064
2010	promedi o pension ados	11.309	634	69	49	18	3	1848	13930

Fuente: Oficina de planeación Foncep

Lo anterior con fundamento en el fallo proferido por la Corte constitucional C 614-09 en virtud de la necesidad de reestructurar la planta de personal o ampliar la planta de supernumerarios, con aquellos contratos que vienen desarrollando funciones permanentes e implican suscripciones reiterativas para con esto darle cumplimiento a dicha sentencia

En relación de Proyecto Fortalecimiento Institucional este tuvo en avance en sus metas programadas bueno exceptuando la adecuación de los pisos del Edificio Lotería de Bogotá, que durante la vigencia 2011 no fue posible su ejecución debido a los retrasos en las obras de reforzamiento, iniciando esta solamente hasta el 23 de febrero del 2011 con acta de reinicio del respectivo contrato

De acuerdo a la evaluación realizada a los dos proyectos de inversión se pudo determinar que las metas formuladas se cumplieron en un porcentaje bueno y los contratos suscritos guardan relación con los objetivos de los proyectos.



3.3.2. Evaluación Balance Social

El FONCEP para la vigencia 2010 identificó dos problemas así:

Readecuar 27 m² de área en las Instalaciones Físicas de la Entidad. Compra de muebles 30% Adquirir 88 equipos de computo de alquiler para el normal funcionamiento de la entidad Implementar el 25 % el plan de gestión Ambiental

Los pensionados del Distrito Capital requieren recibir del FONCEP, la oportunidad en el pago de sus prestaciones económicas en pensiones.

Es de anotar, que los dos primeros problemas identificados se desarrollan a través de la Inversión en los proyectos Fortalecimiento Institucional y Gestión de Pensiones respectivamente, proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva",

3.3.2.1 Proyecto número 368 Fortalecimiento Institucional.

Reconstrucción del Problema Social

Dentro de este proyecto se incluyeron las siguientes metas Readecuar 27 m2 de área en Las Instalaciones Físicas de la Entidad. Compra de muebles el 33% Adquirir 88 equipos de computo de alquiler para el normal funcionamiento de la entidad Implementar el 25 % el plan de gestión Ambiental

En las causas y efectos del problema se hace relación a la readecuación de las instalaciones de la entidad, en este sentido se hace necesario tomar las medidas que ofrezcan instalaciones adecuadas, como por ejemplo mejorar los espacios para archivo y solucionar las dificultades que se presentan a veces en el acceso a los sistemas de información así como también en la conectividad con todas las aéreas

En la focalización registrada a nivel poblacional, se incluyen funcionarios de la entidad, contratistas, pensionados y afiliados a cesantías para un total de 18.319 personas. Ubicados en los estratos 2 al 6

Instrumentos Operativos para la Atención de los Problemas.

La entidad utilizó los siguientes instrumentos operativos para la atención del problema a través de la formulación de un proyecto, de un plan de acción, formulación de metas, medición de lo avanzado a través de indicadores de gestión, asignación de recursos financieros, físicos y humanos; todo lo anterior enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.



Resultados en la Transformación de los Problemas.

Los resultados se llevaron a cabo a través del cumplimiento de metas y actividades desarrolladas las cuales fueron analizadas en el informe Plan de Desarrollo, y según verificación y evaluación practicada por este ente de control presento resultados favorables, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No.19
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

META Magnitud programada	META Magnitud ejecutada
Readecuar 27 m2 de área en Las Instalaciones Físicas de la Entidad.	No tuvo ejecución durante la vigencia 2010
Compra de muebles 30%	33 puestos de trabajo (escritorio y silla) Mobiliario, parar complementar puestos de trabajo. 10 impresoras
Adquirir 88 equipos de computo de alquiler para el normal funcionamiento de la entidad equivale al 33%	Se alquilaron 88 equipos, compra de igual número de memorias, tarjetas para servidores
Implementar el 25 % el plan de gestión Ambiental	Compra de libretas ecológicas, presentación obra de teatro sobre el uso eficiente de la luz, clausura 3 semana de reciclaje \$ 15.914.406
Garantizar el 33 % de la sostenibilidad y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad	Levantamiento y ajuste de indicadores, preud. Buerau Veritas y certf

Fuente: Plan de acción FONCEP -2010 – Informe plan de desarrollo

3.3.2.2. Proyecto 465 Gestión de Pensiones.

Reconstrucción del Problema Social

En este proyecto se identificó el problema así: Los pensionados del Distrito Capital requieren recibir del FONCEP, la oportunidad en el Pago de sus prestaciones económicas en pensiones.

Es de aclarar que el proyecto Gestión de Pensiones hace referencia únicamente a ayudar en la parte logística para que las pensiones sean canceladas oportunamente, ya que el pago real de estas se lleva a cabo a través del concepto Gastos de Funcionamiento en el rubro- Fondo de Pensiones Públicas.

La focalización es estratificada y va desde el estrato dos al seis y está dirigida a los 13.997 pensionados que tiene el FONCEP.



Instrumentos Operativos para la Atención de los Problemas

Similar al problema anterior, el FONCEP utilizó los siguientes instrumentos operativos para la atención del problema a través de la formulación de un proyecto, de un plan de acción, formulación de metas, asignación de recursos financieros, físicos y humanos; todo lo anterior enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

Resultados en la Transformación de los Problemas.

Al igual que el primer problema identificado, los resultados se llevaron a cabo a través del cumplimiento de metas y actividades desarrolladas las cuales fueron analizadas en el informe Plan de Desarrollo del cual se adelanto una evaluación a través de visitas, verificación física y evaluación de los contratos presentando resultados favorables.

CUADRO No 20. AVANCE FÍSICO PROYECTO GESTION DE PENSIONES

META Y MAGNITUD PROGRAMADA	META MAGNITUD EJECUTADA	% EJECUCION Y VALOR
Dar trámite al 100 de las solicitudes radicadas, dentro de los términos establecidos por la ley	En la vigencia del 2010 se concluyeron1.667 prestaciones económicas con un cumplimiento del 99%. Cabe anotar que para dar trámite a la anteriores prestaciones la entidad debió contratar 456 de prestación de servicios, lo que representa el 95% del total del proyecto	\$ 4.552.9
Implementar El 25 Por ciento Del Sistema De Gestión Documental	Alquiler de estibas para el almacenamiento y movilización de expedientes archivo central. Alquiler de estibas para el almacenamiento y movilización de los expedientes pensiónales ubicados en el archivo central del Foncep.	\$ 23.7
Lograr El 20% Por Ciento Del Entorno Adecuado Para Los Servidores, Los Servicios De Conectividad Entre Las Diferentes Sedes De La Entidad.	Contratar para el fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones Foncep, la compra de switches, cables sas y aire acondicionado, en las cantidades y con las características solicitadas en la ficha técnica anexa.	\$ 58.9
Auditar El 20 Por ciento De Las Áreas De La Entidad Que Intervienen En El Trámite De Reconocimiento De Pensiones.	Se audito 8 procesos institucionales y 500 expedientes de pensiones el cual se llevo atreves del diseño de un plan de Gestión	\$ 457.3

FUENTE. Informe de gestión Foncep 2010

En conclusión, evaluado el Informe de Balance Social, se observa que la entidad cumplió con los lineamientos dados a través del instructivo diseñado por la Contraloría de Bogotá para la presentación de dicho informe. Además al comprobar a través de visitas la ejecución de las mismas a través de los contratos



suscritos, se observó que su gestión en lo referente a Plan de Desarrollo y Balance Social es Favorable

3.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables con corte a diciembre 31 de 2010 presentados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.

La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2010, se realizó con el fin de verificar y comprobar las transacciones, que han dado lugar a los estados contables para emitir una opinión respecto a si presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, todo ello en concordancia con las normas y principios de contabilidad prescritos con la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones gubernamentales vigentes.

Para poder verificar los Estados Contables se efectuaron pruebas de cumplimiento y sustantivas mediante la revisión documental, entrevistas, cuestionarios, inspección y confrontación de saldos entre otros.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a diciembre 31 de 2010 y 2009, presenta la siguiente ecuación patrimonial.

CUADRO No.21
ECUACION PATRIMONIAL COMPARATIVA A DICIEMBRE 31 DE 2010 y 2009

		En millones de pesos
NOMBRE CUENTA	2010	2009
ACTIVO	2.800.981.8	2.458.407.3
PASIVO	2.665.433.3	2.722.465.9
PATRIMONIO	135.548.5	-264.058.5

Fuente: Estados contables IDT a diciembre de 2010 - 2009

El Activo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a diciembre 31 de 2010, muestra un saldo de \$2.800.981.8 millones, el cual comparado con la vigencia anterior presenta un aumento del 13.93% equivalente a \$342.574.4 millones, variación que se debe principalmente al incremento de la reserva financiera actuarial.

El pasivo presenta \$2.665.433.3 millones, que con respecto al saldo de la vigencia anterior \$2.722.465.9 millones, presenta reducción de \$57.032.6 millones, es decir del -2.09%.



Así mismo el patrimonio con saldo de \$135.548.5 millones, presentó un incremento de \$399.606.9 millones, al pasar de -\$264.058.5 millones a -\$135.548.5 millones, generado por la utilidad del ejercicio.

Activo

El Activo está conformado de la siguiente manera:

CUADRO No.22 ACTIVO

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
1100	EFECTIVO	420.5
1200	INVERSIONES	0.4
1400	DEUDORES	416.132.9
1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	951.8
1900	OTROS ACTIVOS	2.383.476.2

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

La cuenta del activo de mayor representatividad es Otros Activos por \$2.383.476.2 millones con el 85.09%, representada principalmente por la cuenta reserva financiera actuarial por \$2.382.463.6 millones.

(1100) Efectivo

A diciembre 31 de 2010 esta cuenta arroja un saldo de \$420.5 millones, representada en su totalidad por Depósitos en Instituciones Financieras, cuentas de ahorro y corriente en los bancos Davivienda, BBVA y Occidente.

(1105) Caja

Se evidenció que se dio cumplimiento con la Resolución Nº 00001 del 12 de mayo de 2009, en razón a que se efectuó el procedimiento para la constitución, manejo, control y legalización definitiva de la caja menor.

De otra parte se solicitaron los movimientos de los reintegros de Caja Menor durante la vigencia 2010 y se practicó una revisión selectiva de los comprobantes con sus soportes de pago.

Revisados los libros de caja menor de la vigencia en estudio, se evidenció que en algunos casos los números de los comprobantes que respaldan los registros, no son consecuentes con las fechas de emisión como se muestra en el capítulo de Control Interno Contable.



(1110) Depósitos en Instituciones Financieras

Las Conciliaciones Bancarias se muestran al día; al efectuar la confrontación en la auditoria se pudo cotejar que las diferencias presentadas entre los saldos reportados por tesorería y los extractos bancarios corresponden a notas débito y crédito pendientes por cobrar, denotándose la consistencia de la cifras; adicionalmente, se confrontaron los registros de bancos e instituciones financieras con los informes de tesorería y disponibilidad de fondos. No hay observaciones.

(1200) Inversiones e Instrumentos Derivados

A diciembre 31 de 2010, con saldo de \$0.4 millones, está constituida en el 100% por la Cuenta Inversiones Patrimoniales no Controladas del Estado, representadas en 1.373 acciones de la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB y representa el 0.00001% del total del Activo; dicho registro se realizó de acuerdo con el informe trimestral reportado por ETB con corte a septiembre 30 de 2010.

(1400) Deudores

1470

Con saldo de \$416.132.9 millones a diciembre 31 de 2010, representa el 14.86% del Activo; este grupo está conformado de la siguiente forma:

CUADRO No.23 DEUDORES

	En:	millones de pesos
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.116.4
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	50.046.3
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARAN	986.1

369.119.0

-5.134.9

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

PROVISION PARA DEUDORES (Cr)

OTROS DEUDORES

(1424) Recursos entregados en Administración

A diciembre 31 de 2010, presenta saldo por \$50.046.3 millones, donde \$49.303.1 millones corresponden al Encargo Fiduciario con el Banco de Occidente, recursos que son puestos por las diferentes entidades afiliadas al FONCEP para el pago de las cesantías a sus empleados y \$743.1 millones al Encargo Fiduciario Riberas de Occidente.



(1470) Otros Deudores

El saldo al terminar la vigencia es de \$369.118.9 millones representando el 88.7% del total de los Deudores que comparado con el año 2009 se incrementó en \$6.276.4 millones y se encuentra constituido como se muestra a continuación:

CUADRO No.24 DEUDORES

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
147008	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	349.275.7
147012	CRÉDITOS A EMPLEADOS	0.1
147073	PRESTAMOS CONCEDIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS	7.619.3
147083	OTROS INTERESES	0.2
147090	OTROS DEUDORES	12.223.7

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

(147008) Cuotas Partes de Pensiones

A 31 de diciembre de 2010 representa un saldo de \$349.275.7 millones, representando el 83.93% de la cuenta de otros deudores.

3.4.1. Hallazgo Administrativo

Comparando los documentos soportes entregados por la Gerencia de Cuotas Partes Pensiónales donde se muestra un saldo de \$349.250.1 millones por concepto de cuotas partes por cobrar, con los Estados Financieros de FONCEP, se observó una diferencia de \$25.5 millones hecho que es ocasionado por deficiencias en la comunicación entre las dependencias del FONCEP y debilidades en los mecanismos de control interno con lo cual y a falta de registro de las partidas conciliatorias oportunamente, genera sobrestimación en la cuenta contable en \$25.5 millones, afectando la razonabilidad de la cifra y en su correlativa 4510 Cuotas Partes de pensiones.

Es importante señalar que dentro de esta última cifra, hay partidas conciliatorias sin registrar desde el mes febrero de 2009 y enero de 2010.

Lo anterior por incumplimiento de lo establecido en los numerales 103 (Confiabilidad); 113 (Consistencia); 116 (de registro) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, de los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.



Valoración de la respuesta: la anterior observación se mantiene por cuanto la sobrestimación de la cuenta se conserva por razón a que existen partidas de la vigencia 2009 – 2010 sin registrar. Por lo tanto de debe incluir en el plan de mejoramiento formulándose la acciones correctivas.

(147090) Otros Deudores.

A diciembre 31 de 2010 esta cuenta arroja un saldo de \$12.223.7 millones, representada en su totalidad por las obligaciones de entidades afiliadas que constituyen las deudas que tienen algunos hospitales con la entidad por concepto de saldos de cesantías y comisiones pagadas por FAVIDI (hoy FONCEP).

3.4.2 Hallazgo Administrativo

Al analizar el saldo de la subcuenta 147090 Otros Deudores – Cuentas por Cobrar presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$10.252.8 millones, valor que corresponde principalmente a las deudas que tiene Secretaría de Salud (ESEs - hospitales), por concepto de cesantías pagadas por FAVIDI (hoy FONCEP) y a la causación de comisión de manejo del 2% desde el año de 1994.

Al revisar y solicitar los soportes de la gestión adelantada por la entidad para sanear el saldo de esta cuenta, se observó que la Secretaría de Salud y FAVIDI (hoy FONCEP) mediante Acta No. 3 suscrita el 21 de diciembre de 2006, expresan que se realizó cruce de cuentas por concepto de aportes del Sector Salud a FAVIDI y pagos de cesantías realizadas por FAVIDI, mediante una metodología de indexación de la cifras desde 1993 a 2005, obteniéndose como resultado que FONCEP presenta a fecha una Cuenta por Pagar al sector salud por valor \$4.608.4 millones, valor que no se encuentra registrado en los Estados Contables del FONCEP a 31 de diciembre de 2010.

Lo anterior contraviene los numerales 103 (Confiabilidad), 104 (Razonabilidad), 106 (Verificabilidad), 108 (Oportunidad), 111 (Comprensibilidad); y 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, los literales a), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 generando deficiencias en la gestión de las dependencias involucradas y debilidades en los mecanismos de control interno y trayendo como consecuencia incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra.

Valoración de la respuesta: El hallazgo se mantiene toda vez que persiste la antigüedad de las cifras que presenta esta cuenta por cobrar y que teniendo en cuenta el cruce de cuentas realmente lo que existe es una cuenta por pagar a la Secretaría de Salud (ESEs -hospitales), dando así un efecto a la cuenta de incertidumbre.



Por lo anterior debe ser incluido en el plan de mejoramiento y formular las acciones pertinentes por las áreas involucradas

(1600) Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2010 arroja un saldo de \$ 951.7 millones, con participación del 0,03% sobre el total del activo; frente a la vigencia anterior muestra una variación de \$15.5 millones, es decir, del 1,66%. Este grupo se conforma de la siguiente manera:

CUADRO No.25 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
1605	TERRENOS	46.8
1635	MUEBLES EN BODEGA	411.4
1640	EDIFICACIONES	643.8
1655	RDES Y LINEAS	88.1
1660	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.08
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICIN	523.3
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTA.	1.075.6
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE , TRACCION Y ELEVA	235.6
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(2.072.5)

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

Los Equipos de comunicación y Computación constituyen la cuenta más representativa de este grupo y reflejan al cierre de la vigencia un saldo bruto de \$1.075.6 millones; seguida en importancia por el grupo Edificaciones con valor bruto de \$643.8 millones.

Es preciso anotar que las cifras confrontadas con el reporte de almacén, se encuentran conciliadas con contabilidad. Sin embargo se observo que el reporte presentado a la Contraloría de Bogotá mediante el aplicativo SIVICOF difiere al valor presentado en los Estados Financieros como se muestra en el capítulo de revisión de la cuenta.

(1900) Otros Activos

A diciembre 31 de 2010 refleja saldo de \$2.336.528.8 millones, que constituye el 84,84% del total de Activo, el cual comparado con los \$2.037.944.0 millones del saldo en 2009, se incrementa en \$298.584.7 millones que corresponden a la variación relativa del 14.7%. La composición de este grupo es la siguiente:



CUADRO No.26 OTROS ACTIVOS

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	2.335.516.2
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00
1910	CARGOS DIFERIDOS	201.5
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	7.2
1970	INTANGIBLES	547.4
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(341.5)
1999	VALORIZACIONES	597.9

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

(1901) Reserva Financiera Actuarial

La cuenta con mayor participación de este grupo, en más del 84.8% se encuentra en la Reserva Financiera Actuarial, la cual reporta en su composición los Encargos Fiduciarios por valor de \$2.331.846.5 millones correspondientes al Consorcio Fondo de Pensiones Públicas \$1.131.094.9 millones y al Patrimonio Autónomo FONPET \$1.200.751.5 millones.

3.4.3 Hallazgo Administrativo.

Revisados los Estados Financieros del Fideicomiso Pasivo Pensional Consorcio FPB 2010, donde se muestra un saldo a diciembre 31 de 2010 de \$1.131.916.8 millones y que comparado con lo reportado en contabilidad por \$1.131.094.9 millones, el cual presenta una diferencia de \$821.8 millones, que no ha sido registrada por el FONCEP; es de tener en cuenta que dentro de esta última cifra, hay partidas sin registrar desde el mes de agosto de 2010.

Lo anterior, contraviene el Plan General de Contabilidad Publica capitulo 2.7 numeral 108 oportunidad 116 de registro, causado por las razones mencionadas anteriormente y por la falta de registro de las partidas conciliatorias oportunamente el saldo de esta cuenta se encuentra subestimado en cuantía de \$821.8 millones afectando sus correlativas

Valoración de la respuesta: la subestimación de la cuenta se mantiene en \$821.8 millones afectando sus correlativas teniendo en cuenta que las cifras deben ser consistentes se debe incluir en el plan de mejoramiento formulándose las acciones correctivas.

(190106) Otros Activos

En la vigencia 2010 esta cuenta representa un saldo de \$2.575.5 millones equivalente al 0.11% del total de la subcuenta otros activos; en esta cuenta se



registra el recaudo por concepto de cuotas partes pensiónales que recibió la Secretaria de Hacienda y que la fecha no ha realizado el trasladado a la entidad

Pasivo

A diciembre 31 de 2010, arroja un saldo de \$ 2.665.433.3 millones, que al ser contrastado con la vigencia anterior \$2.722.465.8 millones, arroja una reducción de 57.032.5 millones, es decir, del 2.09.%. Está conformado de la siguiente manera:

CUADRO No.27 PASIVO

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
2400	CUENTAS POR PAGAR	54.876.5
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	3.516.6
2600	OTROS BONOS Y TÍTULO EMITIDOS	18.084.3
2700	PASIVOS ESTIMADOS	2.582.447.7
2900	OTROS PASIVOS	6.508.0

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

El mayor peso se encuentra en el Grupo 2700 Pasivos Estimados con el 96.9%, seguido por la cuentas por pagar con el 3.3%

(2400) Cuentas por Pagar

Con saldo de \$54.876.5 millones representan el 2.1% del total del Pasivo. Comparado con el período anterior de \$60.390.9 millones, refleja una reducción de \$5.514.5 millones, que representa el 9.13%.

CUADRO No.28 CUENTAS POR PAGAR

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
2401	ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS NAC.	26.6
2425	ACREEDORES	241.7
2450	AVANCES Y ANTICIPOS BIENES RECIBIDOS	238.1
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	53.540.1
2460	CREDITOS JUDICIALES	829.9

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

El resultado a 31 de diciembre de 2010, está compuesto básicamente por la cuenta 2453 Recursos Recibidos en Administración con participación del 97.6%, compuesta por Recursos Recibidos en Administración – FER \$1.118.1 millones (2.1%) y Recursos Recibidos en Administración – Entidades \$52.421.9 millones



(97.9%), esta última con la finalidad, de realizar los pago de cesantías, de los empleados del Distrito y de los afiliados a FONCEP.

(2500) Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

A 31 de diciembre de 2010 presenta saldo de \$3.516.6 millones representado el 0.1% del total del Pasivo, con una variación \$207.3 millones, con relación a la vigencia anterior.

CUADRO No.29
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
2505	OBLIGACIONES Y PRESTACIONE SOCIALES	1.440.9
2510	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS	2.075.6

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

En esta cuenta se encuentran registradas las obligaciones a favor de los funcionarios de FONCEP en virtud de las normas legales del derecho adquirido a diciembre 31 de 2010.

(2600) Otros bonos y Títulos Emitidosl

Con saldo de \$18.084 millones representa el 0.7% del total del Pasivo; con una variación positiva del 26.35% equivalente a \$3.771.6 millones

CUADRO No.30 OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
2625	BONOS PENSIONALES	18.074.3
262501	CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIÓNALES EMITIDOS	95.594.5
262502	CUOTAS PARTES BONOS PENSIÓNALES EMITIDOS POR AMORTIZAR	74.510.1

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

Esta cuenta representa principalmente los bonos y títulos emitidos por la entidad para el reconocimiento de obligaciones pensionales.

(2700) Pasivos Estimados

Al finalizar la vigencia 2010 ascendió a \$2582.447.7 millones, con una participación del 96.9% del total pasivo.



CUADRO N0.31 PASIVOS ESTIMADOS

En millones de pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	3.689.2
2720	PROVISION PARA PENSIONADOS	978.696.0
2510	PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS	1.600.062.4

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

Esta cuenta representa los Pasivos Estimados y está conformada por la Provisión para Contingencias con el 0,1%, la Provisión para Pensiones 36.7% y la Provisión para Bonos Pensiónales 60,4%.

La Provisión para Pensiones y Bonos Pensiónales se estima de acuerdo con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional mediante procedimiento establecido por el actuario,

El cálculo actuarial a diciembre 31 de 2010, asciende a \$6.828.613.0 millones cifra que se encuentra una aprovisionada en \$2.578.758.4 millones.

Patrimonio

A 31 de diciembre de 2010 el Patrimonio del Fondo de Prestaciones, Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, presenta un saldo por \$88.601.0 millones, el cual registró un incremento del 133.5%, equivalente a \$352.659.5 millones con relación al año anterior; el saldo de este grupo se encuentra distribuido así:

CUADRO No.32 PATRIMONIO

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
3208	CAPITAL FISCAL	(261.640.6)
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	353.965.5
3235	SUPERAVIT POR DONACIÓN	119.3
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	597.9
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	44.5
3270	PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-4.485.7

Fuente: Estados contables FONCEP a diciembre de 2010

La cuenta más representativa de esta clase es el Resultado de Ejercicio por \$353.965.5 millones, que representa el 295.8% del total de la cuenta; El Superávit por Valorización en su orden de representatividad constituye el 0.7% por valor de \$597.9 millones,

Del análisis de esta cuenta no se observaron inconsistencias, confirmando la razonabilidad del saldo.



(8100) Derechos Contingentes

Con saldo de \$64.22.6 millones al cerrar la vigencia 2010, presenta variación absoluta negativa de \$3.705,5 millones equivalente al -5,5%, frente al saldo del 2009 de \$67.928.1 millones.

CUADRO No.33 DERECHOS CONTINGENTES

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
81	DERECHOS CONTINGENTES	64.222.6
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.432.0
812001	Civiles	30.0
812004	Administrativas	3.402.0
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	60.790.6
819003	Intereses de mora	60.602.0
819090	Otros derechos contingentes	188.5

Fuente: Cuenta anual FONCEP a diciembre de 2010

Se analizó la cuenta 8190 Otros derechos Contingentes que refleja el valor de las posibles recuperaciones que por fallos favorables pueda percibir la entidad por concepto de costas procesales con base en la información originada en el sistema de procesos judiciales Siproj, previa revisión de la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP. No presenta observaciones.

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Prestaciones, Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP se realizó de conformidad con el artículo 354 de la constitución Nacional y en cumplimiento de la normatividad establecida en materia de control Interno mediante Ley 87 de 1993 y requerimientos establecidos en la Resolución 034 del 31 de enero de 2008 y su instructivo 04 de 2008 de la contaduría General de la Nación,

Ambiente de Control Interno Contable

De acuerdo con la estructura actualizada del FONCEP como establecimiento público del orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, desarrolla su gestión financiera y contable bajo la coordinación de la Subdirección Financiera y Administrativa, a través de la ejecución de los respectivos procedimientos por parte de las dependencias; Contabilidad, Cartera, Tesorería, Almacén y Presupuesto, estableciéndose, que los servidores públicos aplican los principios y



valores manteniendo así el compromiso y transparencia para el mejoramiento del área.

El Fondo cumple con una adecuada protección y custodia de la documentación, libros principales, auxiliares y comprobantes con sus respectivos soportes de contabilidad.

Las instalaciones físicas para el área contable son las adecuadas.

La entidad toma las medidas pertinentes para subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría de Bogotá D. C.

Estado de la Operacionalización de los Elementos

Las políticas contables utilizadas son las acordadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales contemplan normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos entre ellos, los relacionados con la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes así como las directrices e instrucciones complementarias emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

La entidad cuenta con un plan estratégico y los planes operativos, lo cual se refleja en el cumplimiento de los plazos internos establecidos para la preparación y verificación de los informes contables

Cuentan con los módulos administrativos y financieros de la Secretaría de Hacienda (SI-CAPITAL) y sistema Libro Mayor (Limay); sin embargo para el registro de los hechos económicos, y financieros no se cuenta con un Sistema total de Información Integrado. La información producida y suministrada por las dependencias de Inventarios, Cesantías, Pensiones, Cuotas y partes pensióneles es procesada en forma independiente por medio de sistemas manuales y semiautomáticos de propiedad de la entidad y sus resultados son remitidos a la oficina de contabilidad para realizar los respectivos registros. Se observan algunas debilidades en el cumplimiento de la política establecida por la Dirección del FONCEP, sobre la debida entrega de la información financiera al área contable.

3.4.4. Hallazgo Administrativo

Revisados los libros de caja menor de la vigencia en estudio, en la muestra seleccionada se verificaron los números de los comprobantes que respaldan los gastos de caja menor, observándose que las fechas de emisión no son consecuentes con dicho documento como se muestra en el siguiente cuadro:



CUADRO No.34 COMPROBANTES DE CAJA MENOR

En millones de pesos

FECHA	COMPROBANTE	VALOR	FECHA	COMPROBANTE	VALOR
19/01/2001	1	0,40	13/05/2010	216	0,10
19/01/2010	33	0,43	20/05/2011	215	1,11
28/01/2010	14	0,04	20/05/2010	228	0,01
28/01/2010	15	0,02	21/05/2010	226	0,02
28/01/2010	16	0,01	21/05/2010	227	0,02
28/01/2010	7	6,65			-
28/01/2010	3	0,41	01/06/2010	239	0,06
29/01/2010	21	0,05	03/06/2010	251	0,01
		-	03/06/2010	252	0,07
08/02/2010	46	0,92	04/06/2010	250	0,06
12/02/2010	81	0,00			-
22/02/2010	93	0,25	14/07/2010	307	0,08
23/02/2010	92	0,06	16/07/2010	300	0,33
23/02/2010	90	2,58			-
24/02/2010	91	2,29	04/08/2010	348	0,03
		-	09/08/2010	334	0,02
07/04/2010	181	0,17	10/08/2010	338	0,34
07/04/2010	147	0,17	10/08/2010	335	0,16
21/04/2010	180	0,70			-
			11/10/2010	429	0,09
	contables libres de		09/10/2010	430	0,09

Fuente: Estados contables libros de caja menor FONCEP a diciembre de 2010

Lo anterior, contraviene lo establecido en los literales a), b) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, siendo ocasionado por deficiencias y debilidades en los mecanismos de control interno y carencia de control en el aplicativo trayendo como consecuencia riesgo en el manejo y control de los recursos manejados por caja menor.

Valoración de la respuesta: No se aceptan los argumentos expuestos por el sujeto de control; si bien es cierto los comprobantes provisionales deben legalizarse dentro de los tres días hábiles a su creación lo cual no se está cumpliendo ocasionando así dicha observación, por lo se debe plantear las acciones correctivas en el plan de mejoramiento.

Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera

La entidad implementó el Sistema de Gestión de la Calidad SGC, bajo la Norma Técnica de Gestión Pública NTCGP 1000:2004, identificó sus procesos, clasificados en estratégicos, misionales, de apoyo y de mejoramiento; se



documentaron los procedimientos requeridos los cuales se divulgan a través de la Intranet de la entidad.

Los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se encuentran registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones, encontrándose debidamente actualizados, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.9.2.3-345 y 346 del Plan General de Contabilidad Pública en concordancia con la Circular Externa No. 010 del 31 de octubre de 1996, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las notas de carácter general y específico presentadas como complemento de los estados contables a diciembre 31 de 2010 y que hacen parte integral de los mismos, en algunos casos no revelan la información adicional de la entidad, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública.

El área financiera cuenta con el mapa de riesgos por procesos con el correspondiente plan de manejo, implementado con la participación de las dependencias de la entidad, considerando acciones concretas, responsables e indicadores. La Oficina de Control Interno realiza el correspondiente seguimiento y monitoreo.

Retroalimentación

Se encontró que la Oficina de Control Interno realizó evaluaciones, actividades de acompañamiento y seguimiento al plan de mejoramiento celebrado con este ente de control y al plan de mejoramiento institucional, evaluaciones que se reflejan en los informes de auditoría resultantes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno para esta área se encuentra en un nivel bueno con un riesgo mediano.

Servicio de la Deuda

El FONCEP no reporta deuda pública como consta en el formato 1092 de Sivicof, por lo tanto no le aplica lo normado en la Resolución Reglamentaria 020 de 2006 sobre endeudamiento.



Bonos Pensionales

Según reporte del grupo de Bonos Pensiónales, en el año 2010 se emitieron ciento cincuenta y Cinco (155) Bonos y Cuotas Partes de Bonos Pensiónales por valor total de \$14.028 millones.

Pagos de bonos y cuotas partes de bono pensional

En el 2010 se efectuó el pago de 225 Bonos y Cuotas Partes de Bono por valor de \$20.482,5 Millones.

Portafolio de Inversiones

De acuerdo a la revisión realizada a los Estados Financieros del FONCEP, la cuenta contable de inversiones, no presenta portafolio de inversiones.

Para el manejo de cesantías y pensiones se manejan dos Patrimonios autónomos que administran los recursos de Cesantías y del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá como se muestra en el cuadro Nº 33.

Adicionalmente la entidad tiene recursos depositados en el Patrimonio Autónomo que constituyo la Nación en FONPET y que constituyen una fuente de recursos que respaldan la reserva del Pasivo Pensional de los servidores de las entidades sustituidas por la Caja de Previsión y posteriormente por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

CUADRO No.35 PORTAFOLIO ENCARGOS FIDUCIARIOS A DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de \$

PORTAFOLIO	A Diciembre 31 de 2010
CONSORCIO FPB 2010	1.131.795.0
ENCARGO FIDUCIARIO-FONPET	1.200.751.5
FIDUCARIA OCCIDENTE CESANTIAS	49.410.7

Fuente: Balances del los Encargos Fiduciarios dic. 2010, Estados contables FONCEP 2010.

A diciembre 31 de 2010 no se reportó el formato CB-0114, relacionado con portafolio de inversiones o portafolios de los Encargos Fiduciarios de Pensiones y Cesantías.

Portafolio Cesantías

Fiduciaria Occidente en su rendición de cuentas establece que administra integralmente el Patrimonio Autónomo con sujeción a los principios, políticas y



lineamientos que se señalan en el Manual de Pagos e Inversiones, con base en las disposiciones y normas aplicables a este contrato.

A diciembre 31 de 2010 el Patrimonio Autónomo para la administración de recursos de cesantías, en cabeza de la Fiduciaria Occidente presenta un saldo de 49.410.7 millones así:

CUADRO No.36 COMPOSICION DEL PORTAFOLIO CESANTIAS ENCARGO FIDUCARIA OCCIDENTE S.A.

Millones de \$

INVERSION	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
CUENTA DE AHORRO	1.607.8	3.3
CUENTAS CORRIENTES	0.8	0.0
PORTAFOLIO	47.802.0	97.7
TOTAL	49.410.7	100

Fuente: Balance Fiduciaria occidente 2010.

La composición del portafolio por tipo de papel en esta fiducia se presenta así:

CUADRO No.37 COMPOSICION DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE PAPEL

Millones de \$

TIPO DE PAPEL	VALOR	TIR	PATICIPACION
CDT FIJO	3.062,9	5,41%	6,20%
CDT DTF	15.516,1	4,34%	31,40%
CDT FIJO	14.735,3	4,03%	29,82%
CDT IPC	1.513,3	3,98%	3,06%
CDT IPC	2.008,6	6,42%	4,07%
TES FIJO	10.965,8	4,67%	22,19%
CUENTA BANCARIAS	1.608,7	5,09%	3,26%
TOTAL PORTAFOLIO	49.410,7		100%

Fuente: Informe Fiduciaria occidente 2010.

Rendimientos Fiduciaria Occidente 2010

Los rendimientos Financieros generados en el manejo de los recursos en este patrimonio autónomo, para en la vigencia 2010 y de acuerdo a los estados financieros es de \$564.4 millones

Portafolio Consocio FPB-2010

Este Patrimonio autónomo es administrado por el Consorcio FPB 2010, integrado por Fiduprevisora S.A. que cuenta con una participación del 35%, Fiduciaria



Fiducafe S.A con el 35%., y Fiduciaria Bancolombia S.A., con una participación del 30%.

El Consorcio FBP 2010 afirma en su rendición de cuentas que las políticas en materia de gestión del riesgo han sido definidas al interior de cada una de las fiduciarias. También se afirma que actuando dentro de los términos contractuales, ha administrado los recursos, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que ha requerido para el pago oportuno de las mesadas pensiónales y otros desembolsos ordenados por el FONCEP.

Para el manejo y control del encargo fiduciario para pensiones se adoptó el manual de Inversiones, teniendo en cuenta las circulares Básicas Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia capítulos I y XVII con relación a la valoración y capitulo XXI con relación a la administración del riesgo del mercado y el Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A diciembre 31 de 2010 el Patrimonio Autónomo para la administración los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C, Consorcio FPB 2010 presenta un saldo de \$1.131.916.8 millones así:

CUADRO No.38 COMPOSICION DEL PORTAFOLIO CORSOCIO FBP 2010.

Millones de \$

INVERSION	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
CUENTA DE AHORRO	121.8	0.01
PORTAFOLIO	1.131.795.0	99.9
TOTAL	1.131.916.8	

Fuente: Balance Consorcio FBP 2010

La composición del portafolio por tipo de papel en esta fiducia se presenta así:

CUADRO No.39 COMPOSICION DEL PORTAFOLIO POR TIPO DE PAPEL CORSOCIO FBP 2010.

Millones de \$

TIPO DE PAPEL	VALOR	TIR	PATICIPACION
BONOS	258.649,0	5,41%	22,85%
CDT	225.856,0	4,34%	19,96%
PAPELES COMERCIALES	15.567,0	4,03%	1,38%
TES IPC	33.497,0	3,98%	2,96%
TES TASA FIJA	360.848,0	6,42%	31,88%



TIPO DE PAPEL	VALOR	TIR	PATICIPACION
TES UVR	125.037,0	4,67%	11,05%
TITULARIZACIONES	25.311,0	5,09%	2,24%
TITULOS EMITIDOS ORG			
MULTILATERALES	25.76,0	6,63%	2,28%
TRD	343,0	4,78%	0,03%
INVERSIONES A LA VISTA	60.902,0	3,36%	5,38%
TOTAL PORTAFOLIO	1.131.796,0		100%

Fuente: Informe Fiduciaria occidente 2010.

Rendimientos Financieros FPB 2010

Los rendimientos Financieros generados en el manejo de los recursos en este patrimonio autónomo, para en la vigencia 2010 y de acuerdo a los estados financieros es de \$28.836.2 millones.

3.5. EVALUACION PRESUPUESTAL

Mediante Decreto 560 de diciembre 22 de 2009, el FONCEP aforó para la vigencia 2010, \$ 437.026,9 millones, efectuándose durante la vigencia tres reducciones (Decreto 528, 249 de 2010) y una adición a su presupuesto (Decreto 475 de 2010), determinándose un definitivo de \$354.762,7 millones; las reducciones se realizaron en las transferencias de la Administración Central por \$83.424,0 millones de los conceptos Bonos Pensionales y Cuotas partes pensiónales, además de lo anterior de los Recursos de Capital se redujeron \$102,2 millones y \$518 millones de la vigencia anterior respectivamente y la adición por \$1.780 millones corresponde a aporte ordinario de la vigencia, por parte de la Secretaría de Hacienda.

Ejecución Activa.

En cuanto a los ingresos se observa que su ejecución registró al finalizar la vigencia \$348.448,6 millones, es decir, el 98,2% de su aforo inicial, percibidos básicamente de la Administración Central (\$325.188,8 millones), seguido de los aportes den afiliados por \$16.499,6 millones, los Recursos de Capital (\$4.288,5 millones), Rentas Contractuales (\$2.182,3 millones).

En cuanto a los ingresos registrados en la vigencia 2010 de la Administración Central se destacan (74,7%) los aportes registrados del Fondo de Pensiones Públicas por \$243.000 millones recibidos para cumplir con su misión institucional.



En menor proporción se destaca lo registrado por \$16.499,6 millones a través de los aportes de afiliados de las entidades para pago de cesantías tanto de la Administración Central (\$12.162,8millones) y de 14 Entidades Descentralizadas (\$4.336,8 millones).

De acuerdo a la ejecución y al PAC los mayores ingresos se reportaron en los meses de junio y diciembre de 2010 con \$40.280 millones y \$42.258.5 millones respectivamente de Transferencias para cubrir la doble mesada que se cancela a los pensionados, en dichos meses. Es de anotar que sobre el PAC no hay observaciones que formular.

Ejecución Pasiva.

En cuanto a la ejecución de egresos se observa que el presupuesto disponible (\$354.762,7 millones) tuvo una ejecución real del 98,2%, equivalente a \$348.481,6 millones así:

CUADRO No.40
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2010

Millones de pesos

CONCEPTO	PTO DEF.	COMP. ACUMULADOS	GIROS	%
Gastos de Funcionamiento	285.630,3	283.023,7	279.979,1	98,0
Servicios Personales	11.303,9	11.296,0	9.915,7	87,7
Gastos Generales	5.327,7	5.165,9	3.545,0	66,5
Transferencias	243.000	243.000	243.000	100
Pasivos Exigibles	169,2	169,2	169,3	100
Reservas Presupuestales	2.610,8	2.610,4	2.567,1	98,3
Pago Cesantias	23.218,5	20.782,0	20.782,0	89,5
Servicio de la Deuda	62.576,0	62.575,0	62.575,0	100
Inversión	6.556,4	6.387,2	5.927,5	90,4
Inversión Directa	5.490,2	5.322,9	5.155,9	93,9
Pasivos Exigibles	1,5	1,5	1,5	100
Reservas Presupuestales	1.064,7	1.062,8	770,8	72,3
Total	354.762,7	351.985,9	348.481,6	98,2

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 31 de diciembre de 2010.

En los gastos de funcionamiento la mayor representatividad en lo erogado se reportó en las transferencias giradas por el concepto Fondo de Pensiones Públicas para el pago de los pensionados, seguido por los Servicios Personales en donde se destacan los Sueldos Personal Supernumerario con \$3.935,2 millones, seguido por los sueldos personal de Nómina con \$2.145,2millones. Le sigue en representatividad lo erogado para cumplimiento de los aportes patronales por \$1.375,6 millones.



En Gastos Generales, de los \$3.545 millones girados el 44,8% se oriento básicamente a cubrir las obligaciones por concepto de arrendamientos de las de las sedes administrativas y de archivo donde funciona actualmente el FONCEP, con \$719,8 millones, Mantenimiento entidad con \$867, 3 millones básicamente para amparar la cuota extraordinaria del reforzamiento del edificio de la Lotería de Bogotá por \$342,5 millones y la prestación del Servicio de Vigilancia con la firma Seguridad Atalaya y Cia Ltda por \$250,1 millones del Contrato No. 3 de 2010 y los Servicios Públicos con (\$ 228,8 millones). En otros Gastos Generales se destaca también lo erogado por concepto de Intereses y Comisiones y Sentencias Judiciales con \$590,1 millones y \$283,9 millones respectivamente.

En el pago de Cesantías afiliados se reportaron \$20.782, millones de ejecución correspondientes a 2407 cesantías.

Es de anotar que el FONCEP no reporta deuda pública como consta en el formato 1092 de Sivicof, por lo tanto no le aplica lo normado en la Resolución Reglamentaria 020 de 2006 sobre endeudamiento. En Servicio de la Deuda se registran giros por \$62.575,9 millones correspondientes a pagos por concepto de Cuotas partes por \$7.420,7 millones y Bonos Pensionales por \$55.154,3 millones, en donde se registraron además las transferencias por \$37.000 millones, de acuerdo al Decreto 391 de 2003.

Analizadas las cifras reportadas en las reservas de cesantías y de pensiones, se encuentra que presentan el siguiente comportamiento de los últimos tres años:

CUADRO No.41

VARIACIONES RESERVAS CESANTIAS Y PENSIONES (millones de pesos)

		(11111)	1100 ao pooco,
DESCRIPCION	SALDO 2008	SALDO 2009	SALDO 2010
RESERVA	65.767,0	56.915,2	48.846,3
PATRIMONIO			
CESANTIAS			
RESERVA	1.695,774,4	2.030.925,7	2.332.352,0
PATRIMONIO			
PENSIONES			

Fuente: Oficinas Administrativas- FONCEP-.

De acuerdo al anterior cuadro se observa que la reserva de cesantías se ha disminuido año tras año. Esta misma variación analizada en pesos reales refleja el siguiente comportamiento:



CUADRO No.42 VARIACIONES REALES RESERVAS CESANTIAS Y PENSIONES

(millones de pesos)

		, -		-,	
DESCRIPCION	SALDO 2008	SALDO 2009	%	SALDO	%
			Variación	2010	Variaci
					ón
RESERVA	69.430,2-10523-	58.907,2-		48.846,	-17,01
PATRIMONIO	15,1%	10.060,9-17,07%	-15,01	3	
CESANTIAS					
RESERVA	1.790.229,0-	2.102.008,1-	17,4	2.332.3	10,95
PATRIMONIO	311.779,1-	230.343,9		52,0	
PENSIONES					

Nota: Cifras deflactadas al IPC de 2010.

Del cuadro anterior se deduce que en los últimos tres años las reservas para cesantías en cuanto al porcentaje de disminución ha a aumentado del 15,2% al 17% al pasar de \$10.523 millones a \$10.060,9 millones, así mismo el aumento en el porcentaje de la reserva del patrimonio para pensiones ha sido cada vez menor al pasar del 17.4% al 10.95% equivalente en términos absolutos de \$311.779,1 millones a \$230.343,9 millones.

Es de anotar que para la provisión del Pasivo Pensional, de acuerdo a los requerido en el artículo primero del Decreto 391 de 2003, establece que se debe apropiar a partir de la vigencia 2004 un mínimo de \$30.000 millones, suma que se incrementara con el IPC del año inmediatamente anterior cuantía que a diciembre de 2010, determina un monto de \$39.000 millones suma diferente en \$1.244,3 millones a la totalizada de acuerdo a la norma de \$40.244,3 millones. Al respecto el grupo auditor requirió inicialmente a la Administración y posteriormente a la Secretaría de Hacienda donde se confirmó que efectivamente existía una diferencia respecto a este concepto.

Además de lo anterior mediante el artículo primero de la Ley 549 de 1999, se establece que los pasivos pensiónales deberán estar cubiertos en un 100% en un término de 30 años, para lo cual se requirió a la Administración para saber la existencia de un Plan Financiero para cubrir esta solicitud situación que al ser requerida determina que la Secretaría de Hacienda es la encargada de hacer dichas proyecciones, es decir, no existe conocimiento claro del Foncep sobre las mismas. Al respecto la Dirección Distrital de Presupuesto informa mediante oficio del 18,04 de 002011, que no se tiene definido un cálculo actuarial para lo cual la entidad informa, con oficio del 26,04 de 2011, que actualmente se está realizando un proceso de levantamiento de información para unificar las informaciones del Distrito y el Ministerio de Hacienda para definir el valor del mismo y que sea posible la proyección de un Plan Financiero, para cumplir con la mencionada Ley.



La inversión del FONCEP estuvo representada por la Inversión Directa especialmente a través de los rubros Gestión de Pensiones y Fortalecimiento Institucional con \$4.936,2 millones (94,1% de ejecución) y \$219,8 millones (88,39% de ejecución) respectivamente. En el segundo concepto suscribió 7 contratos en donde se destacan los suscritos con Industrias Metal Madera Inema Ltda por \$33,5 millones del Contrato 250-327-0-2010, para la compraventa de bienes muebles, Lima Soft E.U. por \$33,5 millones de los contratos 40-368-0-2010 y 40-319-0-2010 respectivamente, para el alquiler por demanda de computadores de escritorio.

En Gestión de Pensiones se suscribieron de acuerdo al SIVICOF, 403 contratos de Prestación de Servicios por valor de \$4.620 millones.

Es de anotar que aunque las metas incluidas en el Plan de Desarrollo – Bogotá Positiva- tienen un avance financiero y físico aceptable su ejecución estuvo encaminada básicamente a la contratación de personal, en el concepto Gestión de Pensiones, situación que será observada en la evaluación al Plan de Desarrollo y al Balance Social, de esta auditoría.

En Pasivos Exigibles se reportan erogaciones por \$169,3 millones correspondientes a la facturación por mesadas pensiónales a través del Contrato No. 11 de 2008 suscrito con el Consorcio FPB 2008 y cancelados mediante Orden de Pago No.674 de marzo de 2010.

En Reservas Presupuestales de Funcionamiento se aforaron \$2.610,8 millones los cuales fueron girados en un 98,33% equivalente en términos absolutos a \$2.567,1 millones. En Inversión de su presupuesto asignado de \$1.064,7 millones se giraron \$770 millones para una ejecución del 72.3%.

Respecto a los saldos no cancelados se revisaron las actas de fenecimiento de las vigencias 2008 y 2009 con saldos de \$ 338,1 millones y \$921,8 millones respectivamente, observándose lo siguiente:

3.5.1. Hallazgo Administrativo.

El hallazgo de acuerdo a la valoración queda replanteado así:

En la relación de reservas presupuestales de la vigencias 2009(elaborada con registros de 2008), se presentan saldos a fenecer, a 31 de diciembre de 2009, en donde se reportan los contratos 110-146-0-2008 y 300-076-0-2008, suscritos con Ángela María Ortiz y Julián A Díaz los cuales habían sido liquidados en la vigencia de 2008, no dando aplicación a lo mencionado en el numeral 3.2.1. Anulación Total o Parcial de Registros Presupuestales de la Resolución No. 1602 de 2001,



en cuanto a la anulación de registros presupuestales dentro de una misma vigencia, debido a fallas en la comunicación interna de la Administración generando yerros en la información dado que los reportes generados no presentan realmente la realidad de los saldos existentes. En consecuencia de lo anterior se estaría en contra de lo normado en el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1.993, debido a fallas en la comunicación interna de la Administración generando deficiencias en la confiabilidad de la información.

Valoración de la respuesta.

Se acepta la respuesta en la parte presupuestal para 9 contratos pero continua la observación en lo relacionado 2 contratos quedando el hallazgo replanteado de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, por lo tanto debe quedar en el Plan de Mejoramiento a suscribirse, para su seguimiento.

Es de anotar que de acuerdo al Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2010, para cubrir las Reservas presupuestales de la vigencia 2011 se dispone de Recursos Propios por \$70,4 millones y \$3.097 millones de Recursos de la Administración Central.

Respecto al programa anual de caja –PAC- vigencia 2010 Se dio cumplimiento a la normatividad sin observaciones que formular.

Se debe señalar que en el presupuesto del Foncep no se registran Vigencias futuras.

Concepto de Presupuesto

De acuerdo con la evaluación presupuestal efectuada al FONCEP, se determina que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2010 fue *favorable* al determinarse un 98,2% en cuanto a su ejecución de gastos de funcionamiento e inversión por el cumplimiento de la normatividad legal y la aplicación de los procedimientos establecidos en el control interno, se estableció con certeza la idoneidad de los procedimientos presupuestales y el cabal cumplimiento de los principios presupuestales, exceptuando las observaciones mencionadas anteriormente.

3.6. EVALUACION A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo mencionado en el Memorando de planeación, el equipo auditor seleccionó para la evaluación de la contratación del FONCEP, una muestra correspondiente al 41,6% equivalente a \$4.816,2 millones de lo contratado a diciembre 31 de 2010 (\$11.589,4 millones). Los porcentajes se asignaron de



acuerdo al monto de la contratación, al impacto para la ciudadanía y a su relación directa con los proyectos inversión.

Una vez efectuada la evaluación a la muestra seleccionada de contratación se puede concluir que la entidad cumple con la normatividad contractual, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, en los procesos establecidos según su estructura administrativa y cumple con los objetivos institucionales excepto los siguientes hallazgos así:

3.6.1. Hallazgo administrativo.

Este hallazgo fue replanteado en la mesa con la Administración, quedando así:

El Foncep suscribió el Contrato de Obra 05 de(27-03-09) 2009 con el Consorcio L&L construcciones, con el objeto de ejecutar las obras de remodelación de los pisos 6, 5 y 2 del Edificio Lotería de Bogotá, contrato que fue suspendido desde marzo del 2009 a 23 de abril del 201, debido a que las obras de reforzamiento de dicho edificio presentaron en retraso , el contrato, se reinicio el día 23 febrero de 2011, según acta de vistita efectuada por este ente de control se pudo establecer los siguientes incumplimientos contractuales.

Clausula Tercera: anticipo se estableció que: "EL Foncep entregara al contratista un anticipo en la cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, sujeto a la programación del PAC, una vez estén los documentos de apertura de la cuenta conjunta y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato." Parágrafos Primero dice: Manejo del anticipo. Para el pago del anticipo acordado, el contratista deberá abrir una cuenta bancaria corriente.... y el parágrafo segundo dice: Programa de Inversión del anticipo, previamente a la iniciación de la obra, el contratista deberá entregar al supervisor para su revisión y aprobación el programa de inversión del anticipo, detallado por rubros y por el tiempo de ejecución, con el cual se legalizaría el desembolso del mismo."

El interventor presentó un oficio al Foncep de fecha 28 marzo con el fin de solicitarle se sirva proceder en el desembolso del anticipo del contrato de referencia. Adjunto aprobación del plan de inversión y fotocopia de apertura de la cuenta y cuenta de cobro por valor de \$88.526.771 Es de anotar que al suscribirse el reinicio el 23 de febrero de 2011, la ejecución del contrato lleva un mes y 12 días (fecha acta de visita 05-04-11), quedando solamente 18 días para su terminación ya que su duración es de dos meses. Y solamente después de 33 días después, de iniciada la obra se da cumplimiento al parágrafo segundo.



Igualmente se pudo determinar en las **clausulas cuarta forma de pago**: que dice:" *numeral 1) pago parcial*: el valor del contrato será cancelado por el Foncep al contratista mediante pagos realizados por el sistema Automático de pagos S.AP. En la cuenta por el indicada así. Pago parcial: se realizara un pago al vencimiento **del primer** mes de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución de la obra de acuerdo con a) el avance de los trabajos previa presentación de actas parciales suscritas por el contratista y del interventor del contrato) el flujo de caja previamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato c) el recibo a satisfacción del avance de la obra por parte del interventor.

Como se dijo anteriormente la visita fiscal se llevo a cabo el día 05 de abril del 2011, faltando solamente 18 días para su terminación y no se contaba con los requisitos exigidos en las clausula anterior. El incumplimiento contractual anterior trajo como consecuencia que el área financiera no se expidieran los certificados de disponibilidad y reserva del contrato en mención el cual se encontraba como pasivo exigible, y la Resolución Nº 1602 de 2001 por el cual se adopta el Manual de Programación Ejecución y cierre Presupuestal numeral 3.17 Pasivos Exigibles, Manejo Pasivos exigibles que dice: se deberá elaborar un traslado presupuestal interno en cada entidad, **cuando sea exigible el pago.**

Con lo anterior se está incumpliendo Con la Ley 87 liberales c) y d) articulo 2, al carecer este contrato de un adecuado control que evitara que esto sucediera y con ello se incumplieran las normas pactadas por la propia entidad en el clausulado antes mencionado.

Lo anterior le puede traer consecuencias negativas a la entidad debido a que al no cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato como son contar con reserva y disponibilidad presupuestal, el incumplimiento de las normas contractuales, y retrasó en las obras ya que en la visita practicada se observó un mínimo avance de esta y no se encontraron obreros trabajando, exponiendo a la entidad a riesgo de posibles demandas por incumplimiento y de no contar un control adecuado a las actuaciones del Fondo a pesar de contar este con un supervisor y un interventor.

Valoración de la Respuesta.

El hallazgo continúa debido al incumplimiento contractual, y a la falta de un control adecuado a la ejecución del mismo.



3.6.2. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, FONCEP, suscribió contrato de arrendamiento No. 06 de 2009, del Edificio El Redentor, cuyo propietario es el señor Mario Martínez Ávila, por valor de doscientos sesenta y tres millones novecientos setenta mil pesos (\$263´970.000), por un periodo de diez meses y medio (10.5).

Este contrato fue adicionado y prorrogado en valor y tiempo respectivamente por un periodo de ocho (8) meses más, lo que equivale con los respectivos ajustes a doscientos once millones ciento setenta y seis mil pesos (\$ 211´176.000), dicha cifra supera el 50% establecido en la Ley 80 de 1993.

La modalidad de contratación establecida en el contrato se sustenta en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Lo anterior debido a que el contrato se adicionó por más del cincuenta por ciento del valor inicial.

Con lo anterior se transgrede el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.

Como consecuencia de lo anterior, la entidad efectuó una adición al contrato superior en valor a lo permitido por la ley.

Valoración de la Respuesta.

De acuerdo a los argumentos indicados por la administración, se determina que al tenor de la norma deberá expresarse como modalidad de contratación directa, la cual esta regulada por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

Siendo claras también las disposiciones civiles contenidas en la ley 820 de 2003, donde se establece la posibilidad de la prorroga y renovación del contrato. La cual no aplica en este caso debido a la normatividad aplicable al contrato y el carácter público del mismo.

Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, se debió realizar el contrato, no como lo manifiesta el articulo trigésimo primero del contrato 006 de 2009 "PRÓRROGA Y RENOVACIONES: Si ninguna de las partes da aviso a la otra con no menos de tres (03) meses de anticipación al vencimiento del término inicialmente pactado, el contrato se prorrogará por un años más. Para la renovación del contrato será indispensable la expedición de la respectiva Disponibilidad Presupuestal por parte del FONCEP ARRENDATARIO"...", sino, estableciendo una adición máxima en valor del



50%, con respecto al contrato inicial, la cual fue superada en el contrato de adición y prorroga 001 de 2010.

El hallazgo se ratifica como Administrativo con incidencia Disciplinaria.

3.7. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL

A través del Plan Institucional de Gestión Ambiental se busca la preservación, conservación y mitigación de los problemas ambientales, que se puedan generar en espacios administrativos donde el FONCEP cumple sus funciones; valiéndose de instrumentos normativos, mediante planes ambientales, que incluyen herramientas, estrategias y acciones para el cumplimiento de las metas establecidas en términos ambientales.

Las entidades distritales deben generar resultados reflejados en el adecuado manejo ambiental, para minimizar impactos, manejar y reutilizar residuos y, economizar consumos, por eso la importancia de establecer un Plan de Gestión ambiental a nivel institucional.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- adoptado por la Dirección del FONCEP para el periodo 2010-2012, se encuentra en ejecución actualmente, más no concertado con la Secretaria Distrital de Ambiente, debido al constante cambio del funcionario encargado en la Secretaria de hacerle seguimiento; además que las líneas de acción se han ajustado para mitigar el impacto ambiental, a las condiciones de unas sedes administrativas arrendadas.

Teniendo en cuenta la ejecución del PIGA se comprobó su armonización con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito, adoptado mediante el Decreto Distrital 456 del 23 de diciembre de 2008, y el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, en el que se establece que corresponde en materia ambiental a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

De acuerdo con las acciones planteadas en el PIGA se verificó la realización de las mismas para establecer su corresponsabilidad, obteniendo el siguiente resultado:



CUADRONo.43 ACCIONES DEL PIGA RESPECTO A LOS OBJETIVOS DEL PGA

ACCIONES PIGA	OBJETIVOS PGA
Envío de correos electrónicos a los servidores de FONCEP, sobre el tema "Que pasará cuando se agote el AGUA".	Uso eficiente del agua
Charla sobre ahorro en el consumo de agua.	
Día del agua y campañas de sensibilización.	Calidad del agua y Regulación Hidrológica
Envío de correos electrónicos motivando el ahorro de energía	
Capacitar a las personas que definen o adelantan los procesos de contratación al interior de la entidad para realizar la elección que le convenga a la entidad y preserve el medio ambiente.	Cultura ambiental
Lavado general de luminarias	Uso eficiente de la energía
Entrega de material separado a la Cooperativa CRECIFRONT	Socialización y corresponsabilidad
Invitación a "Mi ciudad sin basuras"	
Sensibilización sobre manejo y reutilización de residuos	
Entrega empaques de cartuchos y tóner	
cuarta Semana del Reciclaje	Uso eficiente de los materiales
Clausura cuarta Semana del Reciclaje	
Premiación a los participantes y ganadores de	
la semana del reciclaje	
Invitación a los funcionarios de FONCEP	
integrarse a la campaña NO MAS RUIDO	Calidad ambiental del espacio público
Sensibilización	

Fuente: Equipo auditor.

Así mismo, las normas que se consideraron en el cumplimiento de la gestión ambiental institucional son las siguientes:



CUADRO No.44 NORMATIVIDAD APLICABLE A LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

	NORMATIVIDAD DE ORDEN NACIONAL
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Modificada por la Ley 812 de 2003
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA- y se dictan otras disposiciones.
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas.
	NORMATIVIDAD DE ORDEN DISTRITAL
Acuerdo Distrital 9 de 1990	Por el cual se crea el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1015 de 2005 DAMA	Por el cual se fijan los nuevos niveles permisibles de emisión de contaminantes de las fuentes móviles a gasolina y diesel.
Acuerdo Distrital 23 de 1999	Por el cual se ordena la evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire en el Distrito Capital
Decreto 02 de 1982	Emisiones atmosféricas. Certificado de análisis de gases para vehículos.
Decreto 948 de 1995	Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Resolución 8321 de 1983	Ministerio de Salud. Por la cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos
Resolución 0477 de 2004	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. "Por la cual se modifica la resolución 1045 de 2003 en cuanto a los plazos para iniciar la ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRIS y se toman otras determinaciones.
Decreto Distrital 400 de 2004	Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos. Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.
Decreto Distrital 243 de 2009	Por la cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental en las entidades del Distrito Capital.
Decreto 417 de 2006	Por la cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
Acuerdo 267 de 2006	Por el cual se establecen mecanismos de seguimiento a los programas de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en Bogotá D.C.



Decreto 174 de 2006	Por el cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C.
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital PGA, plantea objetivos y estrategias a largo plazo e incorpora criterios y determinantes ambientales dentro de los procesos de crecimiento y desarrollo de la ciudad y la región y se dictan otras disposiciones.
Decreto 509 de 2009	PACA-PIGA-PAL donde los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, centran sus acciones en que dichas entidades cumplan los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental - PGA, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio; del agua; de la energía; y de los materiales.
	REGLAMENTACION INSTITUCIONAL
Resolución de Gerencia de FONCEP No. 028 del 13 de febrero de 2006	Por la cual se crea el Comité de Coordinación Institucional de Gestión Ambiental de la entidad.
Resolución 213 de 23 de mayo de 2008	Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental del FONCEP.
Resolución 681 de 23 de febrero de 2010	Por medio de la cual se designa el Gestor Ambiental del FONCEP.

Fuente: Equipo auditor.

Al revisar la información reportada en el SIVICOF, se verificó el estado del formato para la rendición de la cuenta CB-1112 encontrándose completo y debidamente diligenciado.

Designación del Gestor ambiental.

Mediante el Decreto Distrital 243 de 2009 se reglamenta la figura de Gestor Ambiental en las entidades del Distrito Capital que tiene como objetivo reducir los costos ambientales producidos por sus actividades y define sus condiciones y requisitos; FONCEP en este aspecto cumplió y mediante la Resolución No. 681 de 23 de febrero de 2010 designó a su gestor ambiental, que además debe corresponder al nivel directivo de la entidad, por lo que fue designado el Responsable del Área Administrativa.

Evaluación de la Gestión Ambiental Interna:

Sobre la última versión del PIGA 2010 "Plan Institucional de Gestión Ambiental Bogotá, D.C. 2010-2012" se verificaron los avances de las actividades y metas planteadas.

Es importante mencionar que el único formato establecido como procedimiento para la evaluación de seguimiento a las actividades del PIGA es el FTGTH08-14.



El FONCEP por su actividad es una entidad que no es generadora de altas emisiones y altos impactos ambientales, por tanto debe hacer énfasis en establecer el Programa y Plan de Acción Interno para minimizar la generación de residuos y aprovechar los que se puedan generar de acuerdo con el Decreto Distrital 400 de 2004; además, de fijar metas de ahorro en el consumo de energía y agua.

Los programas de gestión ambiental determinados en el PIGA son:

- Uso eficiente del agua.
- Uso eficiente de energía.
- Gestión Integral de los residuos.
- Mejoramiento de las condiciones ambientales internas.
- Criterios ambientales para las compras y la gestión contractual.
- Extensión de buenas prácticas ambientales.

A continuación se presenta la verificación realizada al avance y cumplimiento de cada uno de los programas planteados en el PIGA.

Uso Eficiente del Agua. En el desarrollo de este programa el FONCEP realizó sensibilizaciones a través de herramientas como la intranet, charlas, también existen adhesivos en los baños invitando a ahorrar en el momento de utilizar agua.

Las principales actividades desarrolladas durante el 2010 fueron las siguientes:

CUADRO No.45 ACTIVIDADES USO EFICIENTE DEL AGUA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD			
Envío de correos electrónicos	Envío de tics informativos de Sensibilización a todos los servidores de la Entidad sobre "Que pasará cuando se agote el AGUA" , "Contra el Calentamiento Global" e "incendios Forestales" y comunicado de prensa LIME S.A E.S.P.			
Invitación del Premio Distrital a la Cultura del Agua	Se convocó a los participantes del Premio Distrital a la Cultura del Agua, a la clausura de esta actividad.			
	Clausura del Premio Distrital a la Cultura del Agua, donde solo asistieron los que participaron de la Cultura del Agua.			

Fuente: FONCEP. Verificado equipo auditor.

En lo que respecta al consumo de agua para todas las sedes de la entidad (Sede principal, Casa alterna, Calle 71, Gestión documental y Sede social), se planteó



como meta un consumo no superior a 5454 m³ de agua, para la vigencia 2010, encontrándose después de verificar el consumo de cada una de las diez cuentas existentes y prorrateando las facturas de los meses que corresponden de noviembre de 2009 a enero de 2010 y, de noviembre de 2010 a enero de 2011, se estableció que el consumo para la vigencia 2010 fue de 5450 m³ por un valor de \$ 30.4 millones de pesos.

CUADRO No.46
PAGOS MENSUALES DE ACUEDUCTO AÑO 2010

SEDE	SEDE SOCIAL		CASA A	ALTERNA	CALLE 71		71 GESTION DOCUMENTAL		SEDE PRINCIPAL		Valor	
MES	Valor millones de pesos	Consumo m ³	Valor millones de pesos	Consumo m³	Valor millones de pesos	Consumo m³	Valor millones de pesos	Consumo m³	Valor millones de pesos	Consumo m ³	total en millones de pesos	Total consumo m³
ENERO FEBRERO	0.44	48	0.31	35.2	1.95	257.5	2.32	417.9	1.79	507.3	6.81	1266
MARZO ABRIL	0.18	28	0.25	32	2.03	280	1.44	259	1.19	343	5.09	942
MAYO JUNIO	0.76	187	0.27	36	1.28	250	1.49	265	1.03	295	4.83	1033
JULIO AGOSTO	0.82	40	0.32	44	1.28	187	1.66	290	0.98	275	5.06	836
SEPTIEMBR E OCTUBRE	0.13	13	0.30	40	1.71	249	1.68	295	0.79	225	4.61	822
NOVIEMBRE DICIEMBRE	0.10	11.8	0.22	30.3	2.04	152.7	0.98	171,1	0.65	185.2	3.99	551
TOTAL	2.43	327.8	1.67	217.5	10.29	1376.2	9.57	1697.9	6.43	1830.5	30.40	5450.0

Fuente: Equipo Auditor. Verificación consumos 2010.

Con un consumo de 5450 m^3 se da cumplimiento a la meta programada en el PIGA.



CUADRO No.47 HISTÓRICO DE CONSUMOS DE ACUEDUCTO

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m³	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL EN MILLONES DE PESOS	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILLONES DE PESOS	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	36	0	2.1	0	No existía PIGA	No aplica
2008	0	-36	2.0	-0.1	Optimizar los niveles de consumo	
2009	3562	3562	18.9	16.9	Optimizar los niveles de consumo	
2010	5450	1888	28.7	9.8	No superar el consumo de 5454 m ³ de agua al año en toda la Entidad	Se supero la meta por 4 m ³

Fuente: Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular Vigencia 2009 y 2010 FONCEP. Verificación Consumo Equipo Auditor vigencia 2011.

Teniendo en cuenta que cuando FONCEP estaba ocupando las instalaciones del edificio de la Lotería de Bogotá, el que se encargaba de los pagos por concepto de acueducto era la Secretaria de Hacienda, incluyendo las áreas comunes, por tanto, no se pudo establecer los consumos reales por los periodos 2007 y 2008.

Para la vigencia 2010 con respecto a la vigencia 2009, ha sido significativo el incremento de los consumos para este componente, tal como lo refleja el cuadro anterior ya que para la última vigencia se presentó un incremento de 1888 m³, situación generada por la utilización de múltiples sedes y el manejo de personal promedio de 400 personas en el año 2010.

En conclusión, para este programa del PIGA aunque se cumplió con la meta planteada, el consumo promedio muestra una tendencia de incremento con el paso de cada vigencia, lo cual va en contravía de lo dispuesto en las metas de la Gestión Ambiental Institucional del Distrito, por lo que es importante verificar como están planteadas las metas y actividades de este programa del PIGA, cuando se cumple con la función de la administración en varias sedes.

Uso eficiente de energía: Dentro de las actividades desarrolladas en el, por parte del FONCEP en el cumplimiento de este programa se encuentran:



CUADRO No.48 ACTIVIDADES PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGIA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
Sensibilización	Envió de correos electrónicos a todos los servidores sobre el tema "Apagón Ambiental; el 08 de cada mes, Bogotá quedará a oscuras", "Hora del Planeta "como una estrategia voluntaria de ahorro de energía y de contribución a la disminución de los nocivos efectos del calentamiento global en el planeta.
Capacitación	Se contacto a CODENSA, para acordar una charla con todos los servidores de la Entidad.
Capacitación Uso eficiente de la Energía.	Contacto con CODENSA para la realización de una jornada de sensibilización en el tema " Uso Eficiente de la Energía" para toda la entidad los días 27, 28 y 29 de abril de 2010. Envío de correos electrónicos con mensajes de sensibilización en temas ambientales.
Refuerzo campaña de "El Apagón Ambiental"	Envío de correos electrónicos a los funcionarios de la entidad sobre temas ambientales y el apagón ambiental.
Sensibilización del Uso de la Energía	Presentación de una obra de teatro cuyo contenido está enfocado a la sensibilización del uso racional de la energía.

Fuente: FONCEP. Verificado equipo auditor.

Además, en la entidad se observan bombillos ahorradores de energía y en algunas áreas buen manejo de iluminación natural.

Debido a la calidad de arriendo de las sedes no se ha instalado sensores para la administración de la energía.

A continuación se presentan el consumo por concepto de energía para el año 2010 en las cinco sedes de la entidad y en el edificio de la lotería de Bogotá, correspondientes a 15 cuentas verificadas.



CUADRO No.49 PAGOS DE ENERGIA POR SEDE AÑO 2010

SEDE	SEDES I	FONCEP		OTERIA DE OTA	Valor total	Total
MES	Valor millones de pesos	Consumo KW	Valor millones de pesos	Consumo KW		
ENERO	5,91	16.342	0,49	1.016	6,40	17.358
FEBRERO	6,26	17.306	0,50	1.052	6,76	18.358
MARZO	6,47	17.765	0,46	945	6,94	18.710
ABRIL	7,02	18.846	0,47	945	7,49	19.791
MAYO	6,76	17.800	0,25	874	7,01	18.674
JUNIO	6,32	16.479	0,26	927	6,58	17.406
JULIO	6,67	17.282	0,65	2.193	7,32	19.475
AGOSTO	6,68	16.673	0,06	196	6,74	16.869
SEPTIEMBRE	7,36	18.165	0,38	1.248	7,74	19.413
POCTUBRE	7,41	17.992	0,27	802	7,68	18.794
NOVIEMBRE	7,96	18.844	0,44	1.248	8,41	20.092
DICIEMBRE	7,05	16.597	0,28	786	7,33	17.383
TOTAL	81,87	210.091	4,53	12.234	86,40	222.325

Fuente: FONCEP. Verificación Equipo Auditor

Se presentó un consumo total de energía de 222.325 KW para el año 2010, por un valor de \$ 86.4 millones de pesos, mientras que la meta planteada en el PIGA para el mismo periodo es de no superar los 216.000 KW al año, meta que se cumplió en las sedes donde actualmente funciona el FONCEP (Sede principal, Casa alterna, Calle 71, Gestión documental y Sede social) por un total de 210.091 KW consumidos, pero que al incluir los consumos y pagos del edificio de la lotería de Bogotá por 12.234 KW supera la meta fijada en el PIGA; razón por la cual es importante establecer estrategias en este programa, que permitan cumplir con las metas y buscar ahorros progresivos en cada vigencia.



CUADRO No.50 HISTÓRICO DE CONSUMOS DE ENERGIA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL Millones DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	93831	0	37.8	0	No Existía PIGA	No aplica
2008	103761	9930	49.6	11.8	Disminuir el consumo	No disminuyo
2009	168804	65043	54.8	5.2	Disminuir el consumo	No disminuyo
2010	222325	53521	63.0	8.2	No superar el consumo de 216.000 Kw al año en toda la Entidad	No se alcanzo la meta de ahorro.

Fuente: Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular Vigencia 2010 y 2009 FONCEP. Verificación equipo auditor 2011.

Al verificar el histórico de consumos de la entidad se ve la tendencia de incremento anual, propiciado por el sostenimiento del pago de los consumos en las instalaciones de la Lotería de Bogotá y sus cinco sedes, con un número de funcionarios mayor vinculado a la entidad.

Al observar el histórico de las metas programadas en este componente, es importante señalar que no se ha cumplido con las mismas y la incidencia que tienen en consumo ya que para la última vigencia en comparación con 2009 el consumo se incremento en 53.521 KW; una de las causas encontradas es debido a que se han encontrado equipos de computo prendidos a la hora del almuerzo, luces encendidas cuando asiste la luz natural, o en otros casos después del uso de los baños.

Gestión Integral de los residuos. El manejo de residuos sólidos implicó dentro de los componentes del PIGA un fuerte despliegue en cumplimiento del Decreto 400 de 2004 "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales". Tal como se muestra a continuación:



CUADRO No.51 ACTIVIDADES COMPONENTE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD
Visita a todas las oficinas	Visita a todas las oficinas de FONCEP, para informar
de FONCEP Capacitación	acerca de la instalación de los puntos ecológicos. Divulgación a todos los servidores la forma en la cual se debe realizar la separación en la fuente y como utilizar los puntos ecológicos.
Información de Recolección de papeleras	Se informó por el correo institucional a todos los servidores de FONCEP y dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004, de la recogida de las papeleras de cada escritorio, debido a la instalación de los puntos ecológicos. Se reforzó el conocimiento de la utilización de estos anexando una guía de como se debe Reciclar.
Recolección de Suministros de impresión HP Planet Parthers.	Entrega de Thoners y Cartuchos terminados a HP Planet Parthers, para su disposición final.
Artículos de INFONCEP- SENSIBILIZACION	Socialización del Manejo Integral de Residuos Sólidos y separación en la fuente, Ahorro y Uso eficiente del agua, actividades programadas dentro del plan de acción.
Charlas de sensibilización y Reciclaje	Se ordenó la compra y entrega de libretas ecológicas para los servidores de FONCEP, en las cuales se encuentra impresa la guía de cómo se debe realizar la separación en la fuente, como incentivo al proceso de reciclaje al interior de la Entidad y a la entrega de papeleras de escritorio que se asignaron a los servidores.
Charlas de sensibilización y Reciclaje	Seguimiento y control a la separación de Residuos Sólidos
Recolección de reciclaje	Recogida del material de Reciclaje por parte de CRECIFRONT.
3 ^{ra} Semana del Reciclaje	Organización y realización de la 3 ^{ra} semana del reciclaje". Premiación y clausura de esta semana. Jornadas de sensibilización temas ambientales.
Capacitación	Visitas a las diferentes áreas de la Entidad, con una persona de la cooperativa "CRECIFRONT", encargada del manejo de residuos sólidos de FONCEP.
Capacitación	Sensibilización a los servidores de aseo y cafetería de la Entidad en el tema de Separación en la Fuente.

Fuente: FONCEP. Verificado equipo auditor.

Para el adecuado manejo de los residuos sólidos, el FONCEP continuó con el Acuerdo de Corresponsabilidad entre la Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores Crecer sin Fronteras "CRECIFRONT", para la entrega de materiales reciclables, donde es responsabilidad del FONCEP tener un lugar de alojamiento y manejo de estos residuos hasta la recolección por parte de CRECIFRONT.



En cumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad CRECIFRONT recogió en la entidad durante el año 2010 la siguiente cantidad de materiales.

CUADRO No.52 CANTIDAD DE MATERIAL RECICLADO EN KILOGRAMOS EN EL AÑO 2010

FECHA (D/M/A)	PAPEL	CARTON	PLEGADIZA	VIDRIO	PLASTICO	METALES	PERIODICO	OTROS
29/01/2010	160	300	0	0	3	0	0	2 BATERÍAS
11/03/2010	0	0	0	0	0	0	0	39 CARTUCHOS
22/04/2010	50	168	0	0	0	0	0	0
14/06/2010	132	124	202	0	17	1,5	10	54
20/08/2010	73	61	6	0	46	0	0	0
22/08/2010	0	0	0	0	0	0	0	20 THONER
28/08/2010	712	425	586	120	38	2	492	142,5
15/10/2010	238	113	38	0	1	0	0	72
TOTAL	1365	1191	832	120	105	3,5	502	288,5

Fuente: FONCEP. Verificado equipo auditor.

El incremento en las cantidades de material reciclado refleja un avance en la sensibilización sobre el manejo adecuado y clasificación de los residuos.

CUADRO No.53 HISTORICO DE MATERIALES RECICLADOS EN EL AÑO 2010

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2007	998.0	0	No existía PIGA	
2008	353.5	-644.5	Sin meta formulada	
2009	3868	3514.5	Sin meta formulada	
2010	4407	539	Que los servidores y contratistas realicen de manera correcta la separación en la fuente.	Incremento en las cantidades de material reciclado

Fuente: Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencia 2009, Reporte cuenta anual año 2010.

En las últimas dos vigencias el avance en el manejo y clasificación de materiales reciclables en la entidad ha presentado avances importantes, que tienen una connotación en el fuerte despliegue de actividades vinculadas con este componente, arrojando un resultado de 4.407 Kilogramos de materiales reciclados.



Sin embargo, en la verificación realizada a las instalaciones del FONCEP, se ve todavía un inadecuado manejo de los puntos Ecológicos.

Además, no se pudo establecer por falta de información las cantidades de materiales ahorrados en diferentes actividades como son: papel reutilizado en la gestión documental interna, impresiones a doble cara, racionalización de elementos de consumo; los cuales tampoco se encuentran descritos con metas e indicadores en el PIGA.

Mejoramiento de las condiciones ambientales internas. Para este programa se verificó, las condiciones atmosféricas, auditivas y visuales. A nivel interno no se encontró fuentes de emisión de ruido.

Para las condiciones visuales, la entidad da buen manejo a la publicidad, reducidas a las carteleras dispuestas para tal fin y solo afiches o adhesivos en lugares estratégicos de la entidad para dar cumplimiento a las acciones del PIGA.

La señalización en la entidad para rutas de salida, salidas de emergencia, número de pisos, ubicación de extintores, ubicación de camillas y botiquines es apropiada.

Existe una clara deficiencia en ambientación de zonas verdes en la entidad, ya que estas son nulas en cada una de sus sedes.

En las condiciones atmosféricas, se tiene en cuenta las emisiones que generen contaminación de alto impacto, la cual es mínima en la entidad y se reduce a la flota de vehículos, así:

CUADRO No.54 VEHICULOS DEL FONCEP

TIPO	PLACA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	MODELO	CERTIFICADO DE GASES
Campero Grand Vitara	OBF-943	Gasolina	2500 CC	2006	Vigente
Campero Grand Vitara	OBG-928	Gasolina	2000 CC	2008	Vigente
Camioneta D- MAX	OBG-929	Diesel	3000 CC	2008	Vigente

Fuente: FONCEP. Verificado equipo auditor.

Estos vehículos cuentan con certificado de gases vigentes.

Es importante indicar que vehículos con combustible a gasolina emiten mayor cantidad de partículas contaminantes a la atmosfera, que vehículos con otra clase de combustible.



Ahora bien, los espacios físicos evidencian en algunas oficinas la congestión de personal frente a los puestos de trabajo; la iluminación natural a estos espacios es adecuada.

La sede de la calle 71 cuenta con escaleras muy reducidas en consideración a que son edificaciones con cinco pisos sin ascensor, y un poco oscuras cuando las puertas de las oficinas de cada piso se encuentran cerradas.

La zona de alimentos en la entidad solo está definida para las áreas de preparación de tinto (a excepción de la sede de Gestión Documental), más no para el almuerzo de los funcionarios; lo que implica riesgo a las condiciones ambientales del entorno, latentes hacia los documentos, y riesgo físico para las personas por combinación de áreas con fines diferentes (cafetería y oficina) en un solo espacio.

Criterios ambientales para las compras y la gestión contractual. En este programa el FONCEP actualmente utiliza vasos biodegradables, pero no ha adelantado otras acciones contundentes como utilizar cartuchos y tóner recargables, además, en la gestión contractual no se ve una incidencia significativa para que los procesos contractuales incluyan criterios ambientales.

Extensión de buenas prácticas ambientales. El avance en las buenas prácticas ambientales se ha visto reflejado en el incremento de materiales reciclados, asimismo en la reutilización de papelería, en la sensibilización y campañas de ahorro; no obstante, en las metas de ahorro de energía y agua indican que hay que fortalecer este programa.

En el año 2010 el FONCEP realizó tres contratos por el rubro de fortalecimiento institucional, para actividades de gestión ambiental, los cuales se describen a continuación.



CUADRO No.55 GASTOS REALIZADOS PARA EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL 2010

CONTRATO	OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CONTRATO EN MILLONES DE PESOS
250-313-0-2010	COMPRA DE 513 LIBRETAS ECOLOGICAS CON STICKIES Y PAPEL RECICLADO, CON BOLIGRAFO DE CARTON TAMAÑO 16cc X 11 cm Y 50 INSTRUCTIVOS DE RECICLAJE IMPRESIÓN E VINILO FULL COLOR.		\$ 5.0
250-371-0-2010	PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CLAUSURA DE LA TERCERA SEMANA DEL RECICLAJE		\$ 8.5
250-372-0-2010	PRESENTACION DE UNA OBRA DE TEATRO CUYO CONTENIDO ESTA ENFOCADO A LA SENSIBILIZACION DEL USO RACIONAL DE LA ENERGIA.	Fortalecimiento Institucional	\$ 2.4

Fuente: FONCEP. Verificado Equipo auditor.

Estos contratos sumaron \$15.9 millones de pesos los cuales fueron revisados encontrándose que fueron cumplidos a satisfacción.

En la evaluación y desarrollo general del PIGA vigente, evidencia la falta de establecer metas concretas en cuanto a reducción de materiales reciclables al interior de la gestión de la entidad, donde no se plantearon indicadores en este aspecto, para este programa; asimismo, fijar metas de consumo anualizadas que apunten a la reducción progresiva, en los programas de Uso Eficiente de Energía y Uso Eficiente del Agua.

Como conclusión se establece que la gestión ambiental de la entidad en la vigencia 2010, de acuerdo con la metodología establecida por parte de la Contraloría de Bogotá es de 6,96

3.8. EVALUACION A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

De conformidad con la nueva metodología para evaluar la gestión, adoptada por la Resolución Reglamentaria 029 de 2009, éste componente de integralidad consolida los resultados obtenidos por la entidad en la gestión realizada con la Evaluación del Plan de Desarrollo y Balance Social, la Evaluación a la Contratación, la Evaluación Presupuestal, la Gestión Ambiental, la implementación del Sistema de Control Interno y la Transparencia.



Producto de evaluar, según la metodología, cada uno de los componentes que conforman la gestión se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO 56 CONSOLIDACION RESULTADOS DE LA GESTION

VARIABLES	CALIFICACIÓN %
Plan de desarrollo y/o Plan estratégico y Balance Social	30,40
Contratación	18
Presupuesto	13,6
Gestión Ambiental	6,96
Sistema de Control Interno	9,25
Transparencia	7.42
SUMATORIA TOTAL	85,63

Fuente: Matiz de evaluación de la gestión del FONCEP- equipo Auditor (Anexo 4.3)

Teniendo en cuenta que la metodología para evaluar la gestión en la vigencia 2010, establece un porcentaje de ponderación o participación para cada uno de los componentes que la conforman, después de efectuar la respectiva evaluación y determinar la calificación total de la gestión que fue del 85,63%; se conceptúa que la gestión realizada por el FONCEP durante el año 2010 fue favorable (ver anexo N°4.3).

No obstante lo anterior, a continuación se presentan algunos resultados más relevantes de la Gestión de la entidad, así:

Transparencia

En cumplimiento de la Auditoria Regular, adelantada en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, FONCEP, se establece en el proceso, que se debe evaluar el nivel de transparencia de la entidad, dando así cumplimiento a la Resolución No. 29 de noviembre 3 de 2009 y su anexo 6. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Factor Visibilidad: en la página de presentación del FONCEP en la WEB, www.foncep.gov.co, se puede ubicar por parte del usuario el link donde se puede observar, el ideario ético, la misión, visión, los objetivos estratégicos, principios, valores y la estructura organizacional, que al ser consultado muestra su contenido de forma clara y sencilla.

Sin embargo, se debe observar que no se encontró información de los funcionarios, por áreas, relacionada con los correos electrónicos y número telefónico de contacto. De otra parte, las direcciones de los puntos de atención al



usuario, con sus horarios de atención al público y los trámites que realiza la entidad, se pueden localizar desde la página principal a través del link denominado "Puntos de Atención".

De la misma manera, si el usuario desea presentar una solicitud de información, queja o reclamación dispone de diferentes alternativas en la pagina, de tal manera que a través del vínculo "contáctenos", se accede directamente al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, el cual está a cargo principalmente del área administrativa del FONCEP, igualmente, desde la página principal se dispone de la sección de trámites y servicios. Existen otras formas de presentar solicitudes de información a través de un correo denominado webmaster@foncep.gov.co, y la línea de atención al usuario 3199880 extensión 143.

Respecto al indicador de contratación, en la página web de la entidad, se puede encontrar todo lo relacionado con ésta, como son los procesos licitatorios en curso, con sus respectivos términos de referencia, actas de audiencia de aclaraciones, los informes de evaluación de las propuestas, actas de adjudicación de los procesos y declaración de licitaciones desiertas en el evento de presentarse el caso, entre otras.

En cuanto al indicador de rendición de cuentas a la ciudadanía y a organismos de control, relacionados con la página web, se debe señalar que no todos los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo en la vigencia se publican en la página web, mientras se puede encontrar allí información de carácter presupuestal, tanto del presupuesto ejecutado como de ejecución presupuestal de vigencias anteriores así como de los informes de gestión.

De la misma manera, el Foncep da a conocer a la ciudadanía, sus informes de gestión a través de la Secretaría de Hacienda como entidad cabeza de este sector, así como también lo realiza a través de los informes periódicos que rinde a los Organismos de Control.

Respecto al indicador de trámites, se observa que la entidad no obstante disponer de información relacionada con los trámites y servicios en la página web, entre otros, auxilio funerario, indemnización sustitutiva de la pensión de invalidez, sobrevivientes y de vejez, traspaso de pensión, pago único a herederos, no dispone de trámites en línea y para esa clase de información el usuario debe acudir a la página web de la Alcaldía, denominada Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, alcasdqs.bogotá.gov.co/sdqs.

En el punto de normas que regulan la entidad, se encontró el código del Buen Gobierno y ninguna otra norma que regula la entidad.



Factor Mejoramiento de la Gestión, se encontró lo siguiente:

En cuanto al indicador de plan de mejoramiento, suscrito con la Contraloría de Bogotá, una vez efectuado el seguimiento a las observaciones formuladas, se puede concluir que presenta un avance significativo en cuanto al cumplimiento de las acciones correctivas, quedando pendientes de cerrar dos de ellas relacionadas con el tema de Cartera hipotecaria.

De la misma manera, en cuanto al indicador MECI, se pudo observar un avance importante en su implementación, al estar formulados y aplicados manuales de procesos y procedimientos, de contratación, mapa de riesgos, diseño de indicadores de gestión, planes y programas formulados de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2008 -2012.

Igualmente, respecto al indicador tendencia modalidad de contratación, de acuerdo con lo que se señala en los capítulos precedentes de este informe, en general su objeto, está relacionado con el cumplimiento del objeto misional de la entidad y en general la tendencia en cuanto a la modalidad es el de Prestación de Servicios administrativos.

Factor Participación Ciudadana, se encontró lo siguiente:

En cuanto al factor Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal, se evidenció que la entidad no ha firmado pactos de Transparencia con otra clase de entidad pública o con Asociaciones Privadas de Pensionados.

Se puede señalar que las veedurías ciudadanas se efectúan a través de la participación de las diferentes asociaciones de pensionados que tienen relación con el Foncep, las cuáles participan en las decisiones que toma la entidad, respecto a los servicios que presta la entidad y así mismo estos mecanismos permiten la participación ciudadana en la entidad.

Una vez calificado los 3 factores mencionados, Visibilidad, Mejoramiento de las Gestión y Participación Ciudadana, obtuvo una calificación de 742 puntos que la ubica en un nivel de riesgo en transparencia de Bajo.

3.9 COMPONENTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para la evaluación de este componente se revisó y analizó la información presentada en la cuenta a través del SIVICOF¹¹, documentos e información verificada en la fuente y las entrevistas realizadas en la Oficina de Informática y Sistemas, el área de Tesorería, la Subdirección Financiera y Administrativa, el grupo Pasivocol y el Área de Talento Humano del FONCEP.

4 -

¹¹ Sistema de vigilancia y control fiscal



De acuerdo con la resolución de rendición de cuenta, el FONCEP a través del aplicativo SIVICOF debe remitir entre otros, los formatos relacionados con las estadísticas informáticas: Inventarios de software ofimático, aplicaciones en producción y en desarrollo, servidores, computadores, impresoras, equipos complementarios, proyectos vigentes en tecnología de información y seguridad informática.

3.9.1 Inventario de software ofimático

El FONCEP reporta en este formato un total de trece registros, de los cuales el 26% corresponde a licenciamiento corporativo y el 74% a otro tipo de licenciamiento, para un total de 606 licencias activas.

CUADRO No.57
INVENTARIO DE SOFTWARE OFIMÁTICO - TIPO LICENCIAMIENTO

Tipo de licenciamiento	Cantidad de licencias	%
Corporativo	156	26%
Otro	450	74%
Total	606	100%

Fuente: Inventario de software ofimático (SIVICOF)

Así mismo, se observa que para la vigencia 2009 se adquirió el mayor número de licencias, es decir, la entidad compró 450 licencias, entre otras, *Office 2007* y el antivirus *Kaspersky Enterprise Space Security*, cubriendo el 74%; y en menor proporción para las vigencias 2003 y 2006, con 87 y 49 licencias respectivamente para el antivirus *MCAFEE Active Virus Defense* y *Office 2007 estándar*, que equivalen al 14% y 8% del total.

CUADRO No.58 INVENTARIO DE SOFTWARE OFIMÁTICO - AÑO ADQUISICIÓN

Año adquisición	Cantidad de licencias	%
2001	15	2%
2003	87	14%
2006	49	8%
2007	5	1%
2009	450	74%
Total	606	100%

Fuente: Inventario de software ofimático (SIVICOF)



3.9.2 Inventario de aplicaciones sistematizadas en producción

De los 46 registros reportados, corresponden a aplicativos en producción los siguientes:

CUADRO No.59 APLICATIVOS EN PRODUCCIÓN

Aplicativo		Objetivo
Cartera Hipotecaria		Manejo de créditos de cartera Hipotecaria
Pasivo por Cesantías		Cálculo del pasivo de las cesantías de los afiliados al régimen de retroactividad del distrito
Cesantías		Radicación y pago de las cesantías de nuestros afiliados
Cartera Institucional		Manejo de los saldos de las entidades afiliadas para el pago de cesantías de sus afiliados
SICAPITAL – Cordis		Sistema de apoyo en la radicación de correspondencia interna y externa
SICAPITAL- Predis		Registro de Operaciones Presupuestales
SICAPITAL - Opget		Registro de ingresos, egresos y gestión de recaudo
SICAPITAL - Sisco		Controla y gestiona los procesos de contratación directa y órdenes de servicio
SICAPITAL - Perno		Apoya el procesamiento y control del pago de los salarios del personal de planta y supernumerarios
Cajas Menores		Apoya el registro de movimiento y control de la caja menor
Gestión Cartera		Control y seguimiento de llamadas y visitas de la cartera hipotecaria
Inventario y control o Expedientes	de	Manejo, control y seguimiento de los expedientes de los pensionados
Registro c Requerimientos	de	Control de solicitudes a la oficina de informática y sistemas
Historias Laborales SISLA	-	Soporte a la subdirección de prestaciones económicas en lo referente al registro y seguimiento de solicitudes, liquidación de nómina de pensionados, cobro y pago de cuotas partes pensionales y cálculo actuarial de pensiones
Bonos Pensionales BONPENS	_	Soporte a la subdirección de prestaciones económicas en lo referente al registro de solicitudes, liquidación, emisión y pago de bonos pensionales, registro de historias laborales y factores salariales y cálculo actuarial de bonos
Bonos Pensionales COACTIVO	_	Control y manejo de procesos jurídicos en etapa persuasiva y coactiva

Fuente: Inventario de aplicaciones sistematizadas en producción (SIVICOF)

El 31% de los aplicativos trabajan en un ambiente Cliente / Servidor mientras que para el 69% restante el FONCEP reporta "otro" ambiente de trabajo.



CUADRO No. 60 APLICATIVOS Y SU AMBIENTE DE TRABAJO

Ambiente de Trabajo	Aplicativos	Cantidad
Cliente / Servidor	Cartera Hipotecaria Pasivo por cesantía Cesantías Cartera institucional Gestión cartera	5
Otro	SICAPITAL - Cordis SICAPITAL - Predis SICAPITAL - Opget SICAPITAL - Sisco SICAPITAL - Perno Cajas menores Inventario y control de expedientes Registro de requerimientos Historias laborales - SISLA Bonos pensionales - BONPENS Bonos pensionales - COACTIVO	11
	Total	16

Fuente: Inventario de aplicaciones sistematizadas en producción (SIVICOF)

El 81% de los aplicativos soporta procesos administrativos y en menor proporción los aplicativos de carácter misional con el 19%.

CUADRO No.61
APLICATIVOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES

7.1. 2.07.1.1.1.0.07.12.1.1.1.1.0.0 1 1.1.1.1.1.2.0			
Carácter	Aplicativos		
Administrativo	13		
Misional	3		
Total	16		

Fuente: Inventario de aplicaciones sistematizadas en producción (SIVICOF)



CUADRO No. 62 APLICATIVOS - DEPENDENCIAS - USUARIOS

Dependencias propietarias	Aplicativo	Usuarios Finales	Carácter
Administrativa	SICAPITAL - Cordis	150	Administrativo
Administrativa	SICAPITAL - Sisco	4	Administrativo
Cartera	Cartera Hipotecaria	8	Administrativo
Callera	Gestión de cartera	6	Administrativo
Cartera – Jurídica	Inventario y control de expedientes	5	Administrativo
Cesantías	Cartera institucional	3	Misional
Cesantías - Financiera	Pasivo por cesantía	5	Misional
Cesantias - Financiera	Cesantías	10	Misional
Financiera	SICAPITAL - Predis	3	Administrativo
rinanciera	Cajas menores	1	Administrativo
	Microsoft Project	6	Administrativo
Planeación	PIGI	250	Administrativo
	Visión empresarial	20	Administrativo
	GLPI	400	Administrativo
Informática y sistemas	OCS Inventory	400	Administrativo
	Registro de requerimientos	150	Administrativo
Recursos humanos	SICAPITAL - Perno	2	Administrativo
Subdirección prestaciones económicas	Historias laborales - SISLA	145	Administrativo
	Bonos pensionales - BONPENS	10	Administrativo
	Bonos pensionales - COACTIVO	6	Administrativo

Fuente: Inventario de aplicaciones sistematizadas en producción (SIVICOF)

Durante la vigencia 2010 se ha desarrollado el sistema financiero – contable que está compuesto por los aplicativos de contabilidad (LIMAY), almacén e inventarios (SAE/SAI), correspondencia (CORDIS), presupuesto (PREDIS), y Tesorería (OPGET), para que a partir de la vigencia 2011 se concluya el proyecto y se administre de manera integrada, confiable y oportuna la información financiero - contable.



3.9.3. Inventario de impresoras.

Del total de impresoras del FONCEP, el 90% equivalentes a 18 son Hewlett Packard y el 10% (2 impresoras) son de marca Lexmark.

Como se observa en el cuadro, el sujeto de control reporta la adquisición de impresoras desde el año 1994 hasta el 2010. El año en el cual se compró el mayor número de impresoras corresponde al 2000 con el 25% (5 impresoras). En los años 1994 y 1996 se adquirió el 35% (7 impresoras) y desde el 2005 hasta el 2010 el 40% (8 impresoras).

CUADRO No.63 IMPRESORAS POR AÑO ADQUISICIÓN

Año Adquisición	Cantidad	%
1994	3	15%
1996	4	20%
2000	5	25%
2005	4	20%
2007	1	5%
2009	1	5%
2010	2	10%
Total	20	100%

Fuente: Inventario de impresoras (SIVICOF)

De acuerdo a esta clasificación, el FONCEP reporta que el 55% de sus impresoras son laser, el 40% de inyección y el 5% restante son de matriz de puntos.

CUADRO No. 64 IMPRESORAS POR CLASE

Clase	Cantidad	%
Matriz de punto	1	5%
Laser	11	55%
Injeccion	8	40%
Total	20	100%

Fuente: Inventario de impresoras (SIVICOF)

3.9.4. Inventario de equipos complementarios.

El periodo en el cual fueron adquiridos los equipos complementarios por el FONCEP corresponde a las vigencias 2001, 2005, 2007, 2009 y 2010 y su descripción se refiere entre otros ítems a procesadores, memorias RAM, discos duros, switch KVM de conmutación de servidores, monitores, unidades externas



de cinta, puertos 10/100/1000 y rack para servidores y las marcas asociadas a éstos son HP, IBM, 3COM, NORTEL y TRENDNET.

3.9.5. Hallazgo Administrativo.

Plan de contingencias

Como se observa en el siguiente cuadro, se informa que existe un plan de contingencias, CP12 por sus siglas en inglés, fechado el 7 de julio de 2009, sin embargo, no se reporta la fecha del simulacro ni el acta o informe de contingencia que contenga los resultados del mismo. Concretamente para este tema, la Contraloría de Bogotá, evidenció la existencia del documento "Registro de ejecución del instructivo contingencia ante caída del canal de datos", el cual no sirve de guía o soporte en caso de presentarse un imprevisto que sitúe en riesgo la prestación del servicio de la organización.

CUADRO No.65 PLAN DE CONTINGENCIA

Plan de Continge ncia	Nro. Res. o Acto	Fecha	Última Actualizac ión	Frecuen cia	Comité Informát ica	Simulacr o Plan de Continge ncia	Fecha Simulacr o Plan Continge ncia	Acta o informe de continge ncia
Si	Res. 001041	07/07/2009	07/07/2009	Otra	Si	No		
Si	Cto 019 de 2009	02/09/2008	12/11/2009	Otra	Si	No		
No	Res. 001041	07/07/2009	07/07/2009	Otra	Si	No		NA

Fuente: Seguridad Informática (SIVICOF)

Quiere decir esto, que no se evidenciaron procedimientos o políticas para la Administración de la Continuidad del Negocio, BCM¹³ por sus siglas en inglés, para el Plan de Continuidad del Negocio, BCP¹⁴ por sus siglas en inglés, y para el Plan de Recuperación de Desastres, DRP¹⁵ por sus siglas en inglés, que permita cubrir todos los componentes de tecnología, entre otros, instalaciones, energía, personas, recursos, hardware, software, datos, etc., las áreas funcionales y los procesos críticos del negocio.

¹² Documento desarrollado en forma preventiva, con el objeto de servir de guía de acción antes, durante y después de la ocurrencia de un imprevisto.

¹³ Proceso administrativo completo que identifica impactos potenciales que pueden afectar la organización y prevé la estructura para dar flexibilidad y respuestas efectivas para salvaguardar los interese de la entidad, la reputación y actividades de valor agregado. <u>Responsable: Alta Dirección</u>.

Conjunto de procedimientos y estrategias definidas para asegurar la reanudación oportuna y ordenada de los procesos del negocio generando un impacto mínimo o nulo ante una contingencia. Responsable: Unidades de negocio.

Documento de procedimiento y estrategias definidos para asegurar la reanudación oportuna y ordenada de los servicios informáticos críticos en caso de contingencia. Responsable: Área de Sistemas.



Así mismo, no se tienen identificados formalmente los usuarios claves quienes son los directamente responsables del plan de recuperación ni se encontró una evaluación que identifique las amenazas físicas y lógicas a las que está expuesta la entidad.

De la misma manera, se carece de una estrategia integrada de recuperación para los procesos críticos en el evento de una contingencia que le permita a la entidad, establecer la recuperación de las comunicaciones (voz y datos), del hardware, del software, de las instalaciones, del personal (lista de los miembros del equipo de recuperación y equipo alterno), la ejecución de las pruebas al plan de contingencia y la evaluación de sus resultados, realizar acuerdos con terceros para los procesos de recuperación en sitios externos tipo *hotsite*¹⁶, *warmsite*¹⁷ o *coldsite*¹⁸ dependiendo de las condiciones de la entidad.

Igualmente, no se pudo evidenciar la existencia de los inventarios de hardware, listas de sistemas, usuarios y proveedores asociados con cada aplicación crítica.

Finalmente, no existe una estructura organizacional para el equipo de recuperación ni las responsabilidades de comunicación asociadas a sus miembros.

Al no existir estos planes, con la utilización de estándares y buenas prácticas, claramente se evidencia un riesgo que no le permitiría al FONCEP continuar con sus operaciones en el evento de una interrupción de los sistemas de información que soportan sus procesos críticos, los cuales deberían incluir las áreas funcionales del FONCEP y los sistemas necesarios para continuar operando.

Por lo expuesto, se evidencia presunta contravención a lo normado en el artículo 2º literales a) de la Ley 87 de 1993 "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten". Literal f) "Definir y aplicar medidas para prevenir riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos". Artículo 4º literales a) de la Ley 87 de 1993 "Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios" b) "Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos". Artículo 18. Resolución 305

¹⁶ Instalación de procesamiento de datos en un sitio alterno en pleno funcionamiento equipado con hardware y software necesarios para la recuperación en caso de un desastre. Tomado de www.isaca.org

¹⁷ Similar a un hot site; sin embargo, no está totalmente equipado con todo el hardware necesario para la recuperación. Tomado de www.isaca.org

¹⁸ Sitio de respaldo que tiene los componentes físicos y eléctricos básicos pero que no tiene computadores. El sitio está listo para recibir los equipos informáticos necesarios en el evento en que los usuarios deban desplazarse de sus instalaciones computacionales principal a las instalaciones alternas. Tomado de www.isaca.org



del 20 de octubre de 2008. "Planes de contingencia. Los Jefes de las áreas de informática de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital deben formular "Planes de Contingencia" que garanticen la continuidad de las operaciones ante una situación crítica que pueda amenazar, parcial o totalmente, la prestación de servicios.

Parágrafo 1º. El Plan de contingencia que se adopte debe ser formulado conforme a una metodología específica para tal fin, contemplar todos los tipos de riesgo posibles para la entidad, establecer el plan de manejo del riesgo y los planes de acción específicos en cada caso, ser avalado por la Alta Dirección, socializado en todos los niveles de la organización estableciendo las responsabilidades correspondientes y revisado periódicamente de acuerdo con el "Plan Estratégico de Sistemas de Información" y con cambios en las condiciones operativas de la entidad.

Parágrafo 2º. Los Jefes de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital deben estimular la creación de una Cultura de Seguridad de la información para garantizar la "adecuada implementación del Plan de Contingencia".". Lo que configura un hallazgo de carácter administrativo.

Valoración de la Respuesta.

Como lo informa el Foncep, pese a estar trabajando en los temas de plan de contingencias y plan de continuidad de negocio, a la fecha, como se evidenció en la auditoría y como lo informa el jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, en acta de visita administrativa, éste se encuentra en elaboración.

Por lo tanto, el hallazgo queda en firme y deberá formularse un plan de mejoramiento que posteriormente será motivo de seguimiento por parte de la Contraloría de Bogotá.

3.9.6. Comité de sistemas y adquisición de equipos

Para tratar los temas relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC´s), existe el comité de sistemas que para la vigencia 2010 se reunió cada dos meses y en el cual participaron el Director General, los jefes de las Subdirecciones de Prestaciones Económicas y Financiera y Administrativa y los jefes de la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas quien ejerce como secretario general de dicho comité.

En términos generales el secretario general informó en cada reunión a los integrantes del comité las gestiones realizadas durante la vigencia y que se relacionaron con los proyectos de inversión en TIC´s, los sistemas de pago de nómina de pensionados que deberá integrarse con Sisla y Opget; el proyecto del sistema contable LIMAY que deberá integrarse los sistemas Perno, Sae/Sai, Predis y Opget de tal forma que permitan la obtención de información oportuna,



integrada y consolidada; pasivocol; cuotas partes; cartera hipotecaria; bonos pensionales; cesantías; cobro coactivo; nómina FONCEP; contratación de TIC´s y el soporte informático brindado a la entidad.

De otra parte, el FONCEP desarrolló dos proyectos de inversión, el "368 Fortalecimiento Institucional" para ofrecer las condiciones físicas y tecnológicas a usuarios internos y externos garantizándoles la calidad de los servicios, para ello, se alquilaron computadores por valor de \$76.950.000 y se adquirieron discos duros y memorias por \$28.965.200 para un total de \$105.915.200.

Y el proyecto "465 Gestión de Pensiones" para garantizar la ejecución eficiente de las funciones asignadas al FONCEP en el tema pensional. En este rubro se adquirieron switches y aire acondicionado para el cuarto de red por \$7.772.000, se extendió la garantía de los servidores IBM por valor de \$16.143.766 y una adición para el servicio de Data Center con la ETB en cuantía de \$35.007.269 para un total del rubro de \$\$58.923.035.

CUADRO No.66
PRESUPUESTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 2010

Rubro	Valor
Fortalecimiento institucional	105.915.200
Gestión de pensiones (*)	58.923.035
Gastos de computador	109.111.642
Subtotal	273.949.877
Contratistas adscritos a la Oficina de Informática y Sistemas	320.912.000
Total	594.861.877

(*) (Incluye la adición del contrato 19-2009 - Servicio de Data Center por \$35.007.269)

Fuente: Oficina Informática y Sistemas

A través del rubro de gastos de computador el FONCEP adquirió elementos asociado con las TIC`s como la actualización y/o adquisición de licencias Oracle, licencias para el antivirus e Internet Application Server por valor de \$62.911.053. Igualmente, para el mantenimiento preventivo y correctivo así como para el soporte de los elementos informáticos \$46.200.589, arribando para este rubro a un total de \$109.111.642.



CUADRO No.67 GASTOS DE COMPUTADOR

Descripción	Valor
Actualización licencia Oracle	33.306.941
Licencia de Internet Application Server	17.631.520
Licencias de Antivirus	11.972.592
Subtotal Licencias	62.911.053
Mantenimiento elementos informáticos	17.140.160
Mantenimiento preventivo y correctivo UPS, reguladores y aire	5.105.160
Soporte Oracle	23.361.349
Certificados de Firma Digital	593.920
Subtotal Mantenimiento y soporte	46.200.589
Total	109.111.642

Fuente: Oficina Informática y Sistemas – Foncep

3.9.7. Hallazgo Administrativo.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

La Resolución 305 de 2008, en el Capítulo Segundo "Políticas de Seguridad de la Información en el Distrito Capital", reglamenta en los artículos 9 al 25 todo lo referido a las políticas de seguridad de la información.

En particular, los siguientes artículos prevén:

Art. 9. (...) por ser la información el activo más importante de la organización, es necesario protegerla frente a los posibles riesgos derivados del uso de las nuevas tecnologías, para garantizar la seguridad de la información, en aspectos tales como disponibilidad, confiabilidad, accesibilidad e integridad de la misma, en los términos de la Directiva 05¹⁹ de 2005 del Alcalde Mayor de Bogotá.

Art. 11. Marco Legal. Las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital disponen de un marco de referencia de las mejores prácticas para el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basados en las recomendaciones de las normas internacionales: NTC-ISO/IEC 27001 que establece los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la norma NTC/ISO IEC 17799 con su equivalente NTC-ISO/IEC 27002 que establece las mejores prácticas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y demás normas concordantes, las cuales son de obligatoria observancia por parte de los entes públicos distritales. Subrayado fuera de texto.

^

¹⁹ Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital



- Art. 12. (...) Parágrafo. Es responsabilidad de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital gestionar los recursos tecnológicos y administrativos que permitan el manejo de los datos y la información, así como controlar el uso de dichos recursos por parte de los funcionarios y contratistas que las conforman.
- Art. 14. (...) <u>La política de seguridad es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y particulares que accedan a la información del respectivo ente público,</u> así como a los espacios físicos del mismo que conlleven un componente de seguridad de información. Subrayado fuera de texto.
- Art. 16. Las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital deben adoptar políticas de seguridad y custodia de los datos y la información, <u>y establecer los procedimientos para el adecuado uso y administración de los recursos informáticos de los cuales se valgan para cumplir con sus funciones administrativas, operativas y misionales</u>. Subrayado fuera de texto.
- Art. 17. Los proyectos que hagan uso de TIC's deben incluir, a lo largo de todas las fases de desarrollo e implantación, los mecanismos de seguridad y control necesarios que permitan garantizar la confiabilidad de la información que le es provista a los diferentes tipos de usuario. Subrayado fuera de texto.
- Art. 20. <u>Los Jefes de las entidades</u>, organismos y órganos de control del Distrito Capital para efectos de facilitar la Gestión de la Seguridad de la Información al interior de cada una de sus entidades y teniendo en cuenta las normas internacionales generalmente aceptadas, deben establecer un Comité de Seguridad de la Información así como <u>la aplicación de los dominios²⁰ de control a que se refiere la norma NTC-ISO/IEC 27001</u>, que establece los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la norma NTC/ISO IEC 17799 con su equivalente NTC-ISO/IEC 27002 y demás normas concordantes. Subrayado fuera de texto.

Dentro de este contexto, se evidencia que el FONCEP, no ha desarrollado e implementado un SGSI que garantice la disponibilidad, confiabilidad, accesibilidad e integridad de la información.

Lo descrito, permite colegir una contravención a lo normado en el artículo 2º literales a) de la Ley 87 de 1993 "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten". Artículo 4º literal b) "Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos". Artículos 9 al 25 de la Resolución 305 del 20 de octubre de 2008 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Resolución 503 del 4 de diciembre de 2008 expedida por el FONCEP. Lo que configura un presunto hallazgo de carácter administrativo.

_

Dominios de control SGSI: 1. Política de seguridad. 2. Organización de la Seguridad. 3. Gestión de Activos. 4. Seguridad de los Recursos Humanos. 5. Seguridad Física. 6. Gestión de las Telecomunicaciones y Operaciones. 7. Control de Acceso a los Datos. 8. Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Software. 9. Gestión de Incidentes. 10. Continuidad del Negocio. 11. Cumplimiento y Normatividad Legal.



Valoración de la Respuesta.

En el tema de seguridad de la información la entidad ha venido desarrollando actividades y procedimientos que apuntan a este tema, por ejemplo, el "documento de políticas generales de seguridad informática se encuentra en definición". "Se realizó el análisis de los dominios definidos por la norma ISO 27001 con el fin de medir el impacto de la implementación de los mismos en la entidad e identificar los aspectos de esta norma que a nivel de TIC's se deben implementar."

Además, se creó un Comité de Seguridad de la Información mediante Resolución 257 del 19 de febrero de 2009, que según acta de visita administrativa, solo se ha reunido en dos oportunidades como consta en las actas Nos 1 y 2 del 19 de febrero y 25 de marzo de 2009 respectivamente. Comité que de acuerdo con el Artículo 6 de la precitada Resolución, prevé: "Reuniones y citación. El Comité de Seguridad de la Información se reunirá mensualmente para desarrollar las funciones que le corresponden, así como para revisar, evaluar y aprobar las nuevas recomendaciones y cambios que en materia de seguridad surjan.

Así mismo, el Comité de Seguridad de la Información (CSI) definirá sesiones extraordinarias, según las necesidades que se presenten en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información."

No obstante, a pesar de todas las actividades realizadas por la entidad, y evaluada la respuesta de manera integral como lo establece la Norma ISO 27001, a la fecha no se ha implementado un SGSI.

Por lo anterior, el hallazgo queda en firme y deberá formularse un plan de mejoramiento que posteriormente será motivo de seguimiento por parte de la Contraloría de Bogotá.

3.9.8. Hallazgo Administrativo.

Resolución SHD 314 de 2009

El 14 de septiembre de 2009, se suscribió el acta de compromiso entre la Contraloría de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD - sobre la adopción del protocolo de seguridad para el manejo de las Tesorerías del Distrito Capital.

Posteriormente, la SHD expide la Resolución SHD 314 del 30 de septiembre de 2009: "Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad de las Tesorerías de la Entidades Descentralizadas que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital".



Dicha norma en el anexo "Protocolo de Seguridad para Tesorerías Bogotá Distrito Capital", precisa:

"El Protocolo de Seguridad se define como un conjunto de lineamientos y procedimientos que permiten fortalecer y asegurar la gestión de las tesorerías, con el objeto de minimizar la probabilidad de fraude en la gestión de las operaciones de liquidez y de las transacciones de valores."

De igual manera, en su artículo 3º Transitorio prevé:

"Se establece un <u>periodo transitorio de seis (6) meses</u> contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, para que las entidades que los requieran adelanten las adecuaciones físicas de las áreas de las tesorerías y adquieran los elementos de software y hardware necesarios para garantizar la seguridad en términos establecidos en el protocolo." Subrayado fuera de texto.

Bajo este contexto, se evaluó el grado de implementación de la citada resolución encontrándose lo siguiente:

- Se constató que para dar cumplimiento al protocolo de seguridad, la subdirección financiera solicita al responsable del área administrativa el 18 de diciembre de 2009 se adopten los lineamientos del protocolo de seguridad frente al manejo administrativo en tesorería.
- Al siguiente año, el 4 de octubre de 2010 la subdirección financiera nuevamente solicita al responsable del área administrativa en los siguientes términos:
 - "(...) me permito reiterar se implemente para el área de tesorería lo relacionado con el sistema de grabación de llamadas que permita ser monitoreado técnicamente para garantizar su adecuada operación."

Entre otros requerimientos, también se solicita:

- "(...) me permito reiterar lo solicitado a través del correo electrónico en relación a los requerimientos para el Área de Tesorería, que a continuación relaciono:
- Las grabaciones de la cámara que esta direccionada directamente al área, deberán ser remitidas periódicamente a la oficina de control interno
- Se debe realizar constante seguimiento del personal contratado que preste sus servicios en las áreas de cafetería, aseo, mensajería y vigilancia para el área de Tesorería.
- Para la caja fuerte, es necesario contar con un mecanismo temporizador que permita el bloqueo de la apertura de esta en horarios no hábiles y la instalación de una clave dual para su apertura."



- El 19 de octubre de 2010 el área administrativa, después de seis meses de vencida la fecha límite para la implementación del protocolo de seguridad, solicita a la empresa de vigilancia - Seguridad Atalaya & CIA LTDA — mediante dos comunicaciones lo siguiente:
 - "(...) a partir de la fecha se realice una copia permanente de la cámara 7, de la sede principal, de tal manera que se pueda obtener por semana, iniciando a las 0:00 horas del día lunes, hasta las 24:00 horas del día domingo."
 - "(...) solicitar un informe sobre qué actividades lleva la firma con el fin de realizar un seguimiento periódico al personal asignado que prestan sus servicios en FONCEP."

Al respecto, la compañía de vigilancia informó que se realizarán las copias de las grabaciones de las cámaras de video a partir del lunes 25 de octubre de 2010 y con relación al seguimiento del personal, señaló:

- "(...) a las actividades de seguimiento que se realiza al personal de guardas asignados a las diferentes sedes de la entidad no permitimos informar que;
- Se realizan revistas de supervisión todos los días del mes con el fin de estar al tanto de las novedades que puedan presentarse con el personal de la compañía.
- Durante el mes la jefatura de operaciones realiza desplazamientos por cada una de las sedes con el fin de establecer las falencias que puedan presentarse con el personal activo.
- La jefatura de Talento Humano realiza trimestralmente una evaluación de desempeño de acuerdo a los informes que se presenten durante el tiempo establecido con el fin de realizar los correctivos necesario en caso de ser requeridos."
- El 17 de marzo de 2011 la responsable del área de tesorería solicita al responsable del área administrativa un informe sobre el avance en la implementación del protocolo de seguridad.
- El 22 de marzo de 2011 la responsable del área de tesorería solicita al Tesorero Distrital un concepto para continuar con la implementación del protocolo de seguridad. A la fecha de la auditoría el FONCEP no ha obtenido respuesta a dicha solicitud.

De acuerdo con el marco normativo referido, el protocolo de seguridad debería estar implementado a más tardar el 1 de abril de 2010, sin embargo, han transcurrido 12 meses y a la fecha esta labor no se ha concluido.

Así las cosas, considera esta ente de control que ha faltado gestión y se carece de un procedimiento formal que recoja las directrices contenidas en el protocolo de seguridad de tal manera que se garantice el control y custodia tanto en la administración del talento humano y recursos de tesorería, como en el uso de los



canales transaccionales. En efecto, se constató que no se han implementado los siguientes componentes del protocolo:

Grabación de Ilamadas: Pese a existir dentro del plan estratégico de sistemas el proyecto "Implantación de telefonía IP" para desarrollar una red de telefonía IP en los puntos críticos que defina el Comité de Sistemas, la entidad no cuenta con un sistema de grabación de llamadas que permita monitorear técnicamente las operaciones de las áreas mencionadas por el protocolo de seguridad, por ende no podrían ser revisadas por el área con el rol de control interno o de riesgos del FONCEP.

Cajas fuertes: No existen políticas formales que permita ejercer el control para el cambio de claves de manera periódica o en eventos como vacaciones, licencias o retiros de funcionarios, entre otros.

Talento Humano: Para este componente se evidenció que los estudios de seguridad no se llevan a cabo amén de que el protocolo prevé: "Se deben realizar estudios de seguridad dentro de los procesos de contratación diseñados para proveer los cargos de tesorería, manteniendo en todos los casos, garantías de confidencialidad de la información analizada.

Se debe realizar un constante seguimiento del personal contratado que preste sus servicios en las tesorerías, en las áreas de cafetería, aseo, mensajería y vigilancia."

En relación con esta actividad, se encuentra en estudio una propuesta para realizarlo a través de un outsourcing.

Áreas físicas restringidas de tesorería: No se han ajustado las actividades para la copia, manejo y custodia de cintas de videos de acuerdo con las tablas de retención de la entidad, ni se existen políticas que evidencien el control sobre "los visitantes que deben ser autorizados por el funcionario que los va a atender y siempre deben estar acompañados. Se recomienda tener un área para la atención de dichos visitantes totalmente aislada."

Seguridad lógica de la red restringida de la Tesorería: No existen políticas de seguridad formales que inhabiliten las redes de voz y datos durante los periodos no hábiles o no transaccionales.

Canales electrónicos: No existen cronogramas de monitoreo para verificar las condiciones de seguridad de los equipos utilizados para ingresar transacciones. Los perfiles para la administración, operación y autorización de operaciones financieras se encuentran en proceso de definición e implementación. Para la configuración de los usuarios no se tiene en cuenta los horarios y días de operación.



Seguridad y manejo de claves bancarias: No se existe un procedimiento formal para los posibles casos de extravío o pérdida de mecanismos de autenticación como tokens y tarjeta de claves.

La situación fáctica descrita evidencia una contravención a lo normado en el artículo 2º literales a) de la Ley 87 de 1993 "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten". f) "Definir y aplicar medidas para prevenir riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos". Artículo 4º literal b) "Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos". Y la Resolución SHD 314 del 30 de septiembre de 2009. Configurándose así, un hallazgo de carácter administrativo.

Valoración de la Respuesta.

No hay duda alguna sobre los argumentos que expone el sujeto de control en su respuesta, sobre las actividades o componentes del protocolo de seguridad que se están cumpliendo. En efecto, esta situación se constató en la auditoría.

Ahora bien, el hallazgo está dirigido, como lo reconoce la entidad, a las medidas que quedaron pendientes de implementar.

Por lo tanto, el hallazgo queda en firme y deberá formularse un plan de mejoramiento que posteriormente será motivo de seguimiento por parte de la Contraloría de Bogotá.

3.10. EVALUACIÓN A LOS CONTROLES DE ADVERTENCIA

La Contraloría de Bogotá durante la vigencia 2008 y 2009 no formuló controles de advertencia al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP-, por lo tanto, tampoco se realizó ningún seguimiento.

3.11. EVALUACIÓN A LAS ACCIONES CIUDADANAS

El FONCEP en cumplimiento de su objeto y misión, recibe un voluminoso número de solicitudes de información por concepto de pago de nómina, pensiones, cumplimiento de fallos judiciales y contratación, entre otras, la mayoría de los cuales llegan a la entidad a través de los aplicativos CORDIS y SISLA, este último relacionado con el pago de nómina de pensionados.

De otra parte, la entidad recibe derechos de petición de interés particular, de información, de solicitud de documentos de expedientes, certificados de



pensiones, de reconocimiento de prestaciones económicas, entre otras, las cuáles se les da el trámite respectivo y se direcciona de acuerdo con la dependencia que esté involucrada en la solicitud y así dar respuesta oportuna y dentro de los términos establecidos por la Ley, a las peticiones efectuadas por los clientes y la ciudadanía en general.

La vinculación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal, se establece a través del punto de atención al ciudadano, localizado en el Supercade de la Carrera 30 con calle 26, lugar donde los usuarios, pueden radicar las solicitudes de información, respecto a temas particulares como pagos de nómina, reclamos, modificación de sitios de pago, fechas de pago, reajustes y sustituciones pensionales, pagos de cesantías, derechos de petición bonos pensionales, entre otros.

Los mecanismos con que cuenta la entidad para posibilitar la intervención de los ciudadanos, son a través de medios impresos como la revista INFOCEP, reuniones de la Dirección General con las diversas Asociaciones de Pensionados, comunicados que efectúa la Dirección General a las diversas agremiaciones de pensionados, así como también existe un programa radial, en donde por lo general, se informa respecto a los diferentes servicios que ofrece la entidad a sus clientes y usuarios.

El proceso de rendición de cuentas de la entidad a la ciudadanía, se ejerce a través de la Secretaría de Hacienda, entidad que es líder del sector, a la cual, a través de una metodología establecida por ésta última, el FONCEP debe informar de los resultados de su gestión, principalmente de aquellas actividades que tienen que ver con el cumplimiento de su objeto y misión, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación, es la encargada de la consolidación de la información a la ciudadanía y que sirve principalmente para la rendición de cuentas que efectúa la Alcaldía Mayor a la ciudadanía en general.

En razón a su misión social, como es el pago de cesantías y pensiones, el FONCEP, suscribió 2 contratos de fiducia mercantil, a saber: Consorcio FPB 2010, con el objeto de administrar el patrimonio autónomo de pensiones y con el Consorcio Fiduoccidente, cuyo objeto de administrar el patrimonio autónomo destinado al pago del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas al Foncep.

En cuanto al pago de pensiones, el Foncep es la entidad encargada de procesar toda la información necesaria para el pago de la nómina, sustituciones pensionales y pago de fallos judiciales y el Consorcio FPB 2010, es el encargado del pago de la nómina de pensionados, una vez es autorizado por el Foncep. Igualmente, este Consorcio dispone de procedimientos de carácter operativo y



financiero a través de manuales elaborados y presentados junto con el Pliego de Condiciones, para el cumplimiento de los pagos establecidos por la Ley y las inversiones que se pueden efectuar, establecidas a través del Manual de Inversiones de la Secretaría de Hacienda.

Para el pago de la nómina de pensionados, el Consorcio tiene establecidos Convenios con 8 entidades financieras y para tal efecto dispone de tres (3) modalidades de pago, a saber: Abono en cuenta; a través de ventanilla y el pago domiciliario, el cuál es efectuado por medio de una empresa de mensajería, en el lugar de residencia del pensionado.

En relación con el riesgo de pago a fallecidos, la entidad ha implementado controles, a través de información obtenida con Asociaciones de Pensionados, notarías, con las actas de defunción, página de internet, www.condolencias.com y anteriormente, mediante Convenio suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil, facilitando el número de cédula del fallecido. Todas las anteriores fuentes de información las utiliza la entidad con el objeto de efectuar cruce diario con la nómina de pensionados.

Con el objeto de medir el grado de satisfacción de la prestación del servicio por parte del Consorcio FPB 2010, este realiza a los usuarios periódicamente las denominadas "Encuestas del servicio", en donde se evalúa la atención prestada a los pensionados en los Centros de Atención al Usuario, así como la eficiencia y prontitud en las respuestas dadas por el Consorcio a las reclamaciones y quejas presentadas por los usuarios. De acuerdo con el informe de encuestas del servicio, correspondientes al periodo de enero 22 de 2011 a abril 12 de 2011, efectuadas por el Consorcio mencionado, en el cual se realizaron 300 encuestas sobre la satisfacción del servicio y la atención que se brinda en los Centros de Atención al Usuario, sus resultados y calificaciones son satisfactorios por amplia mayoría.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, hace parte en conjunto con la Secretaría de Hacienda, el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y la Lotería de Bogotá del Comité Sectorial de Hacienda, en cabeza de su Director General, donde básicamente la entidad en las reuniones periódicas trimestrales que efectúa, presenta los avances de su gestión, con los resultados de los indicadores diseñados para ésta, además se refleja el cumplimiento, tanto de su objeto misional como del avance de las metas de los proyectos de inversión del plan de desarrollo. Previamente a este Comité, las personas que conforman la mesa técnica, como son el Asesor de Planeación y el Responsable del área Financiera, establecen los avances y resultados en cuanto a cumplimiento de metas físicas de los proyectos de inversión así como la ejecución presupuestal de éstos y los indicadores diseñados por la Secretaría de Hacienda.



El Foncep en cumplimiento de sus funciones y el marco legal establecido mediante la Ley 33 de 1985, Ley 71 de 1988, artículo 11 del Decreto 2709 de 1994, y la Ley 1066 de 2006 para el pago y cobro de cuotas partes pensionales, tiene establecidos procesos y procedimientos con el objeto de efectuar el cobro y pago de las cuotas partes de los pensionados, a las entidades emisoras del cobro o aquellas entidades a las cuales el Foncep les debe pagar la cuota parte de la pensión. El proceso se inicia con la concertación en mesa de trabajo de los factores determinantes del pago de la cuota parte, entre el Foncep y la entidad concurrente, luego la radicación de la solicitud de pago de la cuota parte, que por lo general se efectúa en el Punto de Atención al Usuario del Supercade de la Carrera 30 con calle 26. Posteriormente, se aplica la normatividad a cada pensionado, según sea el caso, la revisión de la liquidación, a través de la persona encargada de la liquidación en la entidad, con parámetros previamente establecidos de acuerdo a las normas legales. Igualmente, se incluye la certificación de supervivencia trimestral de la persona, informe de grafología y finalmente, la emisión del acto administrativo de resolución aceptando el pago de la cuota parte pensional, firmado por el Director General, o emitiendo la cuenta de cobro a la entidad concurrente, firmada por el responsable de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes.

Para llevar a cabo estos procedimientos, la entidad ha desarrollado el aplicativo denominado SISLA, para la recolección de la base de datos con la información del cumplimiento de los requisitos por parte de los pensionados, teniendo en cuenta si el pensionado es de régimen especial o le aplica la normatividad establecida por la Ley.

3.12 REVISION DE LA CUENTA

Una vez revisada la cuenta anual de la vigencia 2010 y mensual de enero y febrero de 2011, que fue reportada por la entidad en SIVICOF y luego de aplicar la lista de chequeo el equipo de auditoría encontró observaciones en cuanto a la presentación de información del componente contable, por la no presentación de información completa en el Formato CB 0114 y la existencia de diferencias de registros contables, las cuales serán remitidas a la Dirección Sectorial para consideración de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 009 de marzo 31 de 2011.



4. ANEXOS

4.1. TABLA DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	11		3.2.1.3.1., 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.4., 3.5.1., 3.6.2., 3.9.5., 3.9.7., 3.9.8.
FISCALES			
DISCIPLINARIOS	2		3.2.1.3.1., 3.6.2.
PENALES		NA	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoria; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos



4.2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

INFORME DE AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE-2010-FONCEP-FECHA DE SEGUIMIENTO: 14-01 AL 29-04 DE 2011

No Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.3.1.1.1	31/05/2010	30/11/2010	100%	2.0	cerrada	Según verificación a través de un muestreo se verifico que los elementos contaban con su respectiva placa de identificación
3.3.1.21	31/05/2010	30/11/2010	90%	2.0	cerrada	Se compraron estantes y se ubicaron los expedientes que se encontraban en el suelo
3.3.1.2.2.	15/04/2010	30/06/2010	100%	2,00	cerrada	Se reformulo la meta y se utilizo para su medición otra unidad de medida mas acorde con el elemento adquirido
3.3.1.2.3.	10/02/2010	15/08/2010	100%	2,00	cerrada	Se contrato un grupo de personas con el propósito de diseñar indicadores de gestión
3.4.1.	31/05/2010	30/12/2010	100%	2,00	cerrada	Una vez hecho el cierre de los estados contables al 31 de diciembre de 2010, se incorporaron las notas de información contable
3.4.2	31/05/2010	30/12/2010	100%	2,00	cerrada	1. Se registro según comprobante "detalle diario de ingreso/acta № 8358 el valor de los rendimientos por \$269.404.443,00. 2. Se registro en los comprobantes contables el valor de los registros no identificados por \$1,474,824,294,95, Se cumplió el 100% al registrar en la contabilidad de la entidad diferencia detectada en el hallazgo, los valores correspondientes a los rendimientos financieros y valores de la entidades. 3, Se preparo oficio, a las entidades afiliada al FONCEP, para recordar la oportunidad y la forma de efectuar los traslados/o consignaciones sobre los recursos de las cesantías al encargo fiduciario, con el objeto de facilitar su identificación y evitar la omisión sobre registro de valores no identificados en el periodo que se originan.
3.4.3.	31/05/2010	30/12/2010	100%	2,00	cerrada	Se realizaron las conciliaciones mensuales se realizo depuración de \$2,741 millones representado en 39 partidas conciliatorias, , de la diferencia presentada en los saldos a diciembre de 2009 entre los registros del encargo fiduciario del FONCEP y la contabilidad del FONCEP
3.4.4.	05/04/2010	30/06/2010	100%	2,00	cerrada	Se realizo el registro contable por operaciones interinstitucionales con soportes sobre licencias de Microsoft a favor de FONCEP por \$36.175.876,00 (Acta Comité inventarios Nº 2 abril 05/10 y comprobante contable No 8, tipo 55 de abril 05/10
3.5.1.	30/08/2010	30/12/2010	85	1.70	Cerrada	Se están realizando conciliaciones los dos primeros días de cada mes entre las oficinas de Cesantías, Tesorería y Contabilidad
3.5.2.	01/12/2010	30/12/2010	85	1.70	Cerrada	Se están realizando conciliaciones durante el año y antes del cierre fiscal. Se solicito concepto en la Secretaría de Hacienda pero los rendimientos no se han registrado.



No Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.5.3	01/01/2010	30/12/2010	85	1,69	En ejecución	Este hallazgo fue trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal. Se inició un proceso de investigación interno y se han desarrollado los correspondientes controles. Es de anotar que de acuerdo al seguimiento efectuado se deben implementar más controles para que se subsanen definitivamente estas fallas.
3.5.4.	01/06/2010	30/12/2010	100	2,00	Cerrada	Se han efectuado los correspondientes ajustes ajustando la cuantía trasladada al Fondo Nacional del Ahorro y discriminándola en los informes de Gestión.
3.6.1	31/05/2010	30/06/2010	100	2,00	Cerrada	Fueron subsanadas las observaciones
3.6.2.	31/05/2010	30/11/2010	100	2,00	Cerrada	Fueron subsanadas las observaciones
3.8.1	31/05/2010	30/12/2010	60	1,20	En ejecución	Se observa la gestión por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la solicitud de devolución de los créditos y sus antecedentes, donde se evidencie la gestión judicial fallida,, para que se efectúen las acciones institucionales que correspondan. De acuerdo al seguimiento se reconocen las acciones tomadas por la entidad. De esta forma se reflejan las acciones implementadas; no obstante lo anterior se hace necesario que para garantizar las acciones de las acciones se deberá implementar en el nuevo plan de mejoramiento.
3.8.2.	31/05/2010	30/12/2010	90	1,80	Cerrada	Se expidió la resolución 2103 del 09 agosto de 2010, mediante la cual se modifica la resolución 1383 del 04 septiembre de 2009, en el sentido de ajustar al 100% la provisión de los créditos en poder de los abogados externos que aun han sido judicializados,
3.8.3.	31/05/2010	30/06/2010	100%	2,00	Cerrada	En el seguimiento a 30 de junio de 2010 se había cerrado esta acción.
3.8.3	31/05/2010	30/12/2010	85%	1,80	Cerrada	Para este hallazgo fiscal con presunto daño patrimonial en cuantía de \$82.625.243, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, mediante Auto 006 del 27 de enero de 2011, resuelve: "Artículo primero: Archivar el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0083/10, adelantado en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en el que venían vinculados el CONSORCIO FPB 2008 (integrado por FIDUBANCARIA COLOMBIA S.A., FIDUPREVISORA S.A., y FIDUCAFÉ S.A.), (), en cuantía de ochenta y dos millones seiscientos veinticinco mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$82.625.243) de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído." En este panorama y considerando que el Foncep ha continuado ejecutando las acciones pertinentes, se concluye que este hallazgo deberá cerrarse y por tanto excluirse del plan de mejoramiento.



No Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.8.3	31/05/2010	30/12/2010	85%	1,80	Cerrada	Para este hallazgo fiscal con presunto daño patrimonial en cuantía de \$82.625.243, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, mediante Auto 006 del 27 de enero de 2011, resuelve: "Artículo primero: Archivar el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0083/10, adelantado en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en el que venían vinculados el CONSORCIO FPB 2008 (integrado por FIDUBANCARIA COLOMBIA S.A., FIDUPREVISORA S.A., y FIDUCAFÉ S.A.), (), en cuantía de ochenta y dos millones seiscientos veinticinco mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$82.625.243) de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído." En este panorama y considerando que el Foncep ha continuado ejecutando las acciones pertinentes, se concluye que este hallazgo deberá cerrarse y por tanto excluirse del plan de mejoramiento.
3.8.3	31/05/2010	30/12/2010	100%	2,00	Cerrada	Para este hallazgo fiscal con presunto daño patrimonial en cuantía de \$82.625.243, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, mediante Auto 006 del 27 de enero de 2011, resuelve: "Artículo primero: Archivar el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0083/10, adelantado en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en el que venían vinculados el CONSORCIO FPB 2008 (integrado por FIDUBANCARIA COLOMBIA S.A., FIDUPREVISORA S.A., y FIDUCAFÉ S.A.), (), en cuantía de ochenta y dos millones seiscientos veinticinco mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$82.625.243) de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído." En este panorama y considerando que el Foncep ha continuado ejecutando las acciones pertinentes, se concluye que este hallazgo deberá cerrarse y por tanto excluirse del plan de mejoramiento.
3.8.3	31/05/2010	31/12/2010	85%	1,80	Cerrada	Para este hallazgo fiscal con presunto daño patrimonial en cuantía de \$82.625.243, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, mediante Auto 006 del 27 de enero de 2011, resuelve: "Artículo primero: Archivar el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0083/10, adelantado en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en el que venían vinculados el CONSORCIO FPB 2008 (integrado por FIDUBANCARIA COLOMBIA S.A., FIDUPREVISORA S.A., y FIDUCAFÉ S.A.), (), en cuantía de ochenta y dos millones seiscientos veinticinco mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$82.625.243) de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveido." En este panorama y considerando que el Foncep ha continuado ejecutando las acciones pertinentes, se concluye que este hallazgo deberá cerrarse y por tanto excluirse del plan de mejoramiento.



4.3. MATRIZ DE EVALUACION GESTION RESULTADOS

MATRIZ METODOLOGÍA EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS - FONCEP VIGENCIA 2010

VARIABLE	PORCENTAJE
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	30,40
Contratación	18,00
Presupuesto	13,60
Gestión Ambiental	6,96
Sistema de Control Interno	9,25
Transparencia	7,42
SUMATORIA	85,63
CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	Favorable
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	-